



**Perfil Delictivo y Psicosocial de las Mujeres Privadas de la Libertad de la Reclusión de
Bucaramanga**

María Paula Arciniegas Sanguino, Daniela Avilés Quiroga, Paola Andrea Romero Peñaranda
y Angie Katherine Sanmiguel García

Trabajo de Grado

Octubre, 2020

Floridablanca, Santander

Colombia



**Perfil Delictivo y Psicosocial de las Mujeres Privadas de la Libertad de la Reclusión de
Bucaramanga**

María Paula Arciniegas Sanguino, Daniela Avilés Quiroga, Paola Andrea Romero Peñaranda
y Angie Katherine Sanmiguel García

Universidad Autónoma de Bucaramanga

Facultad de Ciencias de la Salud

Programa de Psicología

Trabajo de Grado

PhD. Luz Adriana Aristizábal Becerra

Octubre, 2020

Floridablanca, Santander

Colombia

Agradecimientos

A Dios, por guiarnos a lo largo de este proceso y ayudarnos a cumplir el objetivo de nuestra investigación.

A nuestra familia, por creer en nosotras, por brindarnos su apoyo, amor y entrega incondicional, pero especialmente por enseñarnos que con esfuerzo y dedicación podemos cumplir todos nuestros sueños.

A nuestra directora de tesis Dra. Luz Adriana Aristizábal Becerra, por poner sus conocimientos al servicio de este proyecto investigativo y brindarnos las herramientas necesarias para el correcto manejo de la información.

A las mujeres privadas de la libertad, que de manera voluntaria compartieron sus experiencias de vida para enriquecer el estudio.

A la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga, por la confianza puesta en nosotras, permitiendo así el acceso a la población.

A la Universidad Autónoma de Bucaramanga y todo su equipo de docentes por nuestra formación profesional.

Dedicatoria

"A todas las mujeres que se encuentran privadas de la libertad y a aquellas que un día lo estuvieron, porque a través de sus experiencias, transforman la vida de otros"

Tabla de Contenido

Resumen.....	13
Abstract.....	14
Perfil Delictivo y Psicosocial de las Mujeres Privadas de la Libertad de la Reclusión de Bucaramanga.....	15
Capítulo 1. Planteamiento del Problema.....	15
Introducción	15
Objetivos de Investigación	21
Objetivo general.....	21
Objetivos específicos.	21
Capítulo 2. Marco de Referencia	22
Antecedentes	22
Perfil delictivo de la mujer hispana	22
Perfil Psicosocial de la mujer hispana	26
Encarcelamiento Femenino en América Latina.....	34
Marco Teórico.....	37
Delincuencia femenina.....	37
Teorías explicativas de la delincuencia femenina.....	40
Teorías Biopsicosociales/antropobiológicas.....	40
Teorías de la estructura social.....	42
Teorías del proceso social.....	43
Teorías de la reacción social.....	47
Historia de la delincuencia femenina.....	48

Europa	48
América del Norte.....	50
América Central.....	50
América del Sur.....	50
El sistema carcelario desde una perspectiva de género.....	54
Perfil Delictivo.....	57
Tipos de delitos.....	57
Delincuencia convencional.....	58
Delincuencia no convencional.....	59
Motivos por los que delinquen.....	59
Perfil Psicosocial.....	61
Características sociodemográficas.....	62
Redes interpersonales.....	63
Familia.....	64
Hijos.....	66
Amigos.....	68
Pareja.....	70
Otras redes.....	71
Victimización.....	72
Aspectos psicológicos.....	74
Trastornos psicológicos y delincuencia.....	74
Tendencia de agresividad y hostilidad.....	75
Riesgo de suicidio en prisión.....	76

Consumo de sustancias psicoactivas.....	78
Impacto de la vida en prisión en la salud mental.....	80
Prisionización.....	82
Capítulo 3. Metodología.....	84
Método.....	84
Participantes.....	86
Instrumentos.....	87
Procedimiento Metodológico.....	87
Análisis de Contenido Temático.....	88
Proceso de codificación.....	89
Capítulo 4. Análisis y Resultados.....	90
Perfil Psicosocial.....	90
Características demográficas y socioeconómicas.....	91
Infancia.....	113
Contexto social.....	117
Vínculos Afectivos.....	119
Manifestaciones de la violencia.....	125
Consumo de sustancias psicoactivas.....	129
Tendencia a la agresividad u hostilidad.....	133
Impacto del encarcelamiento en la salud mental.....	135
Perfil delictivo.....	140
Historial delictivo.....	141
Delito actual.....	150

Encarcelamiento femenino.....	163
Condiciones de vida en prisión.....	164
Atención médica	172
Atención psicosocial.....	175
Actividades ocupacionales.....	187
Actividades de recreación y espirituales.....	190
Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones	193
Referencias.....	196
Anexos	231

Lista de Figuras

Figura 1. Lugar de Procedencia de las Internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga....	92
Figura 2. Rango Etario en los que se sitúan las internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga.....	93
Figura 3. Orientación Sexual de las Internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga.....	96
Figura 4. Religión de las Internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga.....	98
Figura 5. Estado Civil de las Internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga.....	100
Figura 6. Número de hijos de las internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga	102
Figura 7. Madres Cabeza de Familia	103
Figura 8. Estrato del Inmueble en el que Habitaban las Mujeres Privadas de Libertad Antes de la Detención	105
Figura 9. Número de Personas que Dependían Económicamente de las Mujeres Privadas de la Libertad.....	107
Figura 10. Tipo de Vivienda Habitada por Las mujeres Privadas de la Libertad Antes de la Detención	108
Figura 11. Nivel de Escolaridad Alcanzado por las Mujeres Privadas de la Libertad.....	110
Figura 12. Ocupación de las Mujeres Privadas de la Libertad	111
Figura 13. Características de la Infancia.....	113
Figura 14. Características del Contexto Social.....	117
Figura 15. Vínculos más importantes	120
Figura 16. Tipos de Violencia Ejercida	126
Figura 17. Tipos de sustancias psicoactivas	129
Figura 18. Factores que Intervienen en la Emisión de las Conductas Violentas	133

Figura 19. Cambios Experimentados Desde el Ingreso al Establecimiento Penitenciario	136
Figura 20. Ideación Suicida	137
Figura 21. Intento de Suicidio.....	138
Figura 22. Reincidencia Delictiva de las Internas	141
Figura 23. Presencia de Familiares que han Participado en Actividades Delictivas.	146
Figura 24. Tipo de Familiar que ha Participado en Actividades Delictivas.	146
Figura 25. Participación en Pandillas o Bandas Delictivas.....	148
Figura 26. Delitos por los que se Encuentran Detenidas Actualmente las Mujeres de la Reclusión de Bucaramanga.....	150
Figura 27. Situación Judicial de las Internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga	154
Figura 28. Tiempo de Permanencia en la Reclusión de Mujeres.....	156
Figura 29. Motivos por los que Delinquen las Mujeres.....	158
Figura 30. Principales Problemáticas que las Internas Identifican	165
Figura 31. Internas que han Recibido Atención Psicológica en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga.....	176
Figura 32. Frecuencia de atención psicológica de las internas	177
Figura 33. Calificación de las Internas Sobre la Atención Psicológica	178
Figura 34. Tipo de ocupación principal que desempeñan las internas de la Reclusión de las mujeres de Bucaramanga	188

Lista de Tablas

Tabla 1. Análisis Temático: Perfil Psicosocial	91
Tabla 2. Análisis Temático: Perfil Delictivo	140
Tabla 3. Análisis Temático: Encarcelamiento Femenino	164

Lista de Anexos

Anexo 1. Consentimiento Informado	231
Anexo 2. Formato de Encuesta Aplicada	232
Anexo 3. Formato Entrevista a Mujeres Privadas de la Libertad	234
Anexo 4. Formato Entrevista Psicóloga de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga	239

Resumen

En los últimos años, los casos de delincuencia femenina han crecido sustancialmente y los factores que inciden en la vinculación de las mujeres al delito, son diversos y se diferencian de los del sexo masculino. Por lo tanto, se hace necesario, comprender las realidades de las mujeres, sus aspectos diferenciadores y el impacto que genera la prisión en ellas, por ello es fundamental tener más conocimientos sobre el perfil delictivo y psicosocial, así como las condiciones en las que están inmersas por el encarcelamiento, pero desde sus propios discursos y teniendo en cuenta la perspectiva de género. Para dar respuesta a estas necesidades, se realizó una investigación cualitativa mixta de tipo descriptivo y desde el paradigma socioconstruccionista, se encuestaron a 45 mujeres privadas de la libertad y se realizaron entrevistas a 11 internas, a una mujer que ya había recuperado su libertad y a la psicóloga de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Asimismo, se analizaron sus relatos de vida por medio del software Atlas.ti. En el perfil delictivo, se encontró que las mujeres están involucradas con delitos menos violentos como los de drogas y hurto y sus motivaciones son a causa de problemáticas sociales como la economía, el patriarcado y la violencia de género. En cuanto al perfil psicosocial, son mujeres que vienen de realidades sociales de gran complejidad y que se caracterizan por tener vínculos que las han relacionado de alguna manera con el delito.

Palabras clave. Perfil delictivo, perfil psicosocial, delincuencia, mujeres, encarcelamiento.

Abstract

In recent years, cases of female crime have grown substantially and the factors that affect the involvement of women with crime are diverse and different from those of the male sex. Therefore, it is necessary to understand the realities of women, their differentiating aspects and the impact that the prison generates on them, so it is essential to have more knowledge about the criminal and psychosocial profile, as well as the conditions in which they are immersed by imprisonment, but from their own speeches and taking into account the gender perspective. To respond to these needs, a descriptive qualitative mixed investigation was carried out and from the socio-constructionist paradigm, 45 women deprived of liberty were surveyed and interviews were conducted with 11 inmates, a woman who had already recovered her freedom and the psychologist at the Bucaramanga Women's Prison. Likewise, their life stories were analyzed using the Atlas.ti software. In the criminal profile, it was found that women are involved with less violent crimes such as drugs and theft and their motivations are due to social problems such as the economy, patriarchy and gender violence. Regarding the psychosocial profile, they are women who come from highly complex social realities and who are characterized by having links that have related them in some way to crime.

Key words. Criminal profile, psychosocial profile, delinquency, women, incarceration.

Perfil Delictivo y Psicosocial de las Mujeres Privadas de la Libertad de la Reclusión de Bucaramanga

Capítulo 1. Planteamiento del Problema

En los últimos años, se ha evidenciado un gran incremento de la participación de la mujer en comportamientos delictivos, sin embargo, este resulta un fenómeno que no ha sido ampliamente abordado en la academia, por tanto, no se tiene claridad sobre los rasgos característicos de aquellas mujeres que deciden optar por la emisión de conductas criminales. Dada esta situación, surge la necesidad de explorar el perfil delictivo, psicosocial de las mujeres privadas de la libertad, para así, ampliar el conocimiento que se tiene frente a dicho fenómeno, y por ende, poder conocer los factores que elicitán la aparición de conductas delictivas. Bajo este orden de ideas, la información de este primer capítulo se encuentra organizada de la siguiente manera: inicialmente se expone la problemática y se plantean las preguntas de investigación, posteriormente se explica la pertinencia del estudio y finalmente, se plantean los objetivos generales y específicos de la investigación.

Introducción

En Colombia, existen muy pocos estudios que aborden las características específicas de las mujeres que han recurrido a las conductas criminales, ya que la mayoría de estudios e investigaciones le han brindado mayor importancia a la población masculina y por tanto, la población femenina sigue manteniéndose en un segundo plano. Así mismo, los estudios que se han enfocado en las mujeres privadas de la libertad, principalmente han logrado identificar algunos de los aspectos sociodemográficos que caracterizan a dicha población (García et al., 2017) y algunos han aportado datos específicos sobre los delitos que cometen con más frecuencia las mujeres (Sánchez- Mejía et al., 2018), sin embargo, existe un vacío teórico respecto a las

repercusiones psicológicas y los aspectos sociales, que influyen en la aparición de conductas delictivas.

La participación de la población femenina en conductas delictivas que resultan en detención, ha aumentado en un 50% en los últimos años, lo cual evidencia un incremento mayor que los niveles encontrados en la población masculina (Walmsley, 2017). Según la “Lista Mundial de Aprisionamiento Femenino” que se realizó por Walmsley (2017), más de 700.000 mujeres y niñas se encuentran recluidas en instituciones penales alrededor del mundo; en el caso de Colombia específicamente, según el informe estadístico del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC, 2020a), hasta enero de 2020 las personas privadas de la libertad alcanzaron una cifra de 191.382, de las cuales 124.188 están en reclusión intramural a cargo de esta institución. De esta sumatoria, las mujeres representan el 6,9%, es decir, 8.759 casos. Lo anterior, pone en evidencia un notable incremento en la criminalidad femenina, ya que, al comienzo de la década, en 1991, apenas eran 1500 mujeres bajo esta condición, lo cual representa un aumento del 484% (INPEC, 2020b). A nivel regional, en Santander existen 437 mujeres que se encuentran en la reclusión femenina de Bucaramanga, de las cuales 229 están sindicadas y 208 condenadas (INPEC, 2020b).

Actualmente, la criminalidad masculina ha incrementado en un 414,4%, lo cual refleja, que a pesar de que la participación femenina en conductas delictivas ha aumentado en los últimos años, este grupo constituye la mayoría de la población penitenciaria a nivel nacional (INPEC, 2020b); por tanto, por qué sería relevante estudiar a fondo un fenómeno que afecta a una población que representa la minoría; al respecto, se ha evidenciado que el encarcelamiento es una problemática que debe ser vista desde un enfoque de género, debido a las diferencias existentes entre las experiencias de las mujeres frente al sistema penitenciario, las necesidades de

las personas reclusas y el comportamiento delictivo entre ambos sexos. Además, a pesar del incremento en la criminalidad femenina, existen pocas investigaciones que aborden este fenómeno en el país, lo cual impide la valoración de la dimensión real de la problemática y termina repercutiendo en el desarrollo de una política criminal efectiva con enfoque de género (Norza et al. 2012; Ariza e Iturralde, 2015; Sánchez-Mejía et al., 2018).

Un aspecto relevante y diferenciador es el estigma social que reciben las mujeres privadas de la libertad, ya que han sido ubicadas en un panorama de discriminación y subvaloración, que se enmarca bajo un contexto patriarcal que las castiga doblemente; por un lado está su delito y por el otro, el hecho de ser mujer y apartarse de las formas esperadas de la feminidad; puesto que, las mujeres en esta condición, “no se han comportado conforme al rol que se les ha asignado en la sociedad: por una parte el tener que ser sumisa, pasiva, obediente y, por otra, garante del orden familiar, mediadora en los conflictos ajenos, protectora de los miembros de la familia, etc.” (Juliano, 2009). Por ello es importante, entender aquellas diferencias derivadas del género y los impactos diferenciadores del encarcelamiento en las mujeres, desde sus propias experiencias y necesidades.

Otra de las discrepancias, entre la criminalidad femenina y la masculina, radica en el tipo de delito predominante, por tal motivo, resulta pertinente conocer cuál es el perfil delictivo de las mujeres privadas de la libertad; ya que, según las estadísticas del INPEC, los delitos más comunes en las mujeres son el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio. Por el contrario, en los hombres, este orden parece invertirse, puesto que los delitos de hurto y homicidio ocupan los primeros lugares en la lista (INPEC, 2020a). Así mismo, se ha evidenciado, que las mujeres están involucradas en delitos menos violentos que los hombres,

tienen una trayectoria delictiva menor y en la mayoría de las ocasiones actúan en compañía de sus parejas sentimentales (Bastián y Olson, 2018).

No obstante, frente a esta marcada disimilitud entre sexos, no se ha abordado un panorama amplio que permita la construcción de un perfil delictivo diferenciador, debido a tres aspectos fundamentales: el primero, consiste en la baja participación que ha tenido la mujer en actividades delictivas; el segundo, tiene que ver con la perspectiva simplista, la cual no hace una diferenciación entre el comportamiento de la mujer delincuente y la delincuencia masculina (Juliano, 2007); y por último, se ve afectada la supuesta homogeneidad en la comisión de delitos atribuidos a la mujer (Rodríguez, 2005). Es por esta razón que nace la necesidad de generar una distinción entre la criminalidad femenina y masculina, con el fin de obtener una política criminal diferencial.

Teniendo claro que es importante conocer los delitos más comunes cometidos por las mujeres, resulta a su vez fundamental cuestionar cuáles son los principales motivos por los que las mujeres delinquen. Diversos estudios, han puesto en evidencia, que existen diversos factores que influyen en los motivos por los cuales las mujeres pueden llegar a cometer un delito. Una de las principales razones radica en la falta de recursos económicos, pues lo hacen con el objetivo de conseguir dinero, de manera que se encuentra estrechamente relacionado a sus condiciones de vulnerabilidad social. Lo anterior, pone a la luz otro aspecto importante, y es que las actividades delictivas de las mujeres en América Latina, pareciera ser que se relacionan principalmente, con la pobreza (Casas, 2010). Sin embargo, hay otros autores que apuntan a que la violencia de género, los vínculos afectivos y el cuidado del otro, pueden ser factores que movilicen a las mujeres al delito (Aristizábal y Cubells, 2017), es decir, existen factores sociales y psicológicos que influyen en esta problemática, tales como el abandono o la negligencia por parte de los

padres, así como tener miembros de la familia en prisión y el ser víctima de violencia psicológica, física o verbal, facilita la adquisición de conductas que no se encuentran dentro del ámbito de la legalidad (Castro et al., 2011; Sánchez-Mejía et al., 2018)

Por otro lado, en Colombia, dos de cada cinco personas se encuentran en riesgo de presentar un trastorno mental a lo largo de su vida, siendo la escasez de recursos, la violencia y la carencia de afecto, factores que aumentan la vulnerabilidad del individuo a presentar afecciones de este tipo (Aristizábal et al., 2016; Benavides y Beitia, 2012). Además, en la actualidad, se ha evidenciado que las enfermedades mentales generan una afectación tan severa como la ocasionada por las enfermedades físicas en la esfera familiar, laboral y personal; por tal motivo, se hace necesario implementar estrategias que faciliten la prevención de la enfermedad, de modo tal, que resulta fundamental identificar las poblaciones en riesgo de desarrollar dichos trastornos y realizar de manera eficaz el diagnóstico de los casos (Benavides y Beitia, 2012).

Estudios recientes, han evidenciado que la población carcelaria es más propensa a desarrollar trastornos depresivos, ansiedad, trastornos psicóticos y problemas relacionados con el abuso de sustancias psicoactivas o alcohol, por las privaciones materiales y afectivas a las que son expuestas las personas privadas de la libertad. De la misma manera, se ha encontrado que, aunque el encarcelamiento en muchas ocasiones es el desencadenante de patologías, en las instituciones penitenciarias las personas no suelen ser diagnosticadas ni tratadas, a pesar de que un tratamiento efectivo podría contribuir en el proceso de rehabilitación del recluso (Aristizábal et al., 2016; Benavides y Beitia, 2012).

Por tanto, surge la necesidad de valorar cuál es el perfil psicológico de la mujer privada de la libertad, puesto que esta temática resulta relevante debido a que los perfiles psicológicos se han convertido en herramientas de gran utilidad, que contienen información sobre el

comportamiento delincencial de una persona y a su vez permiten predecir la probabilidad de que un individuo emita conductas delictivas en el futuro; por tanto, han empezado a ser valorados dentro del ámbito legal, ya que estos facilitan la selección, el conocimiento intensivo y la captura de distintos tipos de criminales (Castro et al., 2011). Su elaboración, le compete a los profesionales de la salud mental, ya que, estos poseen conocimientos sobre las bases teóricas del comportamiento, aspecto que les permite analizar a profundidad la manera de proceder de los individuos e identificar los factores que predisponen a una persona para que desarrolle una conducta delictiva (Castro et al., 2011; Miranda, 2017).

Del mismo modo, la existencia de un perfil en el que se analicen las conductas adictivas de las mujeres privadas de la libertad, permite analizar el consumo de drogas (legales o ilegales), que están generando dependencia en ellas y los escenarios que aumentan la probabilidad de consumo; así mismo, este perfil, sirve de base en la elaboración de programas que buscan la rehabilitación y reinserción social de las personas que se encuentran internadas en una institución penitenciaria (Casares et al., 2010).

Bajo este orden de ideas, el tener información sobre los pensamientos, las actitudes, el contexto de interacción y el patrón de comportamiento habitual de las personas que han delinquido, resulta pertinente, pues permite comprender los factores que han motivado a los individuos a realizar conductas que atentan contra el orden social y facilita la identificación de los factores sociales que promueven la reincidencia en el delito; por este motivo, es importante realizar una clasificación penitenciaria por perfiles que guíe el estudio del comportamiento delictivo y que sirva de base, al momento de desarrollar programas de prevención y tratamiento de conductas que no estén dentro del ámbito de la legalidad (Castro et al., 2011; Ortiz, Sánchez y Cardenal, 2002).

Objetivos de Investigación

Objetivo general.

Construir un perfil que describa los aspectos delictivos, psicológicos y sociales de las mujeres pertenecientes a la Reclusión de Bucaramanga.

Objetivos específicos.

- Identificar el tipo de delito cometido por las mujeres en la Reclusión de Bucaramanga, analizando los factores asociados a la ejecución de estos.
- Estimar las diferentes características psicológicas que constituyen el estado de salud mental de las mujeres en la Reclusión de Bucaramanga.
- Conocer y describir el contexto familiar y social que tienen las mujeres privadas de la libertad en la Reclusión de Bucaramanga.
- Analizar el impacto que conlleva la vida en prisión y cómo este influye en el perfil delictivo y psicosocial para las mujeres de la Reclusión de Bucaramanga.

En este capítulo se plantea la problemática, a partir de la cual se elaborará la investigación, considerando así como parte relevante dentro del estudio la necesidad de establecer las diferentes dimensiones del fenómeno a ser estudiado y las categorías temáticas (Psicológica, social y delictiva) de la misma, generando un abordaje más amplio, que permita explorar las necesidades de las mujeres que se encuentran en contextos carcelarios y los factores que elicitán la aparición de conductas delictivas, con el fin de crear una base sólida que facilite la construcción de un perfil que describa los aspectos delictivos, psicológicos y sociales de las mujeres que hacen parte de la población penitenciaria en Colombia.

Capítulo 2. Marco de Referencia

En este apartado, se encuentra consignada una breve descripción de algunos de los avances investigativos desarrollados a través de los últimos años en la academia, los cuales dan respuesta a los lineamientos establecidos dentro del contenido temático del estudio, siendo así agrupados en tres categorías (perfil delictivo, perfil psicosocial y encarcelamiento femenino) que facilitan el análisis detallado de la información.

Antecedentes

Perfil delictivo de la mujer hispana

En la academia, no se encuentran muchas investigaciones que permitan analizar el perfil delictivo de la mujer colombiana, a excepción de lo encontrado por Sánchez-Mejía et al., (2018), en su estudio “Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género”, realizado con el apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, la Pontificia Universidad Javeriana y el Comité Internacional de la Cruz Roja, en el cual se recolectó información relevante sobre las personas que se encuentran privadas de la libertad, bajo los siguientes indicadores: Características del contexto social, motivos por los que emiten conductas delictivas, experiencias en prisión y efectos que tiene el encarcelamiento en la salud mental, para así, identificar las necesidades de esta población y describir el impacto que genera el estar privado de la libertad. En este proyecto investigativo, se utilizaron herramientas cualitativas y cuantitativas para la recolección de los datos, por tanto, se aplicó una encuesta a 587 hombres y 536 mujeres privadas de la libertad en siete centros penitenciarios del país, además, se efectuaron 25 entrevistas semiestructuradas a expertos y actores claves en el sistema penitenciario (abogados, jueces, autoridades penitenciarias, internas y pospenadas) y se realizó un grupo focal con cinco jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad en Bogotá.

Los resultados arrojaron, que la mayor parte de las mujeres que se encuentran reclusas en instituciones penitenciarias en el país, se encuentran en edad productiva y reproductiva, son heterosexuales, solteras y los inmuebles en los que habitaban antes de la detención pertenecían a los estratos socioeconómicos 1 y 2; además, se caracterizan por no haber integrado bandas delincuenciales durante sus primeros años de vida, ni antes de ingresar por primera vez a un centro penitenciario, así mismo, las mayoría de estas refieren no haber sido condenadas por la justicia penal de menores. Se debe resaltar, que un porcentaje significativo de las participantes relacionaron la comisión del delito con factores ligados a su vulnerabilidad económica y un bajo porcentaje de ellas portaba armas al momento de emitir las conductas delictivas. De igual manera, se pudo observar que estas mujeres fueron víctimas de violencia intrafamiliar durante sus primeros años de vida e indicaron que algunos integrantes de su núcleo familiar estaban involucrados en actividades ilegales relacionadas con tráfico, porte de estupefacientes y hurto.

Al analizar el impacto del proceso de encarcelamiento en la estructura familiar, se encontró, que en la mayoría de los casos los vínculos que las mujeres mantienen con su familia recibieron un impacto negativo, reportando así que por factores como la falta de recursos económicos estos vínculos tienden a debilitarse, ya que en muchas ocasiones sus familiares no cuentan con los recursos para movilizarse hasta los centros penitenciarios. Finalmente, elaboran una serie de recomendaciones que facilitan la creación de políticas específicas de género que pueden contribuir a garantizar de manera efectiva los derechos de las mujeres infractoras y las mujeres privadas de la libertad.

Del mismo modo, el grupo de investigación OBSER DIJIN conformado por Norza et al. (2012), ejecutó un proyecto investigativo con el apoyo del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERA), el cual fue denominado “Descripción de la criminalidad femenina en

Colombia: factores de riesgo y motivación criminal”, con el fin de identificar esos factores que aumenta la probabilidad de que la mujer se vea involucrada en actividades delictivas, para así aportar elementos que contribuyan en la formulación de una política criminal en Colombia.

Esta fue investigación mixta, en la cual, para la recolección de la información se implementaron instrumentos tanto cualitativos como cuantitativos, así pues se realizaron grupos focales y se aplicaron entrevistas y encuestas a un grupo de 335 mujeres que se encontraban recluidas en instituciones penitenciarias de Bogotá, Cali, Medellín y Cúcuta; además, se utilizaron las bases de datos de la Policía Nacional sobre mujeres capturadas en Colombia, y los datos de mujeres condenadas y recluidas en los centros penitenciarios y carcelarios, suministrados por el INPEC.

Los resultados de este estudio evidenciaron, que la edad promedio de las mujeres delincuentes en Colombia es de 31 años, también se observó, que la mayor parte de esta población ha ingresado a instituciones penitenciarias por delitos tales como, el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y la ejecución de hurtos a personas, a entidades comerciales y vehículos. Además, se encontró, que 78% de la población femenina reportó haber sido víctima de violencia física o sexual en algún momento de su vida.

En cuanto a los factores que eliciten la emisión de conductas delictivas, se evidenció, que, para los delitos de hurto o tráfico de estupefacientes, las motivaciones suelen estar relacionadas con la falta de recursos para mantener el núcleo familiar; no obstante, las mujeres que han sido condenadas por homicidio, lo han ejercido hacia sus antiguas parejas sentimentales, ya que estos ejecutaban con anterioridad actos violentos hacia ellas.

Por último, se afirma que la política pública criminal actual colombiana no es efectiva y a manera de recomendación, se plantea, que antes de formular una política criminal, se deben

identificar las necesidades diferenciales de las mujeres y elaborar programas en los que además de la disuasión, se incluyan tácticas encaminadas a reducir los factores de riesgo que puedan incidir en la emisión de conductas delictivas

Por otro lado, en España, esta temática también ha sido explorada, lo cual se evidencia en estudios como el realizado por Villagrà et al. (2011), denominado “Perfil adictivo, delictivo y psicopatológico de una muestra de mujeres en prisión”, el cual, se realiza con el fin de conocer la situación sociodemográfica, adictiva y psicopatológica de una muestra de mujeres privadas de la libertad. Para obtener la información necesaria, se utilizaron varios instrumentos psicológicos, seleccionados en función de las áreas de interés para la evaluación, entre los cuales encontramos, la entrevista semi-estructurada, la adaptación española del Symptom Check List (SCL- 90-R) y la adaptación española de la Versión europea del Addiction Severity Index (EuropASI); estos instrumentos fueron administrados a un grupo de 59 mujeres españolas, solteras, pertenecientes a un nivel socioeconómico medio-bajo y con una media de edad de 36.2 años, internas en el centro penitenciario de Villabona, las cuales aceptaron participar de manera voluntaria en el estudio.

En este estudio se evidenció, que la mujer española privada de la libertad es joven, soltera, no ha superado los estudios primarios y su situación laboral antes del encarcelamiento era el desempleo. Por otro lado, del total de la muestra, el 64.4% presentaron criterios para un trastorno por abuso de sustancias. Además, se encontró que las variables consumo-no consumo y tipo de delito guardan una estrecha relación, siendo las mujeres consumidoras las que más delitos contra la propiedad y contra el orden socioeconómico comenten. Respecto a la psicopatología, los resultados del SCL-90-R mostraron, que los trastornos psicológicos predominantes eran, en este orden, la depresión, la somatización, el trastorno obsesivo-compulsivo y la ideación

paranoide; también, se observaron diferencias estadísticamente significativas entre los grupos consumo-no consumo de drogas en el perfil de gravedad del EuropASI.

Finalmente, se resalta la importancia del estudio y se señala su utilidad en el diseño e implementación de programas específicos, orientados a cubrir las necesidades de las mujeres privadas de la libertad.

Perfil Psicosocial de la mujer hispana

La salud mental en el ámbito penitenciario, ha empezado a adquirir relevancia en los últimos años, por tal motivo Caravaca et al., (2014), realizaron un estudio transversal analítico sobre la población reclusa del Centro Penitenciario de Albolote (Granada), el cual fue denominado “Agresiones físicas en prisión, la enfermedad mental como factor de riesgo asociado”, en el que analizan las afecciones en la salud mental que se encuentran presentes en las personas privadas de libertad, así como los factores de riesgo y protectores que guardan relación con el desarrollo de conductas criminales y la victimización previa a prisión, durante la infancia y la vida adulta. En este estudio, la información se recolectó a través de encuestas aplicadas a 270 personas, las cuales fueron seleccionadas a través de un muestreo aleatorio simple con un margen de error del $\pm 5\%$ y un nivel de confianza del 95%; los únicos requisitos para participar en este estudio fueron, tener más de 18 años, saber leer y escribir, hablar y comprender el idioma español y llevar en prisión más de un mes.

Los resultados arrojaron que los trastornos mentales que se presentan con más frecuencia en las personas privadas de la libertad son la depresión y la ansiedad; además, se encontró que haber sido víctima de violencia física durante la infancia y la vida adulta previa al ingreso, es un factor que aumenta la probabilidad de que estas personas sean victimizadas en contextos carcelarios, por tanto, se señala la importancia de desarrollar programas dentro del ámbito

penitenciario enfocados en el tratamiento de trastornos mentales y en la reducción de la violencia, ya que estos factores pueden facilitar el proceso de rehabilitación de los internos.

Es importante señalar, que los problemas de salud mental se pueden presentar en cualquier individuo, no obstante, existen factores biológicos que predisponen a las personas a desarrollar cierto tipo de patologías, por tal motivo, Molina et al., (2018), en su estudio denominado “Diferencias generales y entre sexos en salud mental: Un estudio comparativo entre población penitenciaria y población general”, estudian los síntomas y trastornos psicopatológicos presentes en las personas privadas de la libertad y analizan las diferencias existentes entre este grupo poblacional con las personas que se encuentran en libertad.

Esta investigación se enmarca en la metodología cuantitativa y utiliza un diseño descriptivo y comparativo de dos grupos de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 101 personas encarceladas (51 hombres y 50 mujeres) y 92 personas pertenecientes a la población general de Ecuador, las cuales compartían características sociodemográficas similares; a los participantes, se les aplicó, en sesión individual la Mini-Entrevista Neuropsiquiátrica Internacional (MINI) y el Cuestionario de 90 síntomas revisado (scl-90-r).

Al analizar los resultados, se evidenció, que las personas privadas de la libertad presentaron una mayor prevalencia de trastornos mentales que la población general; así mismo, se debe señalar que en las mujeres encarceladas se identificaron mayores niveles de sintomatología psicopatológica; los autores plantean, que estas diferencias entre sexos se manifestaron, ya que, las mujeres que participaron en este estudio presentaban más antecedentes psicopatológicos antes del encarcelamiento y había mayor una proporción de mujeres inmigrantes, además, las carencias afectivas y sociales a las que se enfrenta la población penitenciaria femenina, tienden a repercutir en su salud mental. Por último, se señala, la

necesidad de explorar a profundidad los factores que predisponen a las mujeres a desarrollar problemas relacionados con la salud mental y de instaurar tratamientos psicológicos para la población carcelaria, con el fin de brindar un manejo adecuado a los síntomas y trastornos que pueden dificultar los procesos de resocialización y reinserción social.

En Colombia, también han empezado a desarrollarse proyectos investigativos que buscan explorar las características psicológicas de las personas privadas de la libertad, tal es el caso del estudio desarrollado por Álvarez y Cadena, (2019), denominado “Del timbo al tambo. Salud mental en el sistema carcelario colombiano y política pública”, en el cual, se analizan las patologías presentes en la población penitenciaria y se estudia a profundidad el abordaje que se le brinda a la salud mental en el sistema penal colombiano.

Para el desarrollo de la investigación, se analizó la información proveniente de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y de las dos Unidades de Salud Mental (USM) existentes en el sistema penitenciario colombiano; además, se emplearon herramientas cuantitativas y cualitativas para la recolección de la información, por tanto, se aplicó el “Cuestionario de Evaluación IPDE” y la “Escala de Evaluación de la Psicopatía de Hare revisada (PCL-R)” a 35 personas confinadas en las Unidades de Salud Mental y a 80 individuos internos en instituciones carcelarias; así mismo, se realizaron entrevistas y se desarrollaron grupos focales con 26 funcionarios y profesionales del Ministerio de Salud, del Ministerio de Justicia y del Derecho, del INPEC y de la USPEC.

Los resultados mostraron, que en las cárceles colombianas no se evalúa de manera apropiada la salud mental de los internos, ya que en las bases de datos hay diagnósticos contradictorios y enunciados incompletos, lo cual refleja las inconsistencias del sistema; además, las acciones que se desarrollan dentro del sistema penitenciario para prevenir y tratar el consumo

de sustancias psicoactivas, han sido insuficientes, por tanto, no han generado el impacto esperado. De la misma manera, se evidenció, que las cárceles colombianas no cuentan con personal idóneo para el abordaje de psicopatologías, ya que, hay una ausencia de especialistas y el equipo de salud mental está conformado en su mayoría por practicantes de psicología de pregrado.

Finalmente, se señala, que para brindar una atención óptima a las personas privadas de la libertad es necesario implementar instrumentos estandarizados y contar con personal idóneo, que garantice el correcto diagnóstico de las enfermedades mentales, para así desarrollar programas eficaces que cubran las necesidades de la población penitenciaria.

A pesar de los avances en materia investigativa, en Colombia, hay pocos estudios en los que se analicen las características psicológicas de las mujeres privadas de la libertad, por tanto Aristizábal et al. (2016), en su estudio denominado “Salud Mental, género, educación social en mujeres reclusas del Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor de Barranquilla (Colombia) (2015-2016)”, identifican las principales características de las mujeres que se encuentran recluidas en una institución penitenciaria en Barranquilla. Esta fue una investigación-acción, en la que se emplearon técnicas de estadística descriptiva y diseño de comparación multicaso, en la cual, participaron 130 mujeres que fueron seleccionadas a través de muestreo intencional, basado en la demanda de atención psicológica realizada por las reclusas.

Con este estudio, se pudo identificar que el 50% de las internas presentaban trastornos depresivos graves; además, en el 22,2 % de las participantes se evidenció la presencia de trastornos de ansiedad con ataques de pánico, caracterizados por episodios de agitación psicomotora, pensamiento anticipatorio, irritabilidad, frecuentes explosiones emocionales, temores infundados y conductas de evitación o aislamiento. En cuanto al abuso de sustancias

psicoactivas, se encontró, que el 33 % de las reclusas consume este tipo de sustancias, siendo los problemas en la relación con la pareja, el aumento del estrés y ansiedad por la separación familiar, factores que elicitán la aparición de estas conductas.

Por último, se señala en Colombia debido a que un alto porcentaje de la población de internos son hombres, los programas carcelarios no tienen en cuenta las necesidades específicas de las reclusas, por tal motivo, es necesario analizar las problemáticas de la población penitenciaria a través de un enfoque de género, ya que esto facilitará el diseño de programas que aborden de manera eficaz las necesidades de las personas privadas de la libertad.

Por otro lado, se ha evidenciado, que el contexto en el que se desarrollan los individuos, influye en la aparición de conductas delictivas, por tal motivo, en la academia se han llevado a cabo proyectos investigativos en los que se explora a fondo este fenómeno, tal es el caso del estudio desarrollado por Aristizábal y Cubells, (2017), denominado “Delincuencia femenina y desistimiento: factores explicativos”, en el que se analizan los factores que influyen en la comisión y en el desistimiento del delito; cabe añadir, que esta investigación tuvo un enfoque cualitativo y se enmarcó en las perspectivas socioconstruccionistas y de género.

En este estudio, se entrevistaron 94 mujeres, de las cuales 81 se encontraban privadas de la libertad y 13 habían estado encarceladas en algún momento de sus vidas, las cuales fueron seleccionadas a través de un muestreo opinático o intencional, ya que, se buscaron perfiles que atendieran a la diversidad de situaciones personales y psicosociales de la población penitenciaria.

Los resultados de este estudio se agruparon en tres categorías temáticas, violencia de género, vínculos afectivos y cuidado: en la primera categoría se encontró, que la violencia estuvo presente en varias etapas del ciclo vital de las participantes, ya que, aunque algunas negaban haber sido victimizadas, en sus relatos se hizo evidente la violencia de género; en la segunda

categoría, se observó que los vínculos afectivos y la comisión del delito están estrechamente relacionados, ya que, en el análisis de cada una de las conductas delictivas siempre se identificó la presencia de un sujeto vincular cercano; por otro lado, en la tercera categoría se evidenció, que la responsabilidad de cuidar del otro es un factor de riesgo que aumenta la probabilidad de que las mujeres se involucren en actividades ilegales, ya que se evidenció, en su mayoría, por cuidar de personas vulnerables para quienes ellas se sentían necesarias; por tanto, se puede afirmar, que la responsabilidad de cuidado es un factor que puede influir en la ejecución de conductas delictivas o puede actuar como un motivador en el desistimiento del delito.

Se concluye, que existe una clara relación entre ser víctima y ser delincuente, ya que, la mayoría de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, se han encontrado en vueltas en ciclos de violencia durante toda su vida y en sus intentos por escapar de esta realidad terminan orientando su actuar hacia el delito.

De la misma manera, Loinaz y Andrés-Pueyo, (2017), desarrollaron un estudio al cual denominaron “Victimización en la pareja como factor de riesgo en mujeres en prisión”, con el objetivo de analizar si la victimización por violencia contra la pareja puede ser considerado como un factor que predispone a la criminalidad, la continuidad delictiva y la desadaptación social. En esta investigación, como fuente principal de información se utilizaron registros acumulados por el Servicio de Prisiones de la Generalitat de Cataluña (España), en los cuales se encontraban los datos de 98 mujeres privadas de la libertad con una edad media de 38 años.

En este proyecto investigativo se evidenció, que las experiencias de abusos en la infancia y en la edad adulta influyen en la aparición de conductas delictivas, sin embargo, la violencia de pareja no puede ser considerada como una causa primaria de la delincuencia en las mujeres, ya que, la prevalencia encontrada no es superior a la señalada para la población general, no

obstante, los resultados indican que aquellas reclusas que han sido víctimas de violencia en la pareja son más propensas a desarrollar problemas psicológicos.

Finalmente se concluye, que es necesario desarrollar programas de rehabilitación enfocados en la población femenina, ya que, las mujeres tienen factores de riesgo diferenciales que influyen en su conducta dentro del contexto penitenciario; así mismo, se resalta que tener en cuenta estas variables diferenciales no sólo es relevante para la gestión de las reclusas, sino que es de gran utilidad en el diseño de programas de intervención y en la aplicación de políticas de prevención.

Por otro lado, Fontanil et al. (2013), en su estudio denominado “Mujeres en prisión: un estudio sobre la prevalencia del maltrato”, analizan la incidencia, prevalencia y consecuencias del maltrato hacia las mujeres en prisión, con el objetivo de proporcionar una referencia útil para guiar las intervenciones que usualmente llevan a cabo en los centros penitenciarios.

En esta investigación participaron 30 mujeres con una edad media de 36 años, que fueron seleccionadas al azar y accedieron de manera voluntaria a contribuir en el estudio; además, también se analizaron los expedientes y protocolos de 84 reclusas, proporcionados por los directivos del centro penitenciario. Cabe resaltar, que la información sobre las variables sociodemográficas, delictivas y las experiencias de maltrato de las mujeres privadas de la libertad, se obtuvo a través del Protocolo de Recogida de Datos Sociodemográficos en Prisión, el Protocolo de Recogida de Datos Delictivos y Penales, la Encuesta Asturiana de Violencia Doméstica (EAVD) y la entrevista semiestructurada.

Los resultados arrojaron, que el 96.6% de las participantes reportaron haber sido víctimas de maltrato en algún momento de su vida, además, el número de agresores va desde uno hasta catorce para la misma mujer; respecto a los tipos de maltrato recibidos, se encontró que el 92.9%

de las mujeres han sido víctimas de acoso y/o abandono, el 89.3 % de maltrato físico y el 85.7% han recibido amenazas. De la misma manera, al analizar las consecuencias del maltrato se observó, que este genera un incremento de la agresividad contra el victimario y afecta el área familiar, social, laboral y académica de la víctima.

Para concluir, los autores afirman, que tener un amplio conocimiento sobre el maltrato impartido hacia la población reclusa femenina, permite mejorar las intervenciones y facilita el diseño de programas de rehabilitación efectivos.

En los últimos años, las relaciones que mantienen las personas privadas de la libertad dentro de instituciones penitenciarias, han despertado el interés de comunidad académica, por tanto, García y Melendro, (2013), en su estudio denominado “El Ambiente en Prisión, la Atención Recibida por las Reclusas y las Relaciones Intramuros”, analizan de manera detallada la vida penitenciaria y los procesos de reinserción. Cabe resaltar, que en este estudio se aplicaron 599 cuestionarios de respuesta abierta a mujeres privadas de la libertad y se realizaron 36 entrevistas a funcionarios de las instituciones penitenciarias.

Las participantes, reportaron que mantienen relaciones positivas con las personas que tratan y conviven en prisión; así mismo, se pudo observar, que las mujeres que valoraban como insuficiente el apoyo que recibían cuando estaban en libertad, manifiestan que sus relaciones interpersonales han aumentado durante el proceso de encarcelamiento; puesto que, antes de entrar en prisión un 6,7% de las reclusas declaran no haber tenido apoyo de nadie, mientras que durante su estancia en prisión este porcentaje se reduce al 3,3%.

Finalmente, se señala, que la calidad de las relaciones que mantienen las reclusas dentro de la prisión favorecen la salud mental y facilitan la rehabilitación de las mismas.

Encarcelamiento Femenino en América Latina

El contexto penitenciario femenino, es considerado como un punto de cambio en la vida de las mujeres, tal como se evidencia, en el estudio realizado por Herrera, y Expósito, en el 2010 denominado “Una Vida entre Rejas: Aspectos Psicosociales de la Encarcelación y Diferencias de Género”, realizado en la ciudad de Andalucía, España. el cual se basó en el análisis del impacto que genera la prisión y por ende, cómo se ven afectadas las reclusas en su vida cotidiana tras el encarcelamiento, entre los cuales evidenciamos el ámbito familiar, el ámbito social, entre otros; el cual fue posible realizar con la cooperación de la Universidad de Granada, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y algunas instituciones penitenciarias. Así mismo, contó con la participación de un total de 291 reclusos en diferentes prisiones de dicha ciudad, de los cuales el 58.1% fueron hombres y el 41.9% fueron mujeres, con una media de edad del 35.55 y oscilando entre los 19 y 72 años. De manera general, la categoría principal, se basó en la diferencia presente en el encarcelamiento con respecto a los géneros, continuando con los aspectos psicosociales respecto a la encarcelación.

En esta investigación se utilizaron métodos como lo son la Escala de Autoestima de Rosenberg (1965) y preguntas acerca de sus características demográficas. También se utilizaron algunos métodos de creación propia como lo son el Índice de Preocupación y Efectos del Encarcelamiento y el índice de Satisfacción con las Visitas y Actividades.

Los resultados, permiten evidenciar el aumento de la reclusión femenina en los últimos años, las cuales se encuentran principalmente constituidos por jóvenes marginales, inmigrantes, gitanas, mujeres que pertenecen a grupos minoritarios y que han vivido en la pobreza gran parte de su vida. Otro aspecto es el delito infringido, en el cual se han visto incluidos un gran número de nuevos delitos, a su vez, se llegó a observar cómo las mujeres a diferencia de los hombres,

sienten remordimiento con respecto al delito cometido, también se muestra una diferencia en el actuar entre los hombres y las mujeres con respecto al apoyo social recibido, dado que estas últimas ven esto como algo más positivo o de gran impacto, que a su vez les ayuda a amortiguar lo estresante que resulta el pasar por la prisión, generando así que sus relaciones no se ven tan afectadas como lo es el caso de los hombres, aunque este paso en la prisión está más estigmatizado para las mujeres, pues genera socialmente una etiqueta negativa más marcada, en comparación a los hombres.

Con respecto a su familia, las mujeres que poseen hijos, nombran a este en algunos casos como el motivo de su crimen y la búsqueda por salir adelante, mientras que las que no tienen hijos, reconocen como su familia, únicamente a sus padres, a la vez que se percibe una menor autoestima con respecto a las que poseen hijos.

De igual manera, en el análisis realizado por Ariza e Iturralde, en el 2015, el cual es titulado “Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia” el cual fue realizado en América Latina enfocado en Bogotá, Colombia, el cual busca poner en evidencia el carácter diferencial de la política criminal y penitenciaria respecto a las mujeres, el cual fue posible con el apoyo de la Universidad de Los Andes, el INPEC y la Cárcel el Buen Pastor. El estudio se realizó mediante el análisis de datos que corresponden a variables sociodemográficas, y otras que se encuentran más relacionadas con su conducta delictiva, tales como la situación jurídica, los años de condena, la participación en programas de resocialización, entre otras. Enfocándose principalmente en el análisis de los centros penitenciarios, tanto para las mujeres como para los hombres privados de la libertad en Latinoamérica. Los resultados de este estudio, nos permite observar una invisibilización política con respecto al castigo penitenciario, dado que a pesar que el número de mujeres reclusas sea una fracción comparada con el número de

hombres reclusos, el aumento de estos es mucho mayor en las mujeres con respecto a los hombres, siendo uno de los principales delitos el narcotráfico, en el cual encontramos que la mayoría de sus condenados son de sexo femenino. Igualmente, otra problemática que sale a la luz con este estudio es el diseño inequitativo del sistema carcelario del país, pues se encuentra principalmente diseñado para hombres, sin tener en cuenta aspectos como la maternidad, o el rol que asumen algunas reclusas al ser madres o hijas cabeza de familia; generando así, que la prisión se convierta en una etapa adicional a las dificultades pasadas; sin dejar de lado el acceso directo al consumo de drogas, las distintas formas de violencia y abuso.

Bajo la misma línea, Del Pozo y Martínez (2015) en su estudio, denominado “Retos del Tratamiento Penitenciario en Colombia: Enfoque y Acción Diferencial” en el cual se analiza desde la perspectiva de género los principales aspectos socio-jurídicos relacionados con las mujeres y madres privadas de la libertad en Colombia con base en los marcos internacionales de derechos humanos y penitenciarios.

Este estudio se pudo realizar gracias al INPEC y al Ministerio de Justicia, mediante la revisión teórica de la Ley 1709, la cual fue aceptada en el año 2014 y así mismo, el análisis de los informes especializados en las necesidades relevantes de las mujeres privadas de la libertad, se toma como punto de partida, la comparación entre el sistema carcelario de España y el de Colombia; obteniendo como resultado la marcada discriminación de género a las que se enfrentan las madres y mujeres que se encuentran en un rango inferior de edad, la cual, es generada por la inadecuación de los sistemas penitenciarios, que no dan respuesta a sus principales necesidades y características; de igual manera, es posible afirmar, que en Colombia, no se asume una política de género que responda desde enfoques diferenciales y las características específicas junto a las necesidades de las mujeres.

Con respecto a la Ley 1709 del 20 de enero de 2014, en la cual se busca modificar el trato penitenciario colombiano, se encuentran aún inconsistencias que no permiten dar en su totalidad una respuesta a su objetivo principal, pues enfatizan en aspectos muy básicos cuando en realidad, se necesita una respuesta lo y, sobre todo de reinserción, con enfoque de género. A su vez, se encuentra la necesidad de favorecer y crear contextos materno-filiales y familiares alternativos a la rotación tradicional de la libertad, para así no generar un impacto en el menor y su desarrollo, suponiendo así una mayor participación de las mujeres en la comunidad. Finalmente, en comparación al ámbito internacional, podemos observar que los modelos europeos y en este caso el español dan respuesta a las alternativas de cumplimiento de condenas y poseen mejores programas, los cuales de forma contextualizada, pueden llegar a ser incorporados en Colombia, siempre y cuando el Sistema Penitenciario Colombiano esté dispuesto a afrontar los retos que éstos conllevan consigo.

Marco Teórico

En este apartado, se tratarán los conceptos bases de la investigación realizada, empezando por una contextualización acerca de la delincuencia y las diferentes teorías que la sustentan, seguido de un breve recorrido histórico, con el fin de tener una noción más global y cercana sobre la delincuencia femenina. Posteriormente, se exponen las definiciones y componentes del perfil delictivo y psicosocial en las mujeres privadas de la libertad que las autoras tuvieron en cuenta para la realización de este estudio, incluyendo en el último, el impacto de la vida carcelaria en la salud mental de las personas.

Delincuencia femenina

Según Sáinz (1990), el delito es definido como los comportamientos humanos, típicos, antijurídicos, reprochables a su autor (culpable) y punible. De acuerdo con este concepto, que ha

sido admitido mayoritariamente, el Código Penal colombiano (Ley 599, 2000), en su artículo 9 dicta que para que la conducta sea punible se requiere que también se cumplan aquellas características, esto es, que sea “típica, antijurídica y culpable”. Este tipo de conductas para ser típicas, tiene que adecuarse a un tipo penal, en otras palabras, que logre estar en alguna de las descripciones de comportamientos ilícitos contemplados en el Código Penal o en leyes penales especiales. Además, debe ser antijurídica, o sea, debe ser diferente a lo que se presenta en la normatividad objetiva de valoración y deberá ser culpable, de manera que se le puede recriminar al autor la realización de la conducta típica y antijurídica. Por último, para el estado colombiano esta conducta debe ser punible, de forma que exista la oportunidad de adjudicar algún tipo de castigo al ejecutor de dicha conducta (Sierra et al., 2006).

La conducta delictiva es tan sólo una pequeña parte de una sección mucho mayor, compuesta por conductas que van en contra de las normas, ya sean lícitas o ilícitas. Por esta razón, varios autores deciden estudiar los comportamientos antisociales (Kazdin y Buela-Casal, 1994; Pérez, 1987; Rutter et al., 2000), categoría en la cual se añaden otro tipo de conductas, que agreden las normas sociales, como los comportamientos agresivos y otros comportamientos disfuncionales juveniles, pero que no siempre son considerados como delictivos. Dichas conductas de carácter antisocial, poseen predisponentes y expresiones muy similares a los actos delictivos, por lo cual, tenerlas como foco de investigación, permite conocer el origen y trasfondo de la delincuencia y por ende, un mayor conocimiento de este fenómeno, posibilita una mayor prevención de estos actos ilícitos.

En consideración con la criminología y la sociología, el término delincuencia es definido como un fenómeno con aspectos individuales y sociales, que se encuentra compuesto por el grupo de infracciones opuestas a la normatividad de convivencia. Sin embargo, es importante

hacer la distinción entre: 1) delincuencia, la cual es entendida como el conjunto de individuos que ejecutan actos delictivos. 2) Criminalidad, es comprendida como el total numérico de delitos realizados dentro de un lugar y tiempo determinado. De este modo, se divide el contenido de delincuencia, concebido como un concepto único para posteriormente aplicar el término de delincuencia con el fin de expresar a la persona infractora en abstracto (Herrero, 2007). Por ello, en el presente trabajo se hablará de delincuencia femenina.

En lo que concierne, el delito no proviene de una homogeneidad, por lo cual, su análisis no debe realizarse únicamente desde una mirada etiológica o con un enfoque crítico. Para ello, es necesario tener en cuenta las relaciones sociales y las diferentes normatividades estipuladas en el entorno. De este modo, se ha ido creando una imagen convertida en realidad, en donde la mujer es subordinada e infravalorada. Es por esta razón que los estudios relacionados con la delincuencia femenina son casi nulos, debido a una imposición de pensamiento androcentrista que finalmente privilegia la posición y el reconocimiento social de un hombre delincuente frente a una mujer (Antony, 2007).

De igual manera, se busca comprender los diferentes factores que afectan la criminalidad para cada género, es decir, qué tipos de variables permiten la ejecución de delitos según la condición de ser mujer o de ser hombre (Fuller, 2008).

Ahora bien, el estado sobre la delincuencia femenina deja en evidencia el siguiente conjunto de características que componen este tipo de problemática en las mujeres: las bajas estadísticas en la criminalidad global y una marcada inclinación a ejecutar el acto delictivo en solitario, puesto que, en la actuación delictiva femenina es casi nulo el trabajar en conjunto, sin embargo, cuando esto sucede, es más común que sea junto a un hombre (Herrero, 2007).

A pesar de los bajos porcentajes que se reflejan en la delincuencia femenina, últimamente se ha reportado un aumento de dicha problemática. Esto puede atribuirse al cambio de pensamiento y de comportamiento que se ha ido presentando en diferentes entornos sociales; también a la nueva percepción que se tiene de la violencia y a las modificaciones del sistema penal. Actualmente, hay una representación más activa de la mujer que delinque, sin embargo, continúa enfrentándose a juicios morales y éticos por el simple hecho de ser mujer, y también se convierte en una víctima de las desigualdades sociales, económicas y legales existentes entre los géneros (Lucchini, 1995).

Por último, todas estas notas sobre el delito, reflejan una problemática social, que afecta directamente a todas las personas pertenecientes a la misma (no sólo a los órganos e instancias oficiales del sistema legal) y que por lo tanto debe ser de incumbencia de todos. Asimismo, ocasiona malestar a ambas partes, es decir, tanto a la persona que comete el delito, como a la víctima y al entorno de la misma (García y De Molina, 1992).

Teorías explicativas de la delincuencia femenina.

En la literatura no se lograron encontrar teorías que respaldan y definan la delincuencia femenina, sin embargo, Romero y Aguilera (2002), a través de una revisión bibliográfica, logran recopilar las teorías tradicionales que explican la delincuencia y las clasifican de la siguiente manera: Teorías Biopsicosociales/ Antropobiológicas, Teorías de la Estructura Social, Teorías del Proceso Social y Teorías de la Reacción Social.

Teorías Biopsicosociales/antropobiológicas.

Este tipo de teorías se fundamenta en los rasgos físicos y emocionales de las mujeres, y postulan que la interacción entre los entornos físico, psicológico y social son la principal causa de la delincuencia. Por ello, en cuanto a las mujeres la presencia de trastornos mentales (ej: el

alcoholismo, la sociopatía o la farmacodependencia), el bajo o nulo interés escolar, la falta de recursos monetarios y los problemas en la infancia, juegan un papel importante como factores de riesgo.

Autores como Lombroso y Ferrero, Thomas, Freud y Pollak (citados en Romero y Aguilera, 2002), basan sus teorías sobre la delincuencia femenina en un determinante de carácter biológico como desencadenante, ya que conciben el acto delictivo como una consecuencia proveniente de la naturaleza y también como una manifestación de una conducta antisocial con componentes subjetivos. En este sentido, perciben a las mujeres como seres no racionales, incapaz de controlar sus impulsos justificado en su incompetencia biológica.

Las premisas de dicha teoría son las siguientes: la conducta criminal se da gracias a las características individuales y no por la sociedad; hay una variable de carácter biológico que es inherente e indiscutible en todas las mujeres; las féminas que cometen delitos, son concebidas como mujeres con características “masculinas”, lo cual dicta que no cumplen su rol de género y esto las incita a incumplir con las leyes sociales; y finalmente, la discrepancia respecto a la conducta delictiva entre hombres y mujeres, se atribuye al sexo y no a la desigualdad genérica. (Belknap, 2001; Lima, 1998).

A partir del siglo XX, nacen teorías de corte psicosocial, en las cuales se presentan diferentes factores sociales que promueven la anormalidad en el acto de delinquir, justificando que el hecho de cometer un delito era consecuencia de una enfermedad, principalmente en las mujeres, ya que, la delincuencia femenina era concebida como una desadaptación social que debía ser eliminada por medio de un tratamiento especial (Lima, 1998). De esta concepción, emergen otras ideas que buscaban explicar el porqué de la conducta delictiva femenina: la mujer ejecuta el acto delictivo con el fin de emitir una protesta en contra de la exclusión social y el

pensamiento machista (Bazzo, 1983; Cuevas et al., 1992); la delincuencia femenina es producto de una falta de obediencia y también de una precocidad sexual, consecuencia de carencias sociales, las cuales generan una enfermedad que la imposibilita a cumplir con sus obligaciones; la mujer que comete un delito, presenta una conducta anormal y por ende pierde su imagen de mujer, lo que genera una concepción de masculinización (Konopka, 1996; Vedder y Somerville, 1970).

Teorías de la estructura social.

En esta categoría, existen 3 premisas relevantes: la teoría de la desorganización social, la teoría de las presiones (strain theory) y la teoría de la cultura. En relación a la primera, propone que la delincuencia es consecuencia de los estilos de vida que se llevan a cabo en los lugares vulnerables de la sociedad. Por tanto, están en riesgo aquellas localidades que han perdido o carecen de los recursos necesarios para poder ejercer un control de las personas y asegurar un alto grado de seguridad en la población, regulando de forma adecuada los comportamientos sociales. De igual manera, factores como: un tipo de vivienda insuficiente, escasez monetaria, pocas o nulas oportunidades laborales, inaccesibilidad a la educación, disfuncionalidad familiar y la desorganización urbana, provocan un desajuste social, generando una tasa más alta de delincuencia (Siegel y Senna, 1997).

En cuanto a la teoría de las presiones, se basa en el postulado que los recursos para poder llegar al éxito social se encuentran limitados según las diferentes clases sociales, dejando por debajo a las personas más vulnerables. A diferencia de la primera teoría, esta se centra en la falta de recursos y oportunidades que generan sentimientos de frustración y desesperación, teniendo como consecuencia final el acto delictivo (Siegel y Senna, 1997). Sin embargo, una de las principales críticas que se les atribuyen a estas teorías es que sólo relacionan las tensiones y

desigualdades sociales con la delincuencia masculina. Debido a que, la atribución a la pobreza como causal de la delincuencia, no toma en cuenta que las mujeres son el grupo menos privilegiado socialmente, y también son las que menos ejecutan actos delictivos (Belknap, 2001).

Con respecto a la tercera teoría, llamada teoría de la desviación cultural, los jóvenes se encuentran inmersos en entornos no tan favorables para su crecimiento, lo cual produce una presión social que los impulsa a pertenecer y adoptar los valores y comportamientos culturales predominantes. Es decir, gracias a estas variables sociales, condicionan sus conductas a las demandas culturales y siguen los lineamientos que se presentan en sus entornos. El problema radica en el momento que dichas concepciones subculturales se mezclan con las costumbres y las leyes sociales dominantes (Belknap, 2001; Siegel y Senna, 1997). Por ejemplo, en Hawai el involucramiento en una pandilla, es visto como una manera de pasar el tiempo y entablar nuevas relaciones, es decir, la banda se transforma en un concepto de familia sustituta. Esta situación se presenta de igual forma en hombres y mujeres (Joe y Chesney-Lind, 1995).

Teorías del proceso social.

Los autores Siegel y Senna (1997), detectaron 3 diferentes teorías, las cuales son: la teoría del aprendizaje social, la teoría del control social y, por último, las teorías integradas.

La teoría del aprendizaje social es una de las explicaciones que más se ha tenido en cuenta en el momento de investigar acerca de los comportamientos delictivos. Esta teoría dicta que la conducta criminal es aprendida mediante el relacionamiento social. También expresa que dichos comportamientos no son consecuencia de desórdenes emocionales, trastornos o características innatas referentes al mal (Bartol, 2002). Esta vertiente se basa en el modelo de Bandura (1987), el cual propone que la mayoría del aprendizaje humano se da en el medio social y destaca la importancia que tiene el acto de imitar y la expectativa de la conducta, ya que, si los

individuos perciben consecuencias deseables en el comportamiento de la persona observada, se hace más probable que imiten aquella persona y la tomen como modelo.

Dentro de este grupo de teorías se encuentra la teoría de Akers (2006; Akers y Sellers, 2004), el cual explica la delincuencia, a través de los siguientes factores que hacen más proclives a las personas a que sean violentas y cometan actos delictivos:

- La asociación diferencial con individuos que ejecuten, moldee, soporten e inciten conductas y hábitos que violen las normas sociales y jurídicas.
- La adquisición de definiciones favorables al delito, ya que los valores, actitudes y comportamientos que la persona ha aprendido, favorecen más a que incurra en actos desviados, que a que se prive de ellos.
- El reforzamiento diferencial de comportamientos delictivos, es decir, que en el pasado se ha reforzado la conducta criminal, mientras que la conducta conforme a la norma ha sido extinguida.
- La imitación de modelos que delinquen, de manera que la persona ha estado expuesta, ya sea física o simbólicamente, a más modelos que infringen la ley, que a modelos que se comportan dentro de estas normas sociales y legales.

Por otro lado, se encuentra la teoría de diferenciación asociativa de Edwin Sutherland, la cual manifiesta que, en las relaciones sociales, se adquieren las diferentes normativas y se asigna una definición a las mismas, siendo mediadoras del cumplimiento o incumplimiento de la ley. Un sujeto se vuelve un criminal, debido a la cantidad de conceptos que promueven la actividad delictiva y el incumplimiento de las leyes. Lo anterior, es una premisa de la “asociación diferencial” (Sutherland y Cressey, 1974, p.80-81). Asimismo, Sutherland menciona que las

conductas criminales pueden generarse así el relacionamiento con conjuntos criminales sea mínimo.

Los estudios que se han centrado en esta teoría, han mostrado conclusiones contradictorias: Clark (1964) halló estadísticas semejantes en hombres y mujeres, en cuanto a los comportamientos delictivos relacionados con amigos o compañeros de delito. También, Hindelang (1971) dicta que, en comparación con los hombres, las mujeres poseen una menor cantidad de amigos criminales y por ende tienen menos comportamientos delictivos. Giordano (1978) asegura que las mujeres que han cometido algún delito, han sido incitadas por sus pares, sobre todo por mujeres, a diferencia de los hombres. Asimismo, realizó el siguiente apunte: si las amigas de una mujer dan el visto bueno a una conducta delictiva, tendría mayores posibilidades de convertirse en una criminal.

Autoras de la corriente feminista consideran que la teoría anteriormente mencionada, puede mostrar diferencias y semejanzas en la participación criminal según el género, y se destacan dos ideas principales: La relevancia de la relación diferencial existente entre hombres y mujeres como consecuencia de un menor índice de criminalidad femenina; y por otro lado, las estadísticas respecto a los comportamientos delictivos femeninos han aumentado durante los últimos años, y esto es explicado mediante la libertad que han alcanzado las mujeres (Belknap, 2001).

Por último, dentro de este grupo está la teoría de la neutralización de Matza y Sykes, la cual sugiere que las personas que delinquen tienen actitudes y valores similares a aquellas personas que cumplen con lo que dicta la ley, sin embargo, adquieren herramientas que les posibilita neutralizar dichas cualidades y aptitudes de una manera momentánea para finalmente ejecutar el acto delictivo. Las principales técnicas para llevar a cabo el acto de neutralizar son:

anulación de la responsabilidad, denegación del daño, anulación de la víctima y condena de las personas que los juzga (Matza y Sykes, 1957).

En lo que concierne a la teoría del control social, se focaliza en identificar y definir qué variables ayudan a que las personas no se involucren en la delincuencia. Travis Hirschi (1969) plantea una teoría del vínculo o control social, con el fin de explicar el porqué del cumplimiento normativo social. Además, establece ciertas categorías de “vínculos o lazos sociales” vistas como factores que impiden el incumplimiento de las leyes y ayudan a regular el comportamiento de las personas.

- Apego (attachment). Hace referencia a la empatía que demuestra una persona hacia los otros. Las personas con las que un individuo puede llegar a mantener apegos son los padres, los pares y las escuelas, siendo los primeros los más importantes. Si existe una ausencia de apego familiar, un niño tendrá dificultades para generar sentimientos y valores de respeto con otras personas.
- Compromiso (commitment). Comprende el seguimiento continuo de las normas y patrones convencionales, por lo tanto, la falta del mismo puede ser un factor de riesgo en la predisposición a cometer actos delictivos.
- Involucramiento (involvement). Cuando una persona se encuentra envuelta en actividades tradicionales, es más probable que su tiempo sea limitado para cometer acciones de carácter ilegal.
- Confianza (belief). Posee valores como la solidaridad, y el respeto con los demás y consigo mismo.

En lo que concierne a las Teorías Integradas, llevadas a cabo por Michael Gottfredson y por Travis Hirschi (1990), en donde se encuentra la Teoría General del Crimen y proponen que

el comportamiento delictivo, hace parte de la capacidad de control, lo cual refleja que las personas que carecen de este control, cuentan con más predisponentes para delinquir. Sin embargo, ignoran el género como relación de poder significativa, malinterpretan la violencia de género hacia las mujeres y pasan por alto los descubrimientos feministas.

Teorías de la reacción social.

En esta categoría hay dos teorías principales: la teoría del etiquetamiento (labelling theory) y la teoría del conflicto social. La primera, según Belknap (2001), trata de explicar de qué manera se etiqueta al sujeto que comete el crimen, e indica cómo esta estigmatización puede generar una desviación en los comportamientos futuros. Asimismo, a lo largo de la historia, se ha discriminado en mayor medida a la mujer delincuente, solo por su condición biológica, debido a un pensamiento machista que cataloga el acto criminal como algo propio del género masculino.

Frigon (1995) informa que las mujeres que delinquen, son consideradas como personas que no cumplen con su rol de género. En el momento de hablar acerca de la delincuencia femenina, se suelen utilizar conceptos relacionados con desórdenes mentales o actitudes maliciosas para explicar dichas conductas.

Por otra parte, la teoría del conflicto social se focaliza en las normativas que crean las diferentes instituciones y gobiernos para regular los comportamientos y promover la ética y moral. Por consiguiente, las personas incapaces de seguir los lineamientos estipulados, son tomadas como criminales o sujetos que van en contra de la ley (Belknap, 2001; Herrero, 2007; López, 1983, Siegel y Senna, 1997).

Las principales críticas, consideran que sus apuntes carecen de objetividad y pueden ser aplicados en cualquier parte, ya que hablan de aspectos muy generales, suprimiendo las diferencias individuales. Autoras feministas relegan que los actos sexuales en contra de las

mujeres no son tomados en cuenta, al igual que la violencia doméstica. También recalcan que dichas situaciones deberían ser vistos de una forma crítica (Belknap, 2001).

Historia de la delincuencia femenina.

A lo largo de los tiempos, la delincuencia ha sido vista desde un solo enfoque en cuyo protagonismo se encuentra el hombre y es omitida la mujer. Una de las principales explicaciones de este fenómeno consistía en la baja tasa de criminalidad femenina, sin embargo, el aumento de delitos cometidos por mujeres ha empezado a aflorar de forma llamativa en los últimos años.

Como lo constatan los datos oficiales proveídos por Estados Unidos y países europeos, los porcentajes de participación delictiva femenina oscilan en un rango que va del 10 al 15%, con variaciones específicas respecto a los delitos evaluados (Herrero, 2007).

Europa.

Para el año 1993, en Francia, la población penitenciaria estuvo conformada por un 14% de mujeres. Como lo constata Herrero (2007), el porcentaje de participación en delitos fue variado. Menores al 50% se encuentran: infracciones relacionadas con estupefacientes (10%), robo en general (14%), infracciones financieras y económicas (22%), atentados contra el bien público (1.5%) y atentados contra la nación (1%). Por otro lado, se pueden encontrar cifras en cuya participación el porcentaje de mujeres es relativamente notorio y que, según dicho autor, tienen correspondencia con los roles de género. Ordenados de menor a mayor participación, estos son: violencia, maltrato y abandono de menores, con un 31% de incidencia; cheques sin fondo, con un 36%; infanticidios, con un 57%; y delitos en cuidado de menores, un 64%.

En España, señala Herrero (2007), no más del 10% de los delitos cometidos son hechos por mujeres. Los más comunes registrados son el infanticidio, el maltrato infantil, la estafa, la acusación falsa, las injurias, entre otros. No obstante, se destaca un aumento progresivo de la

participación en delitos marcados por la violencia y dirigidos contra la salud, como es en el caso del tráfico ilegal de estupefacientes.

Es de destacarse que, en dicho país, a inicios del siglo XVII, existieron las casas galeras, sitios penitenciarios selectivos de mujeres a las que se les adjudicaban los calificativos de vagantes o deshonestas, de las que se decía, tal como lo constata Lasala (1948), que habían transgredido tanto las leyes humanas como las religiosas imperantes de la época y las que se consideraban propias de la naturaleza. Siguiendo a Juliano (2011), las funciones de poder y sanción adquiridas por estas instituciones carcelarias eran, concretamente, someter a dominio a mujeres, en su mayoría pobres, que estaban desligadas del poder masculino y del encierro hogareño. El fin de tal sometimiento institucional garantizaba actos dóciles, obedientes, serviciales y condiciones de reclusión generalizadas a todas las mujeres. Tal y como lo señala Juliano (2011), se observaba un ejemplar de control de género, que se actualizaba al mantener la continuidad de los roles de género adjudicados a la mujer, que se encontraban regulados por la moral religiosa imperante de la época, en tal caso la católica, que ha persistido históricamente en el ámbito de la justicia criminal y de las ciencias que prontamente nacieron para legitimar su ejercicio normalizado.

Desde hace algunos años se vienen mencionando un tipo de nueva mujer criminal. Los actos delictivos que comete se aglomeran en las formas del concierto para delinquir, los delitos económicos (con especial énfasis en aquellos de “cuello blanco”) y un incipiente papel en delitos de terrorismo. Asimismo, y desde hace décadas, se ha venido señalando participaciones adicionales y progresivas en delitos violentos, especialmente el robo y el tráfico de drogas ilegales (Herrero, 2007).

América del Norte.

En Estados Unidos, en 1994, las mujeres fueron partícipes de 1/5 de los delitos cometidos, teniendo en cuenta que la cantidad global fue de 9,178,000 delitos cometidos, lo que representó para las mujeres aproximadamente 1,850,000 delitos. De menor a mayor porcentaje, las causas fueron: violación forzada (1%), delitos relacionados con armas (8%), delitos sexuales (9%), grandes robos (9%); hurtos, fraudes y dinero (entre el 35 y el 33%); desfalco y malversación de fondos, fugarse de casa y prostitución (entre el 42 y 62%) (Herrero, 2007).

América Central.

Para diciembre de 1995, en México, fueron recabados 94,574 detenidos, cuya mayoría estuvo constituida por hombres, y con una representación del 3,46% de mujeres. Esto dio una proporción de una mujer por cada 28 hombres detenidos (Azaola, 1996). Según los datos proveídos por las instituciones correspondientes, el perfil de la población femenina interna en los establecimientos penitenciarios del Distrito Federal, para 1996, era el siguiente: una mayoría del 82% tenía hijos y eran madres solteras, cuyo núcleo familiar se encontraba descompuesto; el 69% trabajaba de manera informal; el 57% tenía un rango etario de 18-34 años, con escolaridad incompleta. Los delitos por los que se encontraban reclusas estas mujeres eran, de menor a mayor porcentaje, los siguientes: delitos contra la salud (32%), homicidio (19%), robo (15%), robo de infante y fraude (8%); lesiones (3%) y otros delitos (14%).

América del Sur.

En general, la delincuencia en Sudamérica ha tenido cambios drásticos en cuanto a los números de criminalidad y las clases de infracciones contra la ley que se han cometido. Según el Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas de Venezuela, se ha generado una disposición hacia delitos de tipo económico, cuyo eje temático es la propiedad, donde convergen

el robo, el hurto, la estafa y el peculado. Un aspecto que tienen todos estos en común son las drogas ilegales (Lima, 1998).

En 1993, en Bolivia, la población penitenciaria de género femenino estaba representada en un 13%. Dos años después se observaría un aumento del 0.7%, en 1997 alcanzaría el 16%, con un total de 822 mujeres. La mayoría de estas cárceles (un 90%) estarían ubicadas en los territorios de Santa Cruz, Cochamba y La Paz. El rango etario de las reclusas oscilaba entre 25-35 años; la mayoría de ellas tenían índices elevados de analfabetismo (al menos un 60%), con un nivel de escolaridad mínimo (Rose y De Acha, 1998).

En Chile, el número de reclusas aumentó de 700 en 1985 a 1,500 diez años después. Las causas de las detenciones fueron el tráfico de drogas ilegales, con un 62% de incidencia; delitos contra la propiedad, con un 21% de incidencia; delitos cometidos contra otras personas, con un 10%; y otros delitos y no-registrados, entre el 6 y 1%. El 45% de estas mujeres tenían una educación básica/primaria sin terminar, y la mayoría de estas eran jóvenes o adultas con límite etario de 45 años de edad, que estaban formando o ya tenían una familia (Bavestrello y Cortés, 1998).

En Perú para 1995, la población penal general estaba constituida por un 8.1% de mujeres (1.696 reclusas). La mayoría de los delitos por los que fueron procesadas estuvieron relacionados con la seguridad (tráfico de drogas ilícitas) y la tranquilidad pública (terrorismo). Se registró un aumento considerable en los delitos relacionados con las drogas, pasando de 294 a 1,075 casos en el periodo 1990-1995. Para junio de 1999, la población carcelaria que era de 27,500 personas, estuvo constituida por 2,500 mujeres repartidas en 84 penales a nivel nacional (Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos-CIDH, 2000).

En Ecuador, con una tasa promedio de crecimiento del 7,81%, la población femenina reclusa pasó, de 1987 a 1996, de un 6,76% a un 11,29%. El grupo etario prevalente oscila entre los 30 y los 34 años. El nivel de instrucción de un 28% de esta población era medio incompleto, del 18% era medio completo y el 9% restante era analfabeta. El estado civil de un 30% era unión libre. Los delitos por los que eran acusadas estas reclusas eran el tráfico de drogas ilícitas/estupefacientes con un 70,42% de preponderancia; delitos contra la persona y la seguridad pública, entre un 6,7% y un 2,02% de incidencia; y delitos contra la seguridad estatal, la administración y la fe pública, entre el 0,84% y 0,17% (Narváez, 1998).

En Paraguay, para 1995, estaban registradas 74 menores de edad reclusas, cuyos rangos etarios oscilaban entre los 14 y 19 años. El 36% de ellas no habían terminado la educación primaria, un 24% tenía la primaria completa, el 32% no había terminado la secundaria y tan solo un 4% había terminado su educación secundaria. Un porcentaje menor (3%) representaban a la población analfabeta. Los motivos de ingreso fueron, en mayor medida, el robo (35%), seguido de las lesiones físicas, el robo a mano armada, la sustracción (8%), el homicidio (5%) y, en menor medida, infanticidio, hurto y secuestro de menores. Al menos cuatro reclusas se encontraban embarazadas y tuvieron a sus hijos en el Penal (Arrom, Ruoti y Adorno, 1996).

En el caso de Colombia, no ha sido la excepción, al igual que en otros países el rol de las mujeres en el mundo de la delincuencia ha sido poco desarrollado. Sin embargo, en 1998 en el libro "Criminalidad y Criminalización de la mujer en la región Andina", reflejó el estado de las mujeres colombianas que estaban detenidas en los países europeos, principalmente por el tráfico de drogas ilícitas/estupefacientes. Estos datos, demuestran la crisis por la cual estaba atravesando el país en su conflicto el narcotráfico y las guerrillas por más de 50 años. Asimismo, se exponen las causas económicas como el mayor motivo por el que las mujeres se involucraron en la

delincuencia, específicamente pagos de deudas, tratamientos médicos de familiares, el desempleo y la manutención de sus hijos. En cuanto al involucramiento de las mujeres en estos delitos, se destacan dos razones, la primera es que son reclutadas por una persona que ya ha logrado este tipo de viajes y la segunda es porque una persona recientemente conocida persuade y las introduce en el tráfico al instalar cargamentos de drogas en sus equipos de viaje, de forma antecedente a los viajes internacionales que tengan; también, de otra forma, les aseguran la omisión de consecuencias penales y la promesa de resolución de cualesquiera de los problemas ya mencionados, en especial los económicos (Del Olmo, 1998).

En lo que concierne al comportamiento delictivo de las mujeres en Colombia, se puede concluir que su papel en la fabricación, tráfico o porte de drogas ilegales y armas ha crecido marginalmente entre el periodo 2005-2010. En otros delitos como homicidios, lesiones, hurto, inasistencia alimentaria y secuestro, las variaciones han sido insustanciales en los últimos tiempos (Norza et al., 2012).

En años anteriores, la mujer era procesada por delitos relacionados con el patrimonio económico y también por hechos delictivos contra la vida y la integridad personal (p. ej. infanticidios o lesiones). Su participación se ha vuelto común en la delincuencia más elaborada, por ejemplo: subversión, narcotráfico, robos de apartamentos, secuestros, que han garantizado cierto tipo de protección del ejercicio de las autoridades. Por otro lado, se ha considerado como probable que, dado el auge de los crímenes de ejecuciones violentas y la creencia de la comunidad sobre la destinación de los recursos de los órganos de control del Estado para combatirlos, se haya desarrollado la abstención de denuncia por parte de las víctimas en lo que respecta a delitos menores, que se han adjudicado como “propios” del género femenino y, asimismo, por temor a la ausencia de resultados (Policía Nacional de Colombia, 1990).

Según el Institute for Criminal Policy Research, en Latinoamérica la población carcelaria femenina total ha crecido un 51,6% en el período 2000-2015. En Argentina, Brasil, Costa Rica y Perú, la privación de la libertad en mujeres, por delitos relacionados con sustancias ilícitas, está presente en más del 60% de la población carcelaria femenina. En Argentina, en el período 1989-2008, las mujeres encarceladas por delitos relacionados con sustancias ilícitas aumentaron un 271%, en Brasil un 290% (para el período 2005-2013). Los fundamentos propiciadores del notorio aumento del encarcelamiento son el fortalecimiento de los mecanismos punitivos de las leyes antidroga y la imposición de penas que, para el contenido de los delitos cometidos, resultan desproporcionadas.

El sistema carcelario desde una perspectiva de género.

De acuerdo con Foucault (2002), el sistema penitenciario no se limita solamente a la institución como prisión. Tal como lo constata este autor, el sistema penitenciario reúne tanto unos parámetros semánticos y lingüísticos, una infraestructura específica y predeterminada, unas reglas de coacción y coerción, como programas concretos de corrección de la conducta y la persona que comete los delitos y mecanismos que, paradójicamente, hacen más sólidos los actos delincuenciales. El objetivo principal del encarcelamiento y el sistema carcelario o penitenciario, se supone rehabilitador y reincorporador del sujeto recluso al posterior reingreso a la vida en sociedad (Quidel, 2007). Por ello, deben garantizar diferentes condiciones y programas que permitan cumplir estos objetivos y disminuyan la reincidencia en el delito de hombres y mujeres.

Desde una perspectiva de género, en la que se hacen explícitas las formas de desigualdad e inequidad construidas socio históricamente entre hombres y mujeres, se ha ido constatando la construcción, en sociedad, de distintas pautas de roles e identidades de género. Estos roles e identidades de género se configuran bajo la forma de relaciones sociales fundamentadas en las

diferencias adjudicadas a los sexos y, simultáneamente, como una forma de ejecución de las relaciones de poder (Scott, 1996). Siguiendo lo planteado por Van Wormer (2010), dicha perspectiva no supondría un trato selectivo, favorecedor o desfavorecedor en menor o mayor medida para las mujeres, ya que propugnaría atender las necesidades de los hombres; de igual forma, tampoco supondría establecer como causa eficiente de los problemas personales a los roles de género. En el caso del sistema carcelario, se ha planteado la necesidad de adoptar una perspectiva que estudie y comprenda el género, en tanto que las mujeres recluidas todavía permanecen en un segundo plano, han sido estudiadas de forma mínima y han sido ensombrecidas por sus diferencias con el género masculino.

En principio, es imprescindible partir desde lo siguiente: uno de los elementos de dominación patriarcal es el sistema legal, que ha dominado históricamente a las distintas ramas de la sociedad, en tanto que su forma organizativa jerárquica, su constitución y sus pautas de lenguaje permanecen sobre el modelo de lo masculino (Fuller, 2008). Por lo tanto, en el orden del imaginario social, no es esperable las mujeres efectúen actos delictivos, en tanto que la pasividad y no-agresividad son formas de relación y de conducta que han sido vinculadas a ellas; por otro lado, es esperable que se comporten de tal forma que se les puedan adjudicar los calificativos de “buenas”, en tanto que omiten o son ausentes los actos de atentado contra el bienestar interpersonal, social o comunal (Palma, 2011).

Por ello en los centros penitenciarios, la mayoría de los aspectos que resaltan son similares, ya que se caracterizan por: regímenes estrictos, condenas extensas, alta proporción de recluidas sin condena, precaria infraestructura, carencia de atención y de tratamientos médicos especializados, terapias fundamentadas en desórdenes “nerviosos”, ausente o paupérrima capacitación laboral y escasas actividades pedagógicas o de ocio. Lo anterior, refleja la falta de

atención basada en las necesidades y características del género femenino, debido a que el sistema se fundamenta en una de varias ideas del androcentrismo: aquella que se refiere a la mujer como un ente subordinado, con pobre tomas de decisiones, faltas de responsabilidad y sin las habilidades para dar cara al futuro (Antony, 2007).

La cárcel es para la mujer un espacio excluyente, debido a sus políticas de encierro, castigo y aislamiento; es discriminador, pues la mujer es doblemente estigmatizada: al ser delincuente y al no encajar con los roles de género asignados. En este sentido, recibe el calificativo de “mala”, al ir contravía de los papeles que le corresponde en tanto esposa, madre, sumida, dependiente o dócil. Por otro lado, la cárcel es un espacio opresivo donde se manifiestan la infantilización, domesticación, medicalización y la disciplina; la oferta de tratamiento es desigual y el significado que asume el encierro es diferente tanto para hombres como para mujeres (Almeda, 1999, 2002 y 2003).

A lo largo de la historia, las intenciones del castigo hacia el género femenino han estado fundamentados por deseos de cambiar formas de actuar moralmente reprobatorias y acciones que atenten contra las leyes (Ramos y Blázquez, 2010). Los regímenes penitenciarios todavía suelen recurrir a las técnicas de socialización tradicionales. Las actividades y las supuestas formaciones de desarrollo profesional que se imparten en las instituciones del sistema carcelario generalmente giran en torno labores hogareñas (p. ej: el lavado, el planchado, la confección o la cocina, entre otros). Como indicador de despreocupación total por el mercado laboral actual, por parte de las instituciones, esto garantiza en las reclusas pocas formas de subsistencia efectiva al recuperar su vida en libertad. De igual manera, este modelo social actualiza las equivalencias y diferencias en lo femenino y lo maternal, reforzando acciones maternalistas y infantilizadoras en las mujeres. Es en esta medida que un modelo social y cultural actualiza en lo institucional los valores

adjudicados a las mujeres, a saber: la dependencia, la ausencia de poder, la inferioridad física, el acceso a las órdenes e incluso el sacrificio (Antony, 2007).

De tal forma, una política criminal con perspectiva de género está ausente. La carencia de una se traduce en el privilegio de las necesidades masculinas frente a las femeninas, lo cual es indicador de una arquitectura carcelaria inadecuada con pocos recursos. Esto conlleva que la población carcelaria femenina cuente con pocos talleres de capacitación, que las bibliotecas se mantengan inadecuadas y que las actividades de recreación, educación y cultura, a las que tienen derecho, se encuentren restringidas (Bavestrello y Cortés, 1998).

Perfil Delictivo

Ault y Reese, a finales de los años 70, elaboraron e iniciaron un proyecto piloto de evaluación y análisis de los atributos psicológicos de los criminales, con el objetivo de formular perfiles, por medio de entrevistas dirigidas a sujetos privados de la libertad. El nombre que recibió dicho proyecto fue “Programa de interrogación sobre la personalidad criminal”. En él, se confeccionaron sistemáticamente distintos atributos psicológicos, en especial, los más sobresalientes de los implicados en distintos crímenes. Para la construcción de este perfil delictivo, las autoras se basan en las principales características de los delitos cometidos por mujeres, el cual incluye el tipo de delito, los diferentes motivos que las conducen a la delincuencia y el historial delictivo que comprende, tanto el primer momento en el que comenzaron a delinquir como la reincidencia.

Tipos de delitos.

La delincuencia no ha sido a lo largo de la historia, ni es actualmente, isomórfica para cualquier sistema social. Sus manifestaciones han sido heterogéneas en calidad y cantidad: desde homicidios hasta atentados contra el patrimonio, pasando por las herramientas y el paso a paso

empleados, todos han sido específicos al momento histórico-social en el que emergen (Herrero, 2007). En el caso de las mujeres, aunque las estadísticas son menores que las de los hombres, existen diferentes tipos de delitos en los que incurren las mujeres.

Delincuencia convencional.

En ella se encuentran los delitos que se ejecutan bajo la consideración de “mal” en un sistema social concreto; pero asumibles hasta cierto punto como normal. Debido a que, no concurren en su comisión (es decir, en cuanto al bien lesionado, ni a la forma de ejecución) nada que pueda ser juzgado como no estadísticamente ordinario dentro de la actividad ilícita común (Herrero, 2011).

De igual manera, existe cierto acuerdo entre quienes investigan acerca de la criminalidad femenina en considerar que actos delictivos dirigidos contra la propiedad y, más recientemente, los relacionados con el tráfico de sustancias ilícitas son los delitos por los que las mujeres son más frecuentemente condenadas. Y que, durante años, fueron las llamadas “ofensas de status” o relacionadas con los roles de la mujer, las que marcaron el criterio diferenciador de las respectivas sanciones y penas. A pesar de que la criminología convencional ha favorecido la creencia de que los actos delictivos de las mujeres se limitan a un número nimio, escaso, de hechos delictivos, poco graves, las investigaciones más profundas han concluido la escasez de diferencias formales en la implicación criminal de ambos géneros (Maqueda, 2014).

Actualmente en Colombia, el 7,1%, es decir 13.892 casos han sido cometidos por mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de drogas ilícitas (3945), concierto para delinquir (2900), hurto (1596) y homicidio (1139) (INPEC, 2020c).

Delincuencia no convencional.

Es aquella delincuencia unida al uso corrupto del poder político y económico y a la influencia socialmente cualificada. Está relacionada con el crimen de Estado, la corrupción o venalidad de funcionarios públicos, la corrupción privada y, desde luego, los denominados “delitos de cuello blanco” (Herrero, 2011).

Este tipo de delincuencia incluye el microtráfico y el narcotráfico, el blanqueamiento de capitales, los delitos monetarios, el delito ecológico, los delitos de contrabando, el gran delito fiscal y las nuevas formas de hacer terrorismo que, además de su nocividad directa, suponen la comisión de una vasta gama de actividades delictivas como el tráfico de estupefacientes, tráfico de armas y explosivos, blanqueo de dinero y otros muchos delitos de tipo económico o financiero (Herrero, 2011).

Como se ha mencionado en líneas anteriores, últimamente se ha venido hablando de la “nueva mujer criminal”, es decir, en la que convergen novedosos activos delictivos, como aquellos de índole económica, y el terrorismo (Herrero, 2007).

Motivos por los que delinquen.

De acuerdo con Norza et al. (2012), la investigación de la delincuencia en mujeres ha de hacerse desde una base diferenciadora, ya que las motivaciones de una mujer varían de acuerdo al tipo de delito que cometen, puesto que los motivos impulsores de actos delictivos relacionados con las sustancias ilegales no pueden ser los mismos que impulsan a una procesada por homicidio; y en este sentido, la intencionalidad y la motivación de dos distintas mujeres condenadas por dicho crimen, aunque sean similares en forma, no pueden y no suelen ser las mismas. En la mayoría de los casos de hurto o tráfico de drogas, está presente una necesidad monetaria indicadora de la ausencia de recursos para mantener a la familia, que depende

exclusivamente de las mujeres, en tanto que efectúan papeles de cabeza de hogar; por otro lado, se puede encontrar la escasez de ingresos o de una remuneración suficiente en el mundo laboral. Otros factores, como la precariedad socioeconómica, como la pobreza y una calidad de vida mínima, se ha elaborado como factor determinante de la criminalidad (Larrañaga, 2007; Von Maltzahn y Durrheim, 2008; Arim y Vigorito, 2007; Nilsson, 2009).

Por otro lado, dentro de este mismo grupo de mujeres, hay quienes aluden intereses netamente monetarios y estos intereses no tienen nada que ver con el mantenimiento económico de terceros, sino con deseos de lograr niveles económicos que permitan la transición entre clases socioeconómicas, facilitando y disponiendo el escenario para potenciar el poder adquisitivo (Norza et al., 2012).

De igual manera, las mujeres que han cometido delitos como el tráfico/porte de sustancias ilegales, suelen ocupar básicamente dos roles o papeles. Uno de ellos es el de expendedoras y son generalmente, motivadas por aspectos económicos o sentimentales. En cuanto a las que actúan como transporte, como “mulas”, profieren un deseo de condiciones materiales más favorecedoras, en tanto que el transporte parece garantizar mayores accesos (Hernández, 2009).

En cuanto a las autoras de homicidios, estos han sido identificados como desenlaces de actos violentos precedentes en los que, algunas veces, ellas han sido víctimas. En el caso de los homicidios contra la pareja, los motivos encontrados son los malos tratos tanto verbales como físicos, actos de infidelidad y humillaciones continuas soportadas durante años (Azaola, 1996).

Por otro lado, en el marco del Conflicto Armado, las mujeres han sido miembros activos de los cuerpos armados insurgentes al margen de la ley, tanto de forma voluntaria como involuntaria (p. ej: aquellos casos en los que han sido forzadas). El rol que ellas cumplen en estos

grupos también ha cambiado. Antes participaban en aquellos oficios que concordaban con la visión tradicional de la división sexual del trabajo, donde lo masculino predomina sobre lo femenino. En la actualidad, las mujeres han asumido nuevos roles dentro de estos grupos. Casos concretos de estos nuevos roles, antes adjudicados a los hombres, son el cargamento de fusiles, la actuación en combate y la repartición de derechos y responsabilidades con otros hombres (Barros y Rojas, 2015).

Perfil Psicosocial

La delincuencia siempre ha estado relacionada con los contenidos y contextos sociohistóricos en que tiene lugar. Estos proporcionan un marco de referencia directo con distintos niveles, que es transversal a lo político, a lo social, a lo económico y a lo cultural (Herrero, 2007). Por ello, es necesario, tener en cuenta los factores sociales, además de los atributos individuales, que influyen en la delincuencia, esto a través de un perfil psicosocial.

Por medio de este tipo de perfil se dispone terreno para la indagación, el conocimiento y la comprensión de distintos atributos psicológicos y sus respectivos factores asociados, especialmente de tipo social, con las conductas de los sujetos que hayan delinquido. Este perfil demarca y delimita el comportamiento delictivo dentro del marco de referencia proporcionado por el momento histórico-social en el que se deviene, incluyendo los aspectos particulares de los valores hegemónicos del lugar de procedencia (Brunal et al., 2012).

Por otro lado, en concordancia con Douglas et al. (1986), la utilización de perfiles psicosociales en poblaciones delincuenciales, permite enmarcar del tipo de personalidad del sujeto criminal y sus atributos comportamentales particulares desde el análisis proporcionado por los crímenes cometidos.

En el territorio colombiano, en 1998, el boletín de índole criminológica proveído por la Policía Nacional de Colombia se encuentra especificado que, durante la elaboración del perfil psicológico de los delincuentes, es necesario el conocimiento de los factores sociales que diferencian a ciertos individuos de la población de referencia. La información que ha de incluirse son, a saber: la etnia, el sexo, la edad, el estado civil, el nivel de madurez sexual, la especificación de la probabilidad de comisión de otro crimen, antecedentes policiales y/o penales, nivel de escolaridad, estatus socioeconómico, entre otros.

Características sociodemográficas.

A pesar de la poca literatura acerca de la delincuencia femenina en Colombia, se puede realizar un pequeño panorama de los principales aspectos que las caracterizan. Un elemento importante es la edad de las mujeres reclusas en Colombia, la mayor cantidad está ubicada en el rango etario de 30-54 años, con un promedio de hasta el 37,3% frente al total de procesadas, en contraste a los hombres la mayoría se encuentra en el rango entre 18 y 29 años, lo que indica que los hombres se involucran a más temprana edad en actividades delictivas que las mujeres (Ariza e Iturralde, 2015).

En cuanto al estrato socioeconómico, las mujeres que se encuentran en prisión corresponden los estratos más bajos, ya que el estrato 1 representa 79.4 % de las mujeres y en el estrato 2 se sitúa a 8.8 % de dichas mujeres, es decir, los dos estratos más bajos representan ellos solos 88.2 % del total de las mujeres, lo cual nos puede indicar que la pobreza es un indicador muy importante dentro de estas mujeres que se encuentran en prisión (García et al., 2017).

Se puede constatar que, en relación a los bajos niveles educativos y la carencia de fuentes económicas, según el INPEC (2020c), al momento del ingreso eran: iletradas el 3,6%, básica primaria el 29,6%, básica media y vocacional el 60,5%, educación superior el 5,7% y con

especialización: el 0,7%. Asimismo, las principales actividades ocupacionales que desempeñan dentro de prisión corresponden a trabajo el 41,0%, estudio el 56,7% y la enseñanza el 2,3%.

Otro de los factores de riesgo que se puede resaltar, es el de la procedencia/pertinencia de un hogar descompuesto estructuralmente: más del 53% de quienes participaron, declararon que en su hogar eran evidentes los casos de maltrato y abuso. Aspecto que suele correlacionarse con el nivel de incidencia delictiva y que puede influir fuertemente en el inicio de la carrera delictiva (Norza et al., 2012).

Sánchez-Mejía et al. (2018) exponen que la mayoría de las mujeres reclusas en Colombia cuentan con las siguientes características sociodemográficas: se encuentran en un período etario donde generalmente se valora como “productivo” y “reproductivo”, su orientación sexual es heterosexual, su estado civil es de solteras y los niveles socioeconómicos a los que pertenecen son bajos. Previo a su detención, los ingresos del hogar de la mayoría de estas mujeres eran inferiores a dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Una enorme parte de este grupo (75%), eran mujeres cabeza de familia. Dado su nivel bajo de escolaridad, las oportunidades laborales de estas mujeres eran precarias.

Redes interpersonales.

Para la elaboración de este perfil, es menester tener en cuenta qué influencias puede tener el hogar, las relaciones con los progenitores, el clima afectivo y la situación socioeconómica de la persona que comete el acto delictivo. Además, es fundamental considerar el grupo cultural de referencia en el que el individuo se ha desarrollado, así como aspectos psicosociales adicionales, a saber: las actitudes y convenciones (tradiciones y costumbres), que es probable que hayan incidido en el desarrollo y mantenimiento del comportamiento criminal (Marchiori, 2002).

De igual manera, se debe tener en cuenta las características de la cárcel y cómo esta situación influye en dichas dinámicas sociales. En el caso de las prisiones en Latinoamérica, las únicas comunicaciones posibles con el mundo exterior son las visitas y las llamadas. No obstante, las visitas suelen permitirse en horarios estrictos y predeterminados, en espacios que garantizan una escasa o nula intimidad con los visitantes. Debido a estas circunstancias, se ha considerado que la cercanía de las cárceles con el núcleo familiar de las reclusas son factores protectores que impiden el rompimiento de tales vínculos (Briceño, 2006).

Familia.

De acuerdo con Fernández et al (2000), la influencia que tienen las variables familiares en la conducta delictiva es bastante clara, puesto que dentro del núcleo familiar, las figuras parentales se configuran como los primeros modelos a seguir, siendo ellos quienes inician, por un lado, el proceso de establecimiento de normas y de leyes en sus hijos o hijas, y por otro, el de aceptación de las figuras de autoridad, demostrándoles cuáles son las consecuencias de realizar actos que no son aprobados en la sociedad; así, si tales figuras de autoridad no sólo no corrigen, sino que validan y refuerzan las conductas delictivas, generan en el sujeto la convicción que sus acciones no tendrán una consecuencia negativa.

Siguiendo las teorías subculturales, enfatizan que aquellas personas que conviven o rodean al sujeto podrían configurarse como inductores del comportamiento delictivo, puesto que incitan a que adquiera y se mantenga aquella conducta disfuncional a través de mecanismos de aprendizaje como el modelado y del refuerzo social mediante la aprobación, legitimación y normalización del delito (Soria y Sáiz, 2005).

Los estudios precursores se ocuparon, principalmente, de la composición o estructura familiar, por ello, una gran cantidad de páginas de investigación fueron ocupadas por factores

como: el número de hijos que tiene el núcleo o la ausencia de alguno de los padres (lo que también se conoce como hogar roto). Con el transcurso del tiempo, fue disminuyendo el interés que había por estas variables, puesto que, el efecto de la estructura, aparentemente, estaba mediado, en mayor medida por aspectos más dinámicos asociados al funcionamiento familiar. El hecho de que haya un número mayor de hijos en la familia, se relaciona con una menor supervisión parental y, además, ocurría un “efecto de contagio” de los hermanos mayores a los hermanos menores (Offord, 1982); la influencia de aquellos hogares rotos podría entenderse a la luz del conflicto que, con frecuencia, acompaña a la ruptura (Loeber y Stouthamer-Loeber, 1986) o a los problemas para practicar una adecuada supervisión (Patterson y Stouthamer-Loeber, 1984).

Otros estudios, se centraron en las variables funcionales (Blackburn, 1993), relacionadas con las interacciones establecidas en el ámbito familiar. Algunas de las variables que, se ha encontrado, están asociadas a las conductas criminales son: la discordancia y enfrentamiento entre los padres (McCord, 1986); y la ausencia de cohesión, de confianza y de implicación afectiva entre padres e hijos (Cernkovich y Giordano, 1987; Romero et al., 2000). En ese sentido, se ha encontrado, además, que la violencia intrafamiliar actúa como un factor de riesgo para la posterior presencia de comportamientos criminales (Widom, 1989), aunque, en contraposición a los planteamientos sobre el “círculo de la violencia”, estos comportamientos no son necesariamente violentas.

Se han propuesto diversas alternativas como procesos que sean mediadores entre el maltrato y la delincuencia, los cuales se tratan del modelado, el desarrollo de un estilo de apego inseguro que da lugar a la realización de vínculos interpretaciones hostiles sobre estímulos que

son, en realidad, neutros, la desensibilización frente a que son intensas emocionalmente o el aprendizaje de estilos de afrontamiento desadaptativos (Widom, 1997).

Ahora bien, el proceso de prisionalización afecta estas dinámicas familiares y puede llegar a modificar sus estructuras, puesto que, la situación de las mujeres que usualmente viven en un vínculo cercano con su núcleo familiar, muchas veces cuando ingresan en la prisión, son puestas en estado de abandono por sus familiares, lo cual ocasiona grandes niveles de angustia, no sólo por la condición de abandono en sí, sino también la ausencia de su entorno, en el que tenían un rol importante (Briceño, 2006). Lo contrario cuando es el hombre el que ingresa a la cárcel, ya que él encuentra un apoyo desde el exterior y su núcleo familiar sobrevive (Mapelli, 2006).

Hijos.

En el caso de las madres que se encuentran en los centros penitenciarios, allí se desdibuja la estructura afectiva del hogar, y los hijos pueden enfrentar una crisis emocional (Orrego, 2001). En muchas ocasiones, los hijos e hijas de las mujeres privadas de la libertad quedan al cuidado de otros familiares o, incluso, de instituciones, ya sea dentro o fuera de prisión, por lo que deben sufrir la misma condena. De igual forma, la desaprobación social tiene como consecuencia un debilitamiento en los vínculos familiares y aumenta la posibilidad de que los niños no tengan un desarrollo integral sano (Azaola y Yacamán, 1996).

El castigo a la madre es, en todos los casos, un castigo también para los hijos, principalmente para los más pequeños, ya que la relación entre madre e hijo es socioculturalmente un binomio, que tiene límites internos por lo menos inciertos. Entonces, si el niño/a se encuentra con su madre en la cárcel, se encontraría, al igual que ella, preso/a, y si no,

entonces debe afrontar la pérdida de su madre en la vida diaria, situación diferente a lo que ocurre con el padre (Lagarde, 1990).

En cuanto a la estancia de los hijos con las madres en prisión, la mayoría de la normatividad latinoamericana permiten la estadía de los hijos con sus madres dentro de la prisión hasta la edad de 3 o 4 años. En Colombia, se establece en la Ley 1709 de 2014 en el artículo 18, el cual modifica el artículo 26 de la Ley 65 de 1993, se establece que la construcción de las penitenciarías de las mujeres se hará según lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, es decir, al ser las penitenciarías los establecimientos dispuestos para que las mujeres cumplan su pena, dichos lugares deben garantizar una infraestructura que permita a las mujeres en estado de gestación, ya sea en condición de sindicadas o condenadas, un pertinente desarrollo del embarazo. Adicionalmente, deberán asegurar un espacio adecuado para las madres lactantes que velen por el desarrollo psicosocial de los hijos que conviven con ellas hasta los tres años (Ley 1709, 2014).

Ahora bien, puede que se ejerza alguna forma extra de control sobre las mujeres que tienen a sus hijos junto a ellas en prisión, puesto que al no tener buen comportamiento y tener una actitud obediente, las autoridades carcelarias pueden amenazarlas con quitarles a sus hijos. Además, tener hijos en prisión se convierte en un obstáculo para el aprovechamiento de los programas laborales y educativo para las mujeres, ya que deben destinar parte de su tiempo al cuidado de los hijos. Asimismo, no existen programas laborales y educativos que estén diseñados especialmente para ellas y sus necesidades (Antony, 2007).

En general, la situación de un gran número de madres que se encuentran con sus hijos en prisión es angustiosa, debido a que tienen que decidir entre opciones imposibles: por un lado, se encuentra la opción de dejar a sus hijos encargados a la supervisión de otros, siendo la gran

mayoría de veces el Estado o parientes lejanos los que se terminan haciendo cargo y estas mujeres tienen que vivir con la incertidumbre de que sus hijos/as sufran de maltrato o que no sean cuidados adecuadamente, el remordimiento de percibir que los abandonaron y con la posibilidad de no verlos más, ya que en la mayoría de casos, la familia niega el contacto con sus hijos, debido a que las culpabilizan por sus transgresiones. Por el otro, está la alternativa de ser llevados con ellas a la cárcel, lo cual también genera sentimientos de culpabilidad por forzarlos a vivir dentro de las lamentables condiciones de una cárcel y privarlos de la libertad (Ariza e Iturralde, 2015; Antony, 2007).

Además, cuando estas mujeres recuperan su libertad deben someterse, como indica Lagarde (1990), a estigmas o etiquetas mayores, lo cual no ocurre en el caso de los hombres, pues en su lugar, el haber estado en prisión puede convertirse un elemento de prestigio machista, “las mujeres ex convictas quedan estigmatizadas como malas en un mundo que construye a las mujeres como entes del bien, y cuya maldad es imperdonable e irreparable” (p. 676).

Amigos.

Los estudios sobre los factores que se asocian a los comportamientos antisociales y delictivos son numerosos y uno de los elementos que ha resultado particularmente interesante ha sido el relacionamiento con pares, primordialmente con los amigos. Se ha encontrado que tener amigos con comportamientos antisociales es un predictor de la comisión de comportamiento delictivos y violentos (Elliot y Menard, 1996; Lipsey y Derzon, 1998). De esta manera, hacer parte de un círculo social de amigos que son delincuentes se relaciona con la perpetuación de la conducta antisocial y, por el contrario, el tener pocos amigos que estén involucrados en la criminalidad se ha vinculado con el desistimiento (Rutter et al., 2000). Asimismo, las

particularidades propias del grupo condicionan la posibilidad que tiene un individuo de permanecer o desistir en una conducta antisocial.

Esta asociación que hay entre conducta antisocial y el tener amigos antisociales se ha expuesto, desde diferentes teorías, básicamente, como el producto de un proceso de influencia social. En el caso de la teoría del control social (Hirschi, 1969), la ausencia de relacionamiento con amigos con conductas prosociales lleva a los jóvenes a círculos amistosos antisociales, que los desliga de la sociedad y sus reglas. Para los autores de la asociación diferencial/aprendizaje social (Akers, 1978), los jóvenes aprenden de otros jóvenes, con los que tienen un vínculo fuerte, el comportamiento antisocial y las actitudes que las fundamenta. Siguiendo estas suposiciones, se afirma que lo decisivo se encuentra en el proceso de socialización que ocurre dentro del grupo de amistades: el adolescente emula el comportamiento de los amigos y dicho grupo compensa el comportamiento antisocial. De igual modo, en determinados grupos o bandas, también se engendra un panorama moral e ideológico, que autentica ciertas acciones de violencia como una manera de respaldar los ideales del grupo o de defenderse de otras agrupaciones que son percibidas como rivales o enemigas (Warr, 2002; Fernández, 1998).

Sin embargo, existe gran ignorancia acerca de las diferencias de género en este ámbito. Aunque, se han considerado dos hipótesis para exponer el hecho de que las mujeres participen en conductas antisociales graves en menor medida: una, de ellas es que cuentan con una mayor presencia de factores protectores, entre ellos a amigos prosociales y, por otro lado, que los factores no tengan el mismo efecto sobre las mujeres y los hombres, de manera que los hombres podrían estar más influenciados que las mujeres por sus amistades antisociales (Bartolomé, 2001).

En Colombia, estudios como el de Arturo et al. (2001), evidencian que las relaciones con los amigos, en muchas ocasiones, están en menor medida caracterizadas por el conflicto y más por la diversión o recreación, los hechos delictivos y al consumo de sustancias ilícitas. Al mismo tiempo, esta relación los lleva al comienzo de la criminalidad, ya que, en muchas ocasiones, son los amigos los que incitan a robar, comparten estrategias, y/o se comportan como modelos de imitación. Por otro lado, existen sujetos que declaran haber pertenecido a la delincuencia desde edades tempranas, al igual que manifiestan haber dejado el hogar parental o su formación académica, gracias a la influencia de sus amistades.

Pareja.

La mujer, frecuentemente es invitada a cometer el acto delictivo, mediante proposiciones provenientes de su pareja, siendo amenazadas en casa de no cumplir con dicha acción. Estas amenazas se encuentran relacionadas con el abandono y el maltrato, generando en la mujer un sentimiento de dependencia, lo cual provoca que ellas accedan a ejecutar crímenes para no perder a sus parejas. La mayoría de las mujeres que se han involucrado en delitos provocados por sus pares, pertenecen a estratos socioeconómicos bajos, y carecen de recursos monetarios. Dicha condición, influye directamente en el actuar delictivo, ya que ellas conciben estas acciones como una salida a sus problemas económicos. Por otro lado, las mujeres que deciden no acceder a las propuestas de sus parejas, son abandonadas y quedan a cargo de sus familias, adquiriendo un grado mayor de responsabilidad frente a las necesidades de sus allegados. En otros casos, con tal de evitar el abandono, la mujer acepta cometer el acto ilícito, pensando en ayudar y mantener a sus familiares, y finalmente ellas son regaladas de sus hogares por dicha conducta desadaptativa (León y Roldán, 2007).

Ahora bien, una vez ingresan al sistema carcelario se configuran distintos tipos de relaciones íntimas, existen casos en los que las mujeres son detenidas al mismo tiempo que sus parejas, por lo cual pueden tener las visitas de “penal a penal”, otras mujeres, forjan vínculos con personas retenidas en diferentes cárceles y las demás sacan provecho de los momentos de visita de compañeras con el fin de conocer a otros hombres (Soledad, 2013). Asimismo, hay otro grupo de mujeres que entablan relaciones con otras, sin importar si se encuentran en alguna otra unión por fuera de la cárcel. De Souza (2011) señala que las decisiones que toman las mujeres dentro de la institución penal, pueden ser por voluntad propia o también por una necesidad de apoyo y compañía.

Otras redes.

Las redes sociales son vínculos de diferentes tipos y en la delincuencia no sólo influyen las anteriormente descritas sino, que hay otros tipos de vínculos como la prostitución, el narcotráfico y la guerrilla. De acuerdo con Fernández-Carrión (2008), las personas suelen emular los comportamientos de su entorno social, debido a una necesidad de pertenencia con el mismo.

En el caso de estos tres tipos de redes, se destaca la agrupación de intereses particulares, en los cuales la mayoría de los casos fueron producto de manipulaciones y limitaciones en la posibilidad de ejecutar una opción diferente por parte de las mujeres. Asimismo, la participación de las mujeres en estos grupos, se relaciona con la falta de vínculos seguros y estables con sus allegados (Aristizábal, 2017).

En el caso del narcotráfico, usualmente las ganancias no son repartidas en partes iguales, puesto que siempre existirán diferencias que pueden desvanecerse en un momento determinado (Montero, 2003). A pesar de que las mujeres en estas organizaciones se ubican en las escalas inferiores y de que se desenvuelven en cargos como expendedoras o “mulas”, el desempeñarse

en estas redes les permite trabajar desde sus hogares y seguir ejerciendo su rol como madres, en donde la mayoría cumple el papel de única figura de autoridad. Asimismo, algunas tienen la responsabilidad de mantener a sus hijos y demás personas allegadas. Igualmente, esta red brinda un soporte monetario y no interrumpe las obligaciones que ellas tienen como responsables del hogar.

En relación a la guerrilla, muchas mujeres en esta condición son inducidas por terceros a participar de este tipo de grupos como una posibilidad que brinda libertad y que busca ejercer acciones que vayan en contra de las injusticias sociales. De igual manera, esta situación se manifiesta mediante sentimientos de rencor y pensamientos de venganza frente a las personas que agredieron o violentaron a otras en un momento determinado (Aristizábal, 2017).

En cuanto a la prostitución, es importante definir el término de trabajo sexual, en donde se habla de prostitución, la cual hace referencia a realizar el acto sexual con otra persona a cambio de una remuneración monetaria. También, es relevante aclarar que el contenido sexual de este trabajo, conlleva la aceptación de ver el cuerpo como el objeto para laborar, y el reconocimiento de los derechos de autonomía a la persona que lo ejerce (Heim, 2011).

Por otra parte, las mujeres mediante estas redes interiorizan y reafirman el empleo del cuerpo como una forma de obtener status o comodidad, es así como estas mujeres antes de ingresar a prisión ejercen la prostitución o han usado su físico para obtener beneficios y llegan a reproducir este comportamiento en la cárcel, con las mismas prerrogativas que logran afuera (Rosas, 2012).

Victimización.

Últimamente, el término de victimización ha sido uno de los principales focos de estudio en las mujeres criminales, ya que se ha reconocido como una variable influyente en la ejecución

de actos ilícitos. La victimización, desde la victimología es cuando una persona adquiere el papel de víctima y justifica su comportamiento por medio del mismo (Valverde et al., 2018). En este proceso influye el papel de las redes sociales antisociales y señala un factor diferenciador de la delincuencia femenina y masculina (Brennan et al., 2012).

La investigación indica que la prevalencia del abuso y el maltrato en las mujeres que delinquen es mayor, puesto que se hallaron ciertas estadísticas que reflejan un nivel elevado respecto a la violencia doméstica que estas sufren. Asimismo, se encontró que el maltrato y las amenazas también se presentan en un índice mayor en comparación con la población en general (Fontanil et al., 2013). Según los porcentajes, un 96,6% de las mujeres, había pasado por el proceso de victimización de manera frecuente en diferentes etapas de sus vidas. Igualmente, Lynch et al. (2012) manifestaron que un 90% de casos previos a la privación de la libertad, incluían maltrato físico, psicológico y sexual por parte del cónyuge.

En Colombia, también se hallaron cifras relevantes con respecto a la victimización en las mujeres delincuentes, representada con un 78% de casos, de los cuales el 61% expresó que dicha conducta fue llevada a cabo por sus parejas, y el 50% manifestó que había sido ejecutado por otra persona de la familia (Norza et al., 2012). DeHart et al. (2014) concluyeron que el hecho que una mujer haya sido violentada por parte de sus pares, funciona como factor de riesgo para ejecutar actos delictivos relacionados con drogas, trabajos sexuales y delitos contra la propiedad. Finalmente, en casos particulares, en donde se presentan delitos por prostitución y drogas, se pueden justificar mediante una ausencia de hogar en la etapa infantil (Asberg y Renk, 2015).

Aspectos psicológicos

Trastornos psicológicos y delincuencia.

Los trastornos mentales son originados por un conjunto de factores de carácter biológico o social, experiencias vitales adversas, entre otros. Sin embargo, existe dos clasificaciones a nivel mundial para los trastornos mentales y del comportamiento, las cuales son: Clasificación Internacional de Enfermedades Versión 10 (CIE-10) y el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-V), cuya finalidad es orientar a los especialistas en lo relacionado con el diagnóstico de un paciente y la identificación de sus cuadros clínicos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

En Estados Unidos, Gunter et al. (2008) implementaron el cuestionario MINI-Plus en 320 internos e internas de un Centro Penitenciario de Iowa, con el fin de identificar y evaluar la presencia de problemas mentales y de drogodependencia. Los resultados indicaron que más del 90% de los internos presentaban los criterios de uno o más trastornos crónicos o actuales. Los trastornos más frecuentes que se identificaron fueron los siguientes: dependencia a sustancias psicoactivas (90%), trastornos del estado de ánimo (54%), trastornos psicóticos (35%), trastorno antisocial de la personalidad (35%) y déficit de atención hiperactiva (22%). De los participantes, un 35% presentaban riesgo de suicidio y no se hallaron diferencias entre mujeres y hombres. En contraste con lo anterior, Zlotnick et al. (2008) realizaron un estudio acerca de los trastornos mentales que estaban presentes 272 internos e internas pertenecientes a un programa de deshabitación en prisión, cuyos resultados permitieron identificar que existían diferencias significativas entre mujeres y hombres en prisión. Con respecto a las mujeres, encontraron que padecían con mayor frecuencia de trastorno psiquiátrico crónico y algunos trastornos con un alto grado de severidad, como el trastorno de estrés postraumático, la depresión mayor, trastornos a

nivel alimenticio y trastorno límite de la personalidad. Mientras que, en los hombres, el trastorno antisocial de la personalidad fue el más común.

Con relación a Colombia, se han encontrado porcentajes alarmantes respecto a la existencia de trastornos de la salud mental en mujeres privadas de la libertad. Puesto que hasta un 50% de esta población ha sido identificada con trastornos depresivos graves, un 22 % con trastornos de ansiedad y ataques de pánico, 11% con trastornos de estrés postraumáticos, y con un 16,6 % de pensamientos de muerte e ideas de suicidio (Aristizábal et al., 2016). Ahora bien, es importante resaltar que, para el suicidio en el contexto carcelario, influyen factores de diversa índole como el tiempo de condena, la ausencia de redes de apoyo y otros a nivel personal e institucional, los cuales aumentan las tasas del mismo (Mojica et al., 2009).

Tendencia de agresividad y hostilidad.

En la población reclusa, se incrementa la presencia de conductas violentas cuando se ven involucrados con situaciones de abuso de drogas o alcohol, ideas delirantes, niveles altos de agresividad e impulsividad, comorbilidad con trastornos de la personalidad y variables contextuales, como estresores ambientales o el aislamiento social y familiar (Esbec y Echeburúa, 2010).

Con referencia a los tipos de personalidad más predominantes en población carcelaria, se encontraron los siguientes: la personalidad antisocial, seguida por la personalidad límite, paranoide y narcisista (Birmingham, 2004; Fazel y Danesh, 2002; Rotter et al., 2002; Vicens et al., 2011). Al ser el tipo de la personalidad antisocial más común en esta población, se relaciona estrechamente con la impulsividad (Tremblay et al., 1994), la hostilidad y la agresividad (Hatfield y Dula, 2014; Stanford, Greve y Dickens, 1995). Asimismo, con la conducta criminal,

existe una fuerte correlación (Martínez et al., 2001; Rodríguez-Fornells, López-Capdevila y Pueyo, 2002).

De igual forma, la reclusión trae consigo un impacto en la personalidad y la conducta de las quienes se encuentran privados de la libertad, debido a que este tipo de individuos tienden a perder la confianza en las demás personas y a adoptar una perspectiva pesimista del mundo (Arias et al., 2015). Lo anterior se debe a que las características de este medio, como el aislamiento afectivo, la falta de intimidad, la vigilancia permanente, las frustraciones reiteradas y la rutina, conducen a que se generen actitudes agresivas y de desconfianza que serán reflejadas en las relaciones personales. Además, dichos comportamientos se presentan con mayor determinación en individuos cuya personalidad está asociada con rasgos clínicamente significativos o trastornos que podrían disminuir la capacidad de adaptación (Arroyo y Ortega, 2009).

Por otro lado, ciertos factores como el hacinamiento, la falta de normativa y de control, están inherentes a la práctica penitenciaria y contribuyen a que se normalice la existencia de conductas violentas, es decir, a que se presente un mayor número de situaciones en las cuales se ven involucradas conductas agresivas y violencia. Esto origina que la agresividad física o verbal del individuo, desarrollada posiblemente antes de entrar en la cárcel, se manifieste con mayor intensidad y frecuencia una vez dentro de la prisión. Lo anterior se establece como una forma de actuar caracterizada por el elevado nivel de estrés del individuo, el cual debe aprender a gestionar (Boxer et al, 2009).

Riesgo de suicidio en prisión.

De acuerdo con Martín (2016) el suicidio intencional es algún tipo de lesión autoinfligida o comportamiento intencionalmente realizado por el individuo con el fin de acabar con su vida y

su resultado es la muerte. Sin embargo, el comportamiento suicida es más amplio, es un espectro que comprende desde la ideación en sus diversas manifestaciones, así como las amenazas, los gestos e intentos, hasta el suicidio consumado. Por lo tanto, la muestra de alguno de los indicadores, previamente descritos, se debe tener en cuenta como un signo de alto riesgo en sujeto que los expresa (Pérez, 1999).

El suicidio en prisión puede ser abordado desde la perspectiva del estrés psicosocial, conforme a que el ingreso en prisión implica un proceso de adaptación psicológica del individuo, en el cual influyen e interactúan estresores ambientales, como la humedad, calor o frío, ruido, existencia de condiciones higiénicas y médicas deficientes, la ausencia de espacios de esparcimiento, situaciones de hacinamiento, falta de intimidad, una estructura arquitectónica y organizacional en la que se desarrolla toda la vida del individuo y el alejamiento de las fuentes de apoyo social, todo lo cual, teniendo en cuenta las diferencias individuales en recursos, estrategias de afrontamiento y personalidad, afectaría al estado de salud psicológica y física del individuo (Gutiérrez, 1997).

En cuanto a la relación del suicidio e intento de suicidio con el género, en población carcelaria y penitenciaria, se encuentra que el mayor número de casos son ejecutados por hombres, sin embargo, también se presenta un alto riesgo en las mujeres (Malaver, 2010). En contraste, se encontró que en el género femenino es más alto el riesgo de intento o ideación suicida (Negredo et al., 2010), principalmente cuando las mujeres están sindicadas (Malaver, 2010). En Colombia, este planteamiento ha sido afirmado a través de las investigaciones de Núñez et al, (2008) y Pérez-Olmos et al. (2008), quienes llevaron a cabo su estudio en muestras de las ciudades de Huila, Bogotá y Popayán, respectivamente.

El hecho anteriormente descrito se debe a que las mujeres a la hora de atentar contra su vida emplean elementos cortopunzantes con los cuales se realizan cisuras o métodos, como la sobredosis de agentes químicos y la intoxicación, con los cuales es alto el riesgo, pero menor el número de suicidios consumados. En contraste, los métodos de suicidio que emplean los hombres son el ahorcamiento y las armas de fuego. La efectividad de estos métodos es mayor, lo cual se ve reflejado en un incremento del número de suicidios consumados (Faisal-Cury et al., 2008).

Consumo de sustancias psicoactivas.

En primera instancia, es importante resaltar que las sustancias psicoactivas (SPA) hacen referencia a los compuestos naturales, semisintéticos y sintéticos que producen una serie de síntomas y signos a nivel neuropsiquiátrico en la persona que los ingiere o hace uso de ellos. Esto genera un cambio en el comportamiento y una disfunción en la relación que tiene el individuo con el entorno (Martínez, 2011). Por otro lado, la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2005) ha establecido tres categorías de acuerdo con su consumo: (a) el estatus socio-legal, que se refiere a las drogas que son utilizadas únicamente con fines curativos, es decir, aquellas cuyos componentes contribuyen a aliviar el dolor físico, regular el sueño y ayudan a moderar los estados de ánimo que presenta una persona con algún tipo de trastorno o desorden mental; (b) el estatus ilegal o ilícito, en el cual la mayor parte de los países ha asumido el compromiso de considerar como ilegal la comercialización y el uso de carácter no médico de distintos tipos de sustancias psicoactivas, al ser referenciada como una problemática de salud pública; drogas que se prohíben y su distribución comienza a realizarse de manera clandestina, impulsando y promoviendo conductas delictivas y violentas (Martínez, 2011); y (c) el estatus legal o lícito, el cual puede llegar a tener una alta variabilidad; e. g., el objetivo simbólico

inherente a la ingesta de bebidas alcohólicas en una ronda de brindis o cuando se utiliza en sacramento durante actos religiosos (OPS, 2005).

En cuanto a la población penal de Colombia, más del 90% ha hecho uso de drogas legales en algún momento de su vida y un 38% usó también drogas ilegales durante el mismo período. Asimismo, un año antes de que esta población privada de la libertad ingresara a los centros penitenciarios, presentaban altas tasas de consumo de drogas como cocaína, marihuana, benzodiazepinas y bazuco (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas- UNODC, 2010).

Con referencia al consumo de sustancias alucinógenas dentro de las instalaciones de la cárcel, según el estudio realizado por Jiménez y Mata (2004), a pesar de las medidas y controles de seguridad que se llevan a cabo dentro de los recintos, la oferta de drogas tiene un alto valor (según el 71% de la población carcelaria, es fácil acceder a ellas); y el 83% de la población privada de la libertad consideró que la violencia que se presenta en las cárceles y el consumo de drogas están relacionados entre sí. Sin embargo, en otro estudio, las personas que se encontraban recluidas reconocieron que se produjo una reducción en el consumo, en cantidad y frecuencia, posterior al ingreso, lo cual puede estar relacionado con las restricciones propias de las instituciones penitenciarias y carcelarias (Pinto y Solano, 2008). Esto quiere decir que el consumo disminuye dentro de los establecimientos penitenciarios, pero se extingue en su totalidad, ya que existen diversas formas de pasar por alto los diferentes controles de seguridad que se presentan en la reclusión.

Ahora bien, con respecto a las diferencias de género, según informes, en los hombres se presenta con mayor frecuencia el consumo de drogas (54,3 millones) que en las mujeres (34,8

millones), y la marihuana se consolida como la droga más consumida (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, 2016).

Impacto de la vida en prisión en la salud mental.

Los individuos que están reclusos en una institución carcelaria deben cambiar distintos aspectos de su conducta en el intento de asimilar el medio en el cual se encuentran inmersos, y cuya estancia es asumida de diferentes formas. Este proceso se denomina prisionalización y es implementado por Donald Clemmer (1940) para hacer referencia al período de adecuación al ambiente carcelario, teniendo en cuenta los diferentes cambios de conducta que deben ser asumidos por las personas en su intento de adaptación (Uribe et al., 2012).

El proceso de adaptación al ambiente de privación de la libertad implica un alto grado de complejidad, en el cual surgen diferentes manifestaciones a nivel emocional, conductual y de personalidad (Ruiz et al., 2002), ocasionando en el individuo eventos de tensión, estrés y pérdida de autonomía; como consecuencia se producen alteraciones mentales, las cuales representan un problema importante para la salud (Benavides y Beitia, 2012). Algunos autores establecen que vivir en reclusión durante un tiempo prolongado, en ocasiones, trae consigo síntomas como el empobrecimiento de las habilidades sociales, los cuales inciden directamente en el individuo a nivel emocional, incrementando la presencia de síntomas negativos.

En cuanto al impacto de la privación de la libertad en la mujer y en el hombre, existen diferencias significativas entre ambos sexos. Una de ellas es el potencial riesgo de padecer uno o varios tipos de trauma, debido a la alta probabilidad que tienen las mujeres de sufrir agresiones sexuales y violaciones, y, en el caso de los hombres, de sufrir algún tipo de agresión física o de ser testigo de un caso relacionado con estas. Asimismo, en las mujeres existe una mayor probabilidad de que las consecuencias a causa de la exposición traumática sean más severas. El

enfoque de los estudios ha sido, principalmente, el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) referenciado como la consecuencia de mayor impacto que trae consigo la ocurrencia de este tipo de eventos. Generalmente, pero no en todas las investigaciones, se presenta una incidencia de este trastorno en torno al 2 a 1 en mujeres (Altamirano, 2013).

Con respecto al trato que se maneja dentro de la prisión, alrededor del 23.8% de las mujeres a las cuales se le realizó la encuesta, manifestaron que fueron golpeadas durante el tiempo que estuvieron recluidas. De las 127 mujeres, el 79.5% expresó que dichas agresiones fueron propiciadas por otras internas y el 25.2% afirma que las agresiones fueron ocasionadas por un guardia u otra autoridad. Asimismo, la mayoría de las reclusas señalaron que no han sido obligadas a intercambios sexuales dentro de la institución penitenciaria (99.4%), mientras que el 0.6% afirmó haberse visto involucrada en este tipo de violencia. El porcentaje inmediatamente anterior representa dos casos, de los cuales en uno de ellos se manifestó que la perpetradora fue otra interna, mientras que, en el otro caso, fue una guardia. Es relevante mencionar que cuando se realizó una indagación de si otros internos tenían conocimiento de casos en los cuales se haya obligado a alguien a sostener intercambios sexuales, los porcentajes de afirmación se incrementaron hasta un 9.1%. De dichas mujeres, el 87.2% reconoció que la agresión fue ocasionada por otra interna y el 4.3% afirmó que la causante fue un guardia u otra autoridad (Sánchez-Mejía et al., 2018).

Por último, la salud mental de las mujeres recluidas en un establecimiento penitenciario está expuesta a deteriorarse en las prisiones con mayor hacinamiento, en las cuales no se realiza una diferenciación entre las internas basadas en una evaluación adecuada y donde no existen los programas de prevención y atención o son inadecuados para afrontar las necesidades específicas de las mujeres, debido a su género. Los efectos de carácter perjudicial para la salud mental se

ven incrementados proporcionalmente en contextos en los cuales las mujeres no sienten seguridad, también cuando son supervisadas por personal masculino y asimilan la presencia de riesgo de abusos adicionales (UNODC, 2014).

Prisionización.

La prisionización ha sido concebida como la asimilación de los hábitos, costumbres, usos y cultura de la prisión por los internos, y la disminución general del repertorio de conducta de estos, debido a la prolongación de su estancia en el establecimiento penitenciario (Clemmer, 1940; Goffman, 1979; Pérez y Redondo, 1991; Pinatel, 1969). Este tipo de consecuencias repercuten tanto en el periodo de permanencia en la cárcel de los individuos como en la etapa de su vida posterior a su libertad. Dentro de los principales efectos de la prisionización están los siguientes:

1. Incremento del grado de dependencia por parte de las personas privadas de la libertad, dado el constante control de sus conductas al cual están inmersas diariamente, puesto que la mayor parte de las decisiones que toman, son impuestas por otras personas y escapan de la autonomía de su control. Por ello, al evaluar el locus de control, puede que atribuyan las razones de su comportamiento a factores de carácter externo (Pérez y Redondo, 1991; Rotter, 1966).

2. Disminución de la autoestima y devaluación de la imagen propia, entendidas como el valor que el individuo se da y mantiene de sí mismo (Coopersmith, 1959). A nivel general, se ha propuesto que el sistema social de las cárceles ocasiona efectos negativos en la percepción de sí mismos que tienen los individuos y, propiamente, en la autoestima (Smith y Hogan, 1973). Con respecto a la autoestima, se desarrolla como un proceso de “U” normal debido a que, simplemente, el hecho de ingresar a prisión ocasiona una reducción en los niveles de autoestima. Sin embargo, al pasar el tiempo, la persona va construyendo de nuevo el concepto propio y los

niveles de autoestima alcanzan un máximo de similitud con los que tenía cuando ingresó, pero la autoestima es completamente distinta, dado que los referentes cambiaron.

Por el contrario, el proceso de prisionización se desarrolla como un proceso de “U” invertida, es decir, conforme pasa el tiempo la persona debe aprender a aceptar su nueva vida. Básicamente, en el momento en el cual la prisionización presenta su punto máximo, la autoestima presenta su nivel más bajo (Pérez y Redondo, 1991).

Desde la perspectiva de género, en el caso de las mujeres, se establece que es una autoestima derivada, es decir, proviene de los roles que desempeña. Por ello, cualquier variación que se realice en los roles tradicionales (esposa y madre), traerá consigo una afectación negativa en la autoestima. En contraste con lo anterior y haciendo referencia a la autoestima de los hombres, esta sufre menos daños que la de las mujeres, posiblemente porque la autoestima de las mujeres se ha caracterizado con roles más íntimos y familiares, y la ausencia de estos aspectos ocasiona un efecto negativo. Por otro lado, los hombres asimilan de manera distinta a las mujeres el rechazo social que implica la delincuencia, es decir, sienten menos este rechazo. En el caso de las mujeres, se les percibe doblemente de manera más negativa: por evasión de sus roles tradicionales y por la incorporación de roles (negativos) normalmente llevados a cabo por hombres (Herrera y Expósito 2010).

En el capítulo anterior se realizó una revisión de las investigaciones desarrolladas previamente que, directa o indirectamente, abordaron los diferentes tópicos de este estudio. Asimismo, se llevó a cabo un arqueo bibliográfico de la literatura disponible acerca de la problemática abordada, con el fin de elaborar un buen soporte conceptual que permita analizar y comprender adecuadamente la problemática y los diferentes aspectos que inciden en ella.

Capítulo 3. Metodología

En el presente capítulo se encuentra plasmado el proceso metodológico puesto en marcha para la realización de este estudio, así mismo, se describen las características de la población abordada y cada una de las limitaciones encontradas, como también los aspectos éticos que el análisis de la información conlleva. De igual manera, se exponen los lineamientos, paradigmas y enfoques que se fundamentan como base del estudio, precisando en la recolección de la información y el tratamiento de la misma.

Método

Este estudio con enfoque cualitativo mixto, de tipo descriptivo, donde la preponderancia es cualitativa apoyándose en el uso de herramientas cuantitativas, parte del supuesto básico en el cual, el mundo social está construido de significados y símbolos (Jiménez, 2000), ubicándose así en el marco del paradigma socioconstruccionista, puesto que plantea que el conocimiento es el resultado de una construcción colectiva, por tanto, los términos en que se entiende el mundo surgen de intercambios sociales históricamente situados entre las personas; así pues, según este paradigma la verdad no subyace en la observación objetiva del mundo, sino en los procesos y en las interacciones sociales en los que participan los individuos a cada momento (Aceros, 2012; Burr, 1996; Gergen, 1985). Así mismo, este paradigma sostiene que la racionalidad científica no reside en la mente de las personas independientes sino en el agregado social, por tanto, lo que es racional es el resultado de la inteligibilidad negociada y la realidad es un constructo social que se encuentra representada de diversas formas en la subjetividad de los individuos, por tanto, solo se puede acceder a ella mediante la interacción de las personas involucradas en el fenómeno, donde el investigador no es un individuo ajeno, sino que es en sí un componente más con el mismo grado de importancia que el resto de participantes (Ramos, 2015; Gergen, 1985).

De igual manera, este estudio cuenta con un diseño narrativo, en el cual se recolectaron datos sobre las experiencias de vida, tanto de las mujeres que se encontraban en prisión, como de las que un día estuvieron privadas de la libertad cumpliendo una condena, para posteriormente describirlas y analizarlas, por ende, bajo este diseño, el interés principal lo constituyen las personas en sí mismas y el entorno que las rodea (Salgado, 2007). Fundamentar el estudio bajo este diseño, supone no sólo un esquema de investigación, sino que resulta también una forma de intervención, pues el contar sus experiencias de vida, les permite procesar cuestiones que no estaban claras, tal como lo afirma Creswell en 2005. Sin embargo, este estudio también se enmarca desde un enfoque biográfico, pues asume como principio, el elaborar conocimientos a partir de la narración y de la biografía (Cornejo, 2006), haciendo la recolección de la información por medio de entrevistas semiestructuradas, acompañadas de que permiten al investigador la flexibilidad para profundizar en aspectos más relevantes del discurso, por el cual se conocen los relatos de vida de las participantes, conociendo así por parte de ellas su vida o parte de esta, a diferencia de la historia de vida, donde el investigador reconstruye el relato en función de distintas categorías conceptuales, temporales, temáticas, entre otras (Cornejo et al., 2008); basándose así únicamente en los datos proporcionados por cada una de la mujeres participantes, debido a la limitaciones que supone el acceso a otro tipo de información complementaria.

Por otra parte, en esta investigación el fenómeno de estudio se aborda desde una perspectiva de género, ya que, se ha evidenciado que las mujeres y los hombres tienen maneras particulares de actuar, percibir, entender, sentir, hablar e interactuar, por tanto, resulta pertinente realizar una división entre los géneros, puesto que, las problemáticas sociales afectan de manera diferenciada a las personas; además, se ha encontrado, que las investigaciones que no establecen

una diferenciación entre el mundo de lo masculino y lo femenino recaen en la abstracción de hablar del hombre o de los seres humanos como si se tratara de un continuo homogéneo y no abordan de manera eficaz las problemáticas sociales (Inda, 2006).

Participantes

Inicialmente, se tramitó el permiso de ingreso con las directivas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga, el cual fue aprobado en el mes de agosto de 2018, permitiéndose el contacto con el primer grupo de trabajo que facilitó la institución, el cual, se encontraba conformado por 22 mujeres sindicadas, con las cuales se empezaron a desarrollar encuentros los días jueves en un horario de 9:00 am a 11:00 am, con el fin de analizar las relaciones sociales existentes e identificar las necesidades de este grupo poblacional.

Posteriormente, en agosto de 2019, la institución facilitó un nuevo equipo de trabajo, el cual estaba conformado por 16 mujeres condenadas, desarrollándose así nuevos encuentros, pero para ello fue necesario reorganizar las reuniones con el fin de mantener el contacto con los dos grupos (sindicadas y condenadas), por ende, los encuentros fueron alternados, de modo tal que cada ocho días la reunión se llevaba a cabo con un grupo diferente.

Teniendo así, un grupo de 38 mujeres privadas de la libertad, de las cuales, fueron seleccionadas 12, para llevar a cabo las entrevistas semiestructuradas, dicha selección se realizó a través de un muestreo no probabilístico opinático o intencional, en el que se identificaron perfiles que aportaran una mayor cantidad de información y que atendieran a la diversidad de situaciones personales y psicosociales respecto al delito (Alaminos y Castejón, 2006; Aristizábal y Cubells, 2017); sumándose a este grupo dos personas más, una mujer que actualmente se encuentra en libertad pero que un día cumplió una condena y finalmente la psicóloga de la Reclusión, para un total de 14 mujeres entrevistadas. Así mismo, 45 mujeres fueron

seleccionadas bajo un muestreo aleatorio por la psicóloga de la Reclusión, donde el único requisito para su selección fue no ser participante de los encuentros mencionados anteriormente, con las cuales se llevó a cabo la aplicación de las encuestas; teniendo bajo este orden de ideas una muestra final conformada por 59 mujeres.

Instrumentos

La recolección de la información se llevó a cabo mediante el uso de dos instrumentos; el primero a través de entrevistas semiestructuradas individuales que fueron ejecutadas durante los encuentros semanales, cada una de estas, contó con una duración máxima de una hora y una duración mínima de media hora.

Posteriormente a la aplicación de las entrevistas, desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 22 de septiembre del mismo año, se aplicaron 45 encuestas, con el fin de ampliar la información recolectada a través de las entrevistas y de esta manera garantizar que los datos obtenidos fueran más acertados.

Procedimiento Metodológico

Una vez tramitado el permiso con la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga en enero de 2019, se realizó el primer contacto con la población, con el cual se dio inicio a la recolección de la información, los encuentros se realizaron inicialmente en un espacio abierto asignado por la institución, donde se contaba con la participación de las investigadoras y las participantes únicamente, posteriormente, estos encuentros fueron asignados para poderse llevar a cabo en la biblioteca de la reclusión, no obstante, factores como el ruido, la iluminación, la privacidad y la escasa ventilación, se convirtieron en limitaciones las cuales se consolidaron como todo un reto, generando la necesidad de ser controladas para que fuera posible la realización de este estudio.

Cada una de las participantes fue notificada de manera previa, por parte de los administrativos de la reclusión, por tanto, cada una participó de manera libre y voluntaria en el estudio, conociendo el objetivo de la investigación y los fines netamente académicos bajo los cuales su información iba a ser tratada, manteniendo el anonimato para preservar su seguridad; todos estos aspectos fueron claramente mencionados a las directivas de la reclusión cuando se estableció el primer contacto, siguiendo los lineamientos establecidos tanto en la Declaración de Helsinki, desde donde se regula la investigación en seres humanos a nivel internacional, para que prevalezca el respeto a los derechos del sujeto, sobre los intereses de la ciencia; (Manzini, 2000), junto con lo consignado en las Pautas CIOMS, que rige los principios éticos para la ejecución de la investigación en seres humanos, especialmente en los países en desarrollo como Colombia, dadas las circunstancias socioeconómicas, leyes, reglamentos y sus disposiciones tanto ejecutivas como administrativas (OPS y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médica- CIOMS, 2016).

Análisis de Contenido Temático

En este estudio, se realizó un análisis de contenido temático, ya que, esta es una técnica de investigación, que permite formular, a partir del estudio de diferentes tópicos y temas, inferencias reproducibles y válidas sobre la realidad mediante la identificación sistemática y objetiva de características específicas dentro de un texto, (como se cita en Arbeláez y Onrubia, 2014, pág. 19); reconociendo la importancia del contexto en la construcción de los significados (Andréw, 2002; Piñuel, 2002). Así mismo, se llevó a cabo un análisis categorial cualitativo (Aristizábal y Cubells, 2017), en el cual, la información se descompuso en unidades de texto, que fueron agrupadas en tres categorías de análisis, previamente establecidas (Perfil delictivo, Perfil Psicosocial y Encarcelamiento Femenino) (Arbeláez y Onrubia, 2014; Díaz, 2017).

Inicialmente, se realizó la transcripción de las entrevistas, seguido a esto, la información fue ingresada en el software ATLAS.ti, donde se realizó el análisis de contenido, enfatizando en las claves del discurso que proporcionaban información útil para cada una de las categorías de estudio.

Se registraron los datos personales, entre ellos el lugar de procedencia, la edad y el tipo de delito, en una base de datos elaborada en Excel, donde se le otorgó un código a cada entrevistada para poder identificarlas. Así mismo, este código fue incluido en los archivos de Word, cada código de identificación de las mujeres entrevistadas, empezaba con la letra E, seguida de la sigla PPL (Persona Privada de la Libertad), luego se le ponía un guion (-) y finalmente un número consecutivo. De igual forma, la entrevista de la psicóloga se codificó de la siguiente manera: empezaba con la letra E, luego la letra P y el número 001, es decir, EP001.

Proceso de codificación

Para la codificación, fueron tenidas en cuenta las palabras que se mostraban con mayor incidencia a lo largo de las entrevistas, para después ser agrupadas según el verbo o el contexto en el que se presentaban. Se encontraron diferentes expresiones que estaban en distintos tiempos o formas, pero finalmente se incluían en un mismo código. Adicionalmente, los códigos fueron agrupados en tres categorías: 1. Perfil Psicosocial, 2. Perfil delictivo y 3. Encarcelamiento femenino. Sin embargo, en la medida en que se avanzaba en el análisis de cada uno de los perfiles de las internas, iban surgiendo nuevas subcategorías que hacían parte de las anteriormente mencionadas. Por otro lado, el nombre de las categorías surgió a partir de las narrativas y la revisión bibliográfica. Así mismo, algunos fragmentos de las narraciones fueron utilizados en diferentes códigos o categorías a la vez.

Capítulo 4. Análisis y Resultados

A continuación, se presentarán los resultados de la investigación y su debida discusión, elaborados a partir del análisis de las entrevistas y encuestas dirigidas a las mujeres privadas de la libertad. Se realizará una reflexión acerca de los aspectos más importantes que las caracterizan, para la construcción del perfil delictivo y psicosocial de estas mujeres, seguido de una reflexión en torno a las condiciones del encarcelamiento femenino, donde también se tendrá en cuenta la percepción de la psicóloga del establecimiento, lo cual también va a incidir en la creación de aquellos perfiles. Es importante resaltar, que dicha sección está compuesta, desde de los propios discursos y realidades de estas mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Perfil Psicosocial

En esta sección, se analizan con detenimiento aquellos factores psicológicos, sociales y contextuales, que caracterizan a la mujer privada de la libertad. Así que, la información que respondía a las necesidades del perfil fue agrupada en las siguientes subcategorías temáticas: Características sociodemográficas, infancia, contexto social, vínculos afectivos, manifestaciones de la violencia, consumo de sustancias psicoactivas, tendencia a la agresividad u hostilidad e impacto del encarcelamiento en la salud mental.

Tabla 1*Análisis Temático: Perfil Psicosocial*

Categoría	Subcategorías
Perfil Psicosocial	Características Sociodemográficas
	Infancia
	Contexto Social
	Vínculos Afectivos
	Manifestaciones de la violencia
	Consumo de sustancias psicoactivas
	Tendencia a la agresividad u hostilidad
	Impacto del encarcelamiento en la salud mental

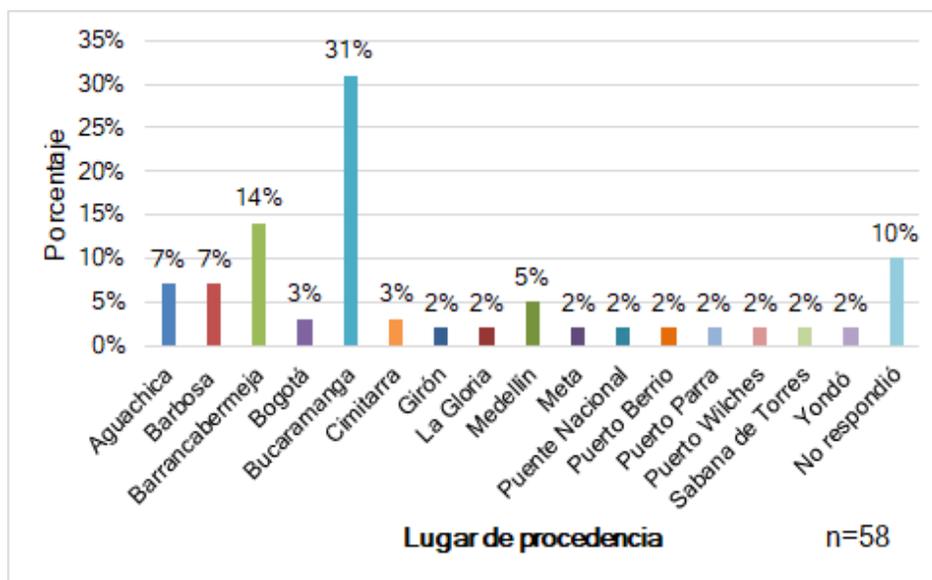
Nota. En la tabla se exponen las subcategorías asociadas al perfil psicosocial, bajo las cuales se realizó la codificación de la información. Fuente: Elaboración propia (2020).

Características demográficas y socioeconómicas

En este apartado se analizan las características sociodemográficas y socioeconómicas de las mujeres privadas de la libertad teniendo en cuenta los siguientes indicadores: edad, orientación sexual, estado civil, número de hijos, número de personas a cargo, nivel de estudios, posesión de la vivienda en la que residía antes de la detención, estrato socioeconómico de la vivienda, y ocupación principal y situación laboral antes de la detención.

Figura 1

Lugar de Procedencia de las Internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga



Nota. La Figura enseña los porcentajes del lugar de procedencia de las mujeres encuestadas y entrevistadas por las autoras de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

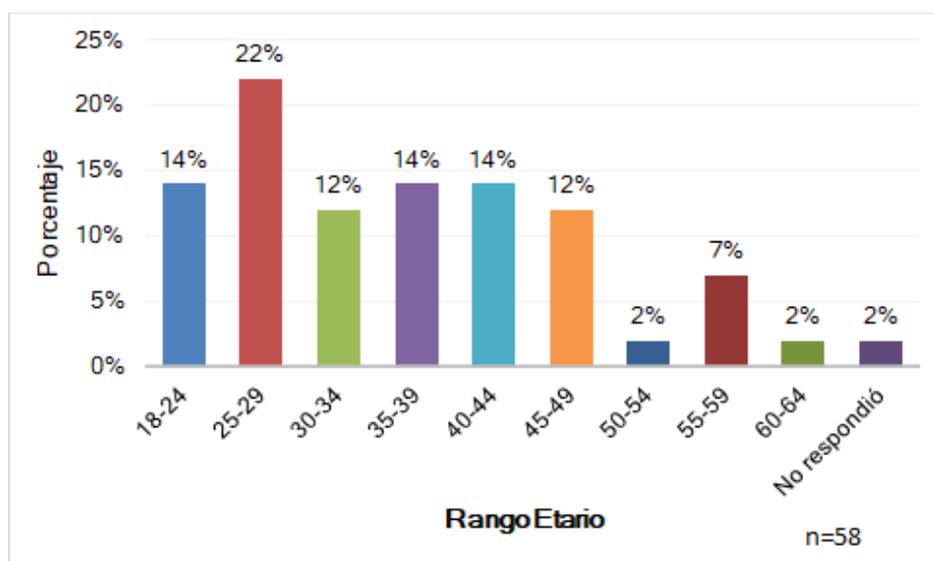
En lo que concierne al lugar de procedencia de las participantes, en la Figura 1 se puede observar que la mayoría (31%) proviene de la capital santandereana, es decir, de la ciudad de Bucaramanga y lugar donde está situado el establecimiento penitenciario en el que están reclusas. De igual manera, se puede evidenciar que la otra parte de la muestra, emana de pueblos cercanos a la capital bumanguesa (36%), lo cuales pertenecen al departamento de Santander y el 33% restante son pueblos o municipios de otros departamentos (23%) o son reclusas que optaron por no responder a la pregunta (10%). Aunque la mayoría de la muestra procede de Santander, también se cuenta con los discursos de mujeres de otras ciudades del país, lo cual hace que el estudio se enriquezca y se permita ampliar un poco más la perspectiva de las mujeres privadas de la libertad en Colombia.

Este aspecto es similar a lo encontrado en el estudio realizado por Caicedo (2017) en la cárcel de mujeres El Buen Pastor, en donde trabajó con 13 mujeres, de las cuales la mayoría residía en Bogotá, cuatro residían en alguno de los barrios de la localidad de Santa Fe y las otras seis en las localidades de Ciudad Bolívar, Engativá, Rafael Uribe, Suba y Kennedy. Por el contrario, únicamente tres mujeres habitaban fuera de Bogotá.

Una particularidad a considerar de las mujeres que provienen de lugares lejos del centro de reclusión, es que, debido al escaso número de prisiones de mujeres, no pueden estar cerca de su núcleo familiar, lo que lleva a que sus familiares se enfrenten a numerosos retos para mantener el contacto con ellas y en el peor de los casos puede ocasionar una ruptura de los vínculos con sus familias y especialmente con sus hijas e hijos. Esta situación, también puede causar una preocupación y una angustia inmensa en las mujeres, sobre todo en aquellas que son las principales responsables de sus hijos (Reforma Penal Internacional y Asociación para la Prevención de la Tortura, 2013).

Figura 2

Rango Etario en los que se sitúan las internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga



Nota. La Figura enseña los porcentajes de los rangos etarios en lo que se sitúan las mujeres encuestadas y entrevistadas por las autoras de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

Es importante aclarar, que esta investigación se basó en los grupos etarios establecidos por el INPEC, donde un grupo abarca las edades comprendidas entre 18 y 24 años de edad, nueve grupos son quinquenales y un último grupo incluye a las personas mayores de 70 años; no obstante, los últimos dos grupos se excluyeron pese a que ninguna de las mujeres de la muestra se encuentra ubicada en ese rango de edad. Los resultados evidenciaron que la mayor parte de las mujeres se encuentra en el rango de edad comprendido entre los 25 y 29 años de edad (Figura 2).

Por otro lado, el promedio etario es de 36 años, el cual similar al del estudio realizado por Ariza e Iturralde (2015), en donde encontraron que existe un alto porcentaje de mujeres reclusas dentro del rango de 18 a 29 años (con un promedio del 36,3%), sin embargo, la mayor cantidad de mujeres presas se encuentra dentro del rango de 30 a 54 años, con un promedio del 37,3% frente al total de reclusas. En el estudio mencionado anteriormente, una de las razones a las cuales atribuyen este promedio de la edad de las reclusas es a que las mujeres tienden a postergar su encuentro con la ley de tipo penal, pues están sujetas a otras maneras de control social que las retiran de las actividades delictivas, por lo menos, durante un tiempo. Las labores domésticas y la maternidad, ayudan a que muchas mujeres se mantengan más tiempo en el hogar, bajo distintas visiones disciplinarias, y que se aminoren los factores de riesgo que las involucran a la comisión de delitos (Ariza e Iturralde, 2015).

Lo anterior, permite evidenciar que el pico de la curva se está modificando hacia edades más tempranas, es decir, cada vez las mujeres se están vinculando más jóvenes a las actividades delictivas. Por consiguiente, otra de las razones de dicho fenómeno, son las características

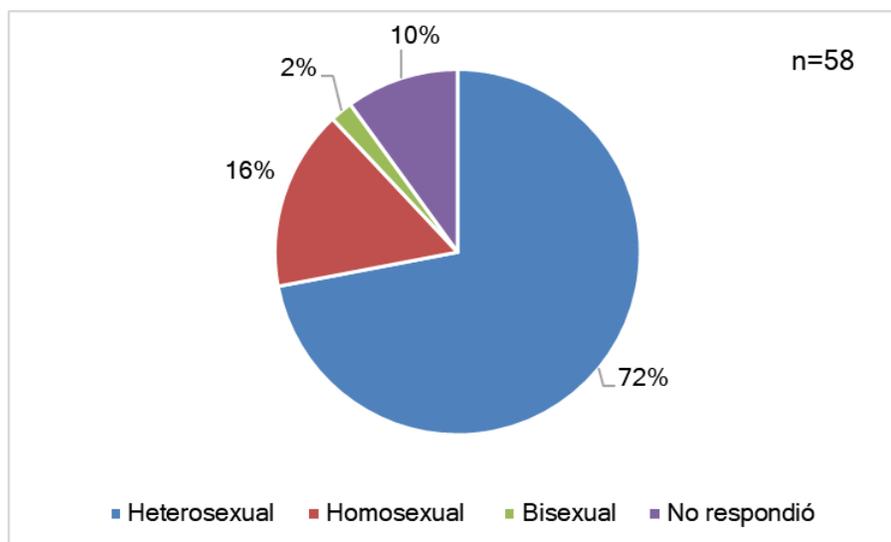
psicosociales propias de esta edad, pues puede ser que las mujeres en dicha etapa de sus vidas, se sientan más motivadas por realizar este tipo de actividades, al estar dispuestas a asumir más riesgos y sentirse más capaces de llevarlas a cabo.

Otro aspecto importante, es el porqué no se presentan mujeres en el rango de edad mayor a 70 años y la existencia de pocas dentro del rango etario de 60 a 70 años. Una explicación es que, a partir de esta edad, comienza la etapa de la vejez, la cual se caracteriza por la reducción para responder de forma funcional a las alteraciones del ambiente, hay un aumento en el riesgo a enfermedades y mortalidad de las personas, entre otras (Cristofalo, 1991). Dicha vulnerabilidad se evidencia en las características físicas, psíquicas y sociales que lo embarga. Igualmente, se empieza a presentar un declinamiento en las funcionalidades orgánicas y psicológicas y un deterioro en las capacidades sensitivas, motoras y cognitivas.

Esta reducción de capacidades físicas propias, influye en la pérdida de habilidades para delinquir, lo cual se hace más notorio en delitos que requieren de la fuerza y la violencia, tales como el hurto y el acceso carnal violento. A esto se le puede sumar una ausencia de reconocimiento de autoridad en el del mismo medio delictivo. Sin embargo, dentro del mundo de la delincuencia las personas con este tipo de edades son reclutadas para desviar la atención de las autoridades y también para realizar acciones de menor esfuerzo físico, como: el porte de drogas, armamento, dinero con fines de lavado de activos y receptación (Abaunza et al., 2014).

Figura 3

Orientación Sexual de las Internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga



Nota. La Figura muestra los porcentajes de la orientación sexual con la cual se identifican las mujeres encuestadas y entrevistadas por las autoras de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga.

Fuente: Elaboración propia (2020).

Ahora bien, tal y como se puede ver en la Figura 3, el 72% de la muestra declaró ser heterosexual, mientras que el 16%, se identificó como homosexual, 2% expresó ser bisexual y el 10%, decidió no responder a la pregunta, un fenómeno que se extendió a lo largo de la investigación y el cual se presenta en gran medida en este tipo de mujeres, pues al ocultar o reservar información, evitan que su proceso judicial se agudice, o la posibilidad de incriminar a otras personas que quieren proteger.

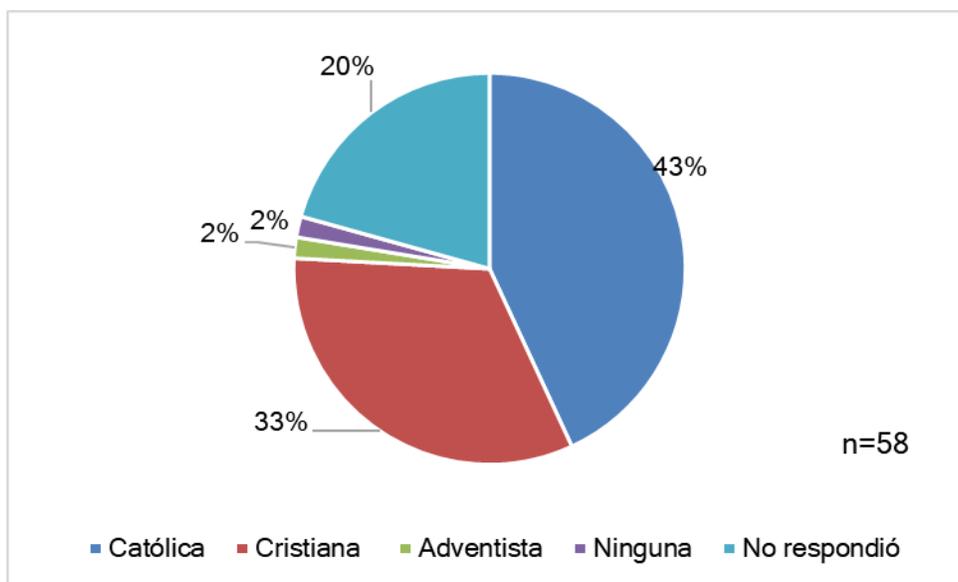
Los datos encontrados en relación a la orientación sexual de la muestra, coincide con lo detectado en la investigación realizada por Sánchez et al. (2018), en donde se evidenció que la mayoría de las mujeres privadas de la libertad de aquel grupo, se identifica como heterosexual, con un 81,5%.

Sin embargo, hay mujeres que expresan ser homosexuales, pero se empezaron a identificar con esta orientación sexual cuando entraron a prisión, lo mismo puede llegar a suceder con mujeres heterosexuales, pero que han tenido dentro de la cárcel encuentros íntimos y sexuales con alguna compañera de celda. Ya que muchas mujeres terminan relacionándose con compañeras de celda dispuestas a darles el apoyo que los maridos y compañeros no les ofrecen (Oliveira y Santos, 2012). Otros autores lo señalan como relaciones adaptativas, es decir, constituyen una respuesta adaptativa predominante frente a las carencias afectivas de sus familiares y allegados (Ojeda, 2013, Colanzi, 2018).

Un aspecto a considerar es que, dentro de prisión, las mujeres realizan ejercicios de retrospección con respecto a sus relaciones de pareja y encuentran la existencia de un cierto “relajamiento de las normas de género” en el entorno carcelario, es decir, el hecho de alejarse de sus contextos cotidianos y convivir únicamente con mujeres les permite reflexionar sobre sus relaciones de pareja o sobre su propia sexualidad (De Miguel, 2016). Asimismo, estar lejos de sus redes principales, las hace sentir “libres” del rechazo social que pueden obtener por tener una orientación sexual homosexual, en prisión, pueden expresarla sin ningún problema y hasta se pueden sentir identificadas al encontrar otras mujeres en la misma situación.

Figura 4

Religión de las Internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga



Nota. La Figura enseña los porcentajes de la religión de las mujeres encuestadas y entrevistadas por las autoras de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

En relación a la religión, los resultados fueron según el autorreconocimiento de las mujeres encuestadas y entrevistadas; y se encontró que el 43% se identifica como católicas, seguido del 33% que son cristianas y el 2% son adventistas. En lo concerniente al resto del grupo de mujeres, expresaron no identificarse o practicar ninguna religión u optaron por no responder a la pregunta (Figura 4).

En comparación, en el estudio de Arenas y Luna (2012), también se evidenció que tanto en la muestra de mujeres que cometieron el delito de hurto y en las que están por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, predominó el catolicismo como religión siendo un 72% y un 69%, respectivamente. Sin embargo, en el grupo del delito de hurto, el catolicismo es seguido por el cristianismo y el 5% tanto en la religión evangélica como en las mujeres que no se identificaron con ninguna. En cambio, en las que están por tráfico, fabricación o porte de

estupefacientes, sigue el 21% que no practica ninguna religión, el 7% son cristianas y el 3% pertenecen a la religión cuadrangular. Es importante destacar que esta investigación se llevó a cabo con 48 internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga, que eran reincidentes de los delitos de hurto y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

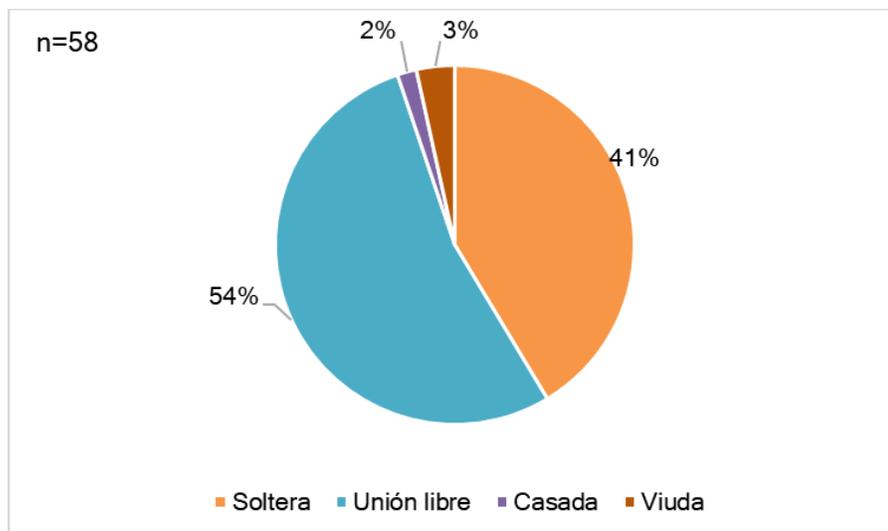
De acuerdo con De la Peña (2010), los factores de riesgo en la delincuencia que tienen más valor predictivo en los dos sexos, se encuentran las variables de recursos personales y valores ético-morales, como la falta de práctica religiosa y actividades culturales o deportivas. Asimismo, Rodermond et al. (2015), dentro de los cinco factores psicosociales que describió del desistimiento delictual, encontró que adherirse a una religión o tener una creencia espiritual es un factor que protege a las mujeres de seguir delinquir. Sin embargo, en la muestra de este estudio la presencia de una religión, no parece ser un factor protector para que las mujeres no se involucren en actividades delictivas.

No obstante, la religión dentro de la cárcel puede constituirse como una estrategia de afrontamiento activo para sobrellevar de una mejor manera los dilemas existenciales, ya que le ayudan a la persona, a buscar un significado existencial para diversos eventos estresantes de la vida, en este caso el encontrarse en una cárcel, lejos de sus familias y privadas de la libertad, elaborar o reconstruir las situaciones o problemas de la vida, que tiene que ver con significado que se le otorga a dicha situación, y puede proporcionar un sistema de orientación existencial a los procesos de afrontamiento (Pargament, 1997). De igual manera, puede ayudar a los individuos a seguir adelante posterior a los eventos traumáticos, así como presenta una fuente de esperanza para enfrentar los problemas del día a día (Ellison et al. 1991; Ferraro y Koch, 1994). Por ello, existen casos de mujeres que no eran creyentes, pero al ingresar a prisión empezaron a

participar en actividades religiosas, lo cual les permite sobrellevar esta situación estresante, hacerle frente al encierro que tienen que padecer y funciona como una vía de escape emocional. .

Figura 5

Estado Civil de las Internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga



Nota. La Figura enseña los porcentajes del estado civil de las mujeres encuestadas y entrevistadas por las autoras de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

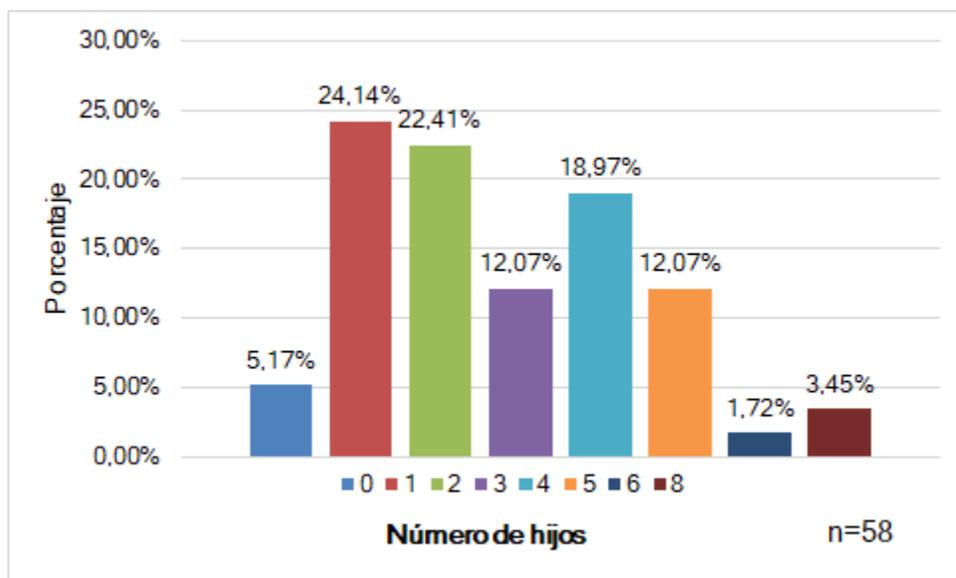
En cuanto a la situación de conyugalidad de las mujeres encuestadas y entrevistadas, más de la mitad se encuentra en unión libre (54%), el 41% son solteras, el 3% son viudas y el 2% están casadas. (Figura 5). En contraste a lo encontrado por Sánchez-Mejía et al. (2019), es de resaltar que la mayoría en este estudio no están unidas, es decir son solteras (56,6 %) o están separadas o divorciadas (6,6 %) y las mujeres en unión libre representan el 31,1% y las casadas el 5,8. Sin embargo, es importante destacar que es un estudio realizado con 536 internas en siete centros penitenciarios del país en 2017, lo cual es una muestra representativa del país.

Como se puede evidenciar el tener pareja no aleja a las mujeres de la delincuencia, sino al contrario las ayuda a vincularse, puesto que, muchas veces las mujeres son involucradas en las actividades delictivas por sus propias parejas, bien sea para no ser abandonadas, o por el sometimiento de ellos, e incluso por el temor que ellas les tienen (León y Roldán, 2007). También, muchas veces son relacionadas con delitos de drogas, porque las introducen en las cárceles en las visitas conyugales cuando ven a sus maridos o amantes (Lagarde, 1990).

De igual manera, también se evidencia un alto porcentaje de mujeres solteras, que pueden ser personas que, al no tener pareja, son las únicas responsables de sus hijos, por lo que deben enfrentar solas las exigencias económicas y el cuidado de los niños (Araya, 2008). Por otro lado, son mujeres que tenían pareja, pero al entrar a la reclusión, están envueltas en una situación de deficiencia y no pueden satisfacer muchos de sus deseos y necesidades, y, además deben enfrentar pérdidas de relaciones significativas como las de sus familiares y parejas (Mauersberger, 2016). Lo anterior es sustentado por un estudio realizado por el Instituto de Recuperación de Mujeres de Rosario (citado por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional- CEJIL, 2006) al determinar que la mayoría de las detenidas había sido abandonada por sus parejas y apenas recibían visitas de sus familiares.

Figura 6

Número de hijos de las internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga



Nota. En la Figura se evidencian los porcentajes del número de hijos de las mujeres encuestadas y entrevistadas por las autoras de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

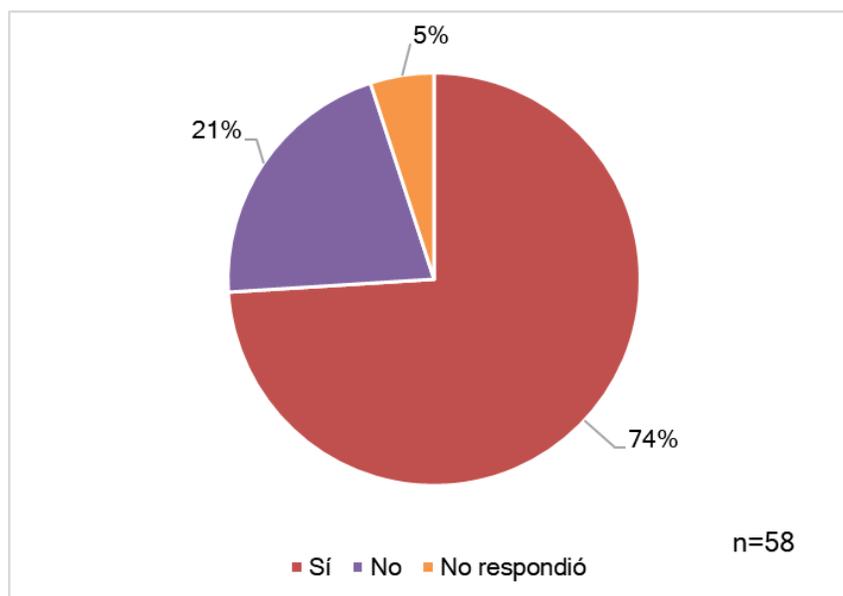
La mayoría de las mujeres entrevistadas y encuestadas son madres (94,83%), de las cuales gran parte tienen entre uno, dos y cinco hijos, con un 24,14%, 22,41% y 18,97%, respectivamente. Asimismo, el 12,07% de las mujeres tenían tres hijos y se presentaron, en menor medida, casos de familias numerosas, con cinco, seis y ocho hijos, con 12,07%, 1,72% y 3,45%, respectivamente (Figura 6). De manera similar, ocurre en un estudio realizado en Bogotá con 29 mujeres, de las cuales el 24% no tienen hijos y del grupo de mujeres que son madres, el 28% tenía sólo un hijo y el 48% tenía entre dos, tres y cuatro hijos (Becerra et al., 2008).

Este alto porcentaje de mujeres madres y con más de un hijo, permite inferir que la presencia de hijos no las protege de la delincuencia. En contraste, lo encontrado en algunos estudios, ya que indican que el cuidado de los hijos es una condición que previene el acto

delictivo (Roth y Zegada, 2016). En cambio, para este grupo de mujeres esta sería una de las razones por las que delinquen, es decir, podría influir en la tesis de la necesidad económica para la comisión del delito, con el objetivo de cubrir las necesidades básicas de sus hijos (Salazar, 2008).

Figura 7

Madres Cabeza de Familia



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje de mujeres que asumían la jefatura del hogar antes de ingresar a prisión, las cuales fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

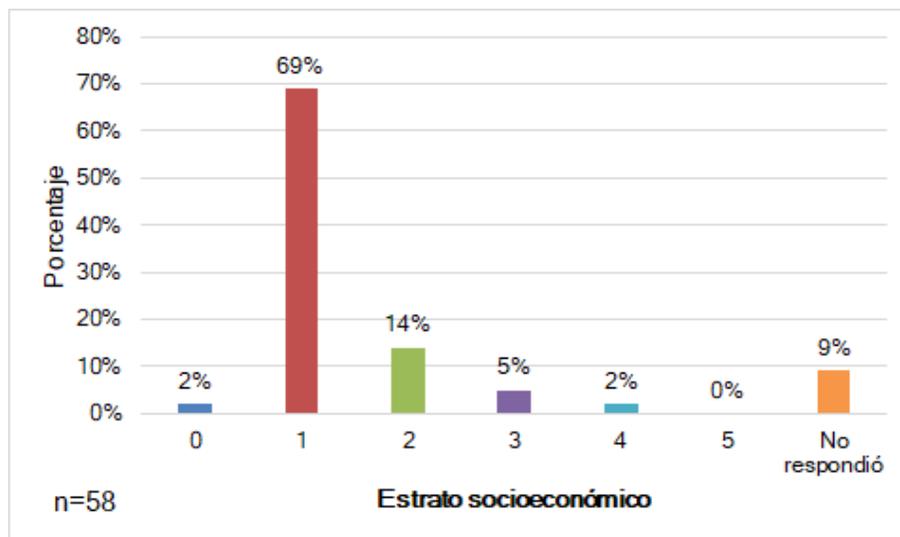
El 74% de las mujeres entrevistadas en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga eran cabeza de familia antes de la detención, es decir, la mayoría de ellas, tenía bajo su responsabilidad el sustento económico de su hogar de manera exclusiva, mientras que, en menor medida, el 21% de ellas, no asumían solas esta responsabilidad, recibiendo apoyo económico por parte de sus compañeros sentimentales o algunos familiares cercanos y finalmente, el 5% no responde a esta pregunta (Ver Figura 7).

Esta información muestra, que la mayoría de las mujeres recluidas antes de ingresar a prisión eran identificadas por los demás miembros del hogar como jefes de la familia, por tanto, debían velar por el bienestar de cada uno de sus miembros, así pues, el ser privadas de la libertad representa la pérdida de la base afectiva y económica del hogar, por ende, los hijos y otras personas dependientes tras el ingreso quedan en riesgo inminente de abandono y desprotección, lo cual, como afirman Azaola y Yacamán en 1996, genera que la realidad social de las personas dependientes se altere y tengan que sufrir de manera indirecta las consecuencias del encarcelamiento y así como lo señalan Norza et al. (2012), este puede ser un detonante que motive la inserción de los menores desprotegidos en círculos de delincuencia común.

Estos hallazgos concuerdan con lo encontrado por Sánchez et al. (2018), ya que, en dicho estudio se evidenció que el 74,9 % de las participantes asumían la jefatura de su familia antes de ser privadas de la libertad y en muchos casos mantenían sus responsabilidades como proveedoras económicas desde la prisión; de igual manera, Norza et al. en 2012, encontraron, que el 85% de las mujeres privadas de la libertad en Colombia son madre cabeza de familia, se debe señalar, que dichas diferencias porcentuales se deben al año en el que se desarrollaron los estudios y al tamaño de la muestra que se ha utilizado, pero ponen en evidencia que la mujer privada de la libertad en Colombia se caracteriza por tener a cargo la responsabilidad económica de su hogar de manera exclusiva y su encarcelamiento genera un impacto en la vida de las personas que dependen de ella.

Figura 8

Estrato del Inmueble en el que Habitaban las Mujeres Privadas de Libertad Antes de la Detención



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente al estrato socioeconómico de las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

El estrato socioeconómico de las mujeres encuestadas, definido por el tipo de inmueble que habitaban antes de la última detención, Figura en mayor medida en el Estrato 1, pues el 69% de ellas pertenece a esta clasificación, el 2%, a su vez, hace referencia a las mujeres que no se encuentran estratificadas o pertenecen a una población vulnerable clasificándose así como Estrato 0; de igual manera, en menor medida oscilan los estratos superiores a 1, pues equivalen al 21% de la población encuestada, repartidas respectivamente así: Estrato 2 (14%), Estrato 3 (5%), Estrato 4 (2%); del mismo modo, no se encuentra ninguna mujer que esté clasificada dentro de un estrato superior al 4, y finalmente, el 9% de ellas no responde a esta pregunta (Figura 8).

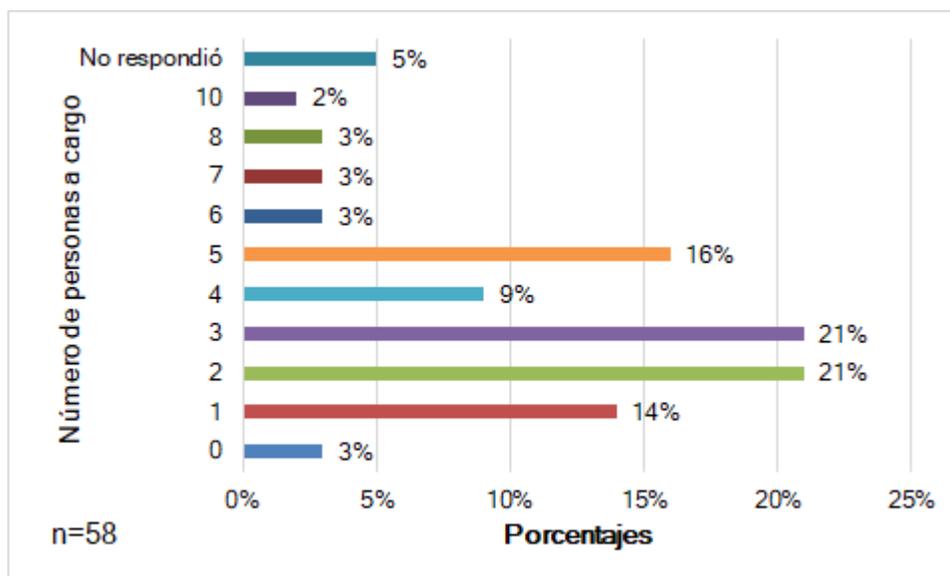
Lo anterior indica, que la mujer privada de la libertad se caracteriza por pertenecer a los estratos socioeconómicos 1 y 2, lo cual refleja que la pobreza es un indicador que adquiere gran

relevancia dentro de este grupo social; cabe resaltar, que esta información concuerda con lo encontrado por Sánchez- Mejía et al. en 2018, puesto que en dicho estudio se evidenció que el 66.9% de las mujeres privadas de la libertad residía en inmuebles pertenecientes a estratos 1 y 2. De igual manera Norza et al. en 2012, encontraron que el 70% de las participantes pertenecían a dichos estratos, así mismo, García et al. en 2017, hallaron que el 88.2% de las mujeres privadas de la libertad en Colombia pertenecen a los estratos 1 y 2. Es importante señalar, que dichas diferencias porcentuales pueden estar relacionadas con el tiempo transcurrido entre estudios, el tamaño y la diversidad de la muestra, pero en todos los proyectos investigativos se refleja que la mujer privada de la libertad reside en inmuebles pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos.

Por otro lado, cabe resaltar que aunque la mayoría de la población femenina que se encuentra privada de la libertad pertenece a estratos socioeconómicos bajos, así como lo señalan Norza et al. en 2012, es necesario analizar esta información con precaución, ya que no se puede afirmar que todas las personas que viven en inmuebles pertenecientes a estos estratos sean potenciales delincuentes, pues esto podría ocasionar la criminalización de las personas que integran los círculos de pobreza, lo cual convertiría a esta población en grupos más vulnerables ante el sistema, por tanto, es necesario tener en cuenta que existen múltiples factores que pueden influir en la emisión de conductas delictivas, así pues, los datos que se exponen en el presente estudio y que se encuentran distribuidos en los diferentes perfiles no deben ser analizados de manera aislada si no en conjunto.

Figura 9

Número de Personas que Dependían Económicamente de las Mujeres Privadas de la Libertad



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente al número de personas que dependían económicamente de las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

El 3% de las mujeres privadas de la libertad reportó no tener bajo su cargo a ninguna persona antes de ingresar a prisión, no obstante, el 14% manifestó estar a cargo del sustento económico de una persona, mientras que el 78% afirma tener la responsabilidad de velar por el bienestar de dos o más personas, repartidas de la siguiente manera; 21% dos personas, 21% tres personas, el 9% tenía bajo su responsabilidad a cuatro personas, el 16% a cinco personas, el 3% a seis personas, el 3% a siete personas, el 3% a ocho personas y el 2% tenía 10 personas bajo su cargo. Finalmente, el 5% de ellas no contestó a esta pregunta (Ver Figura 9).

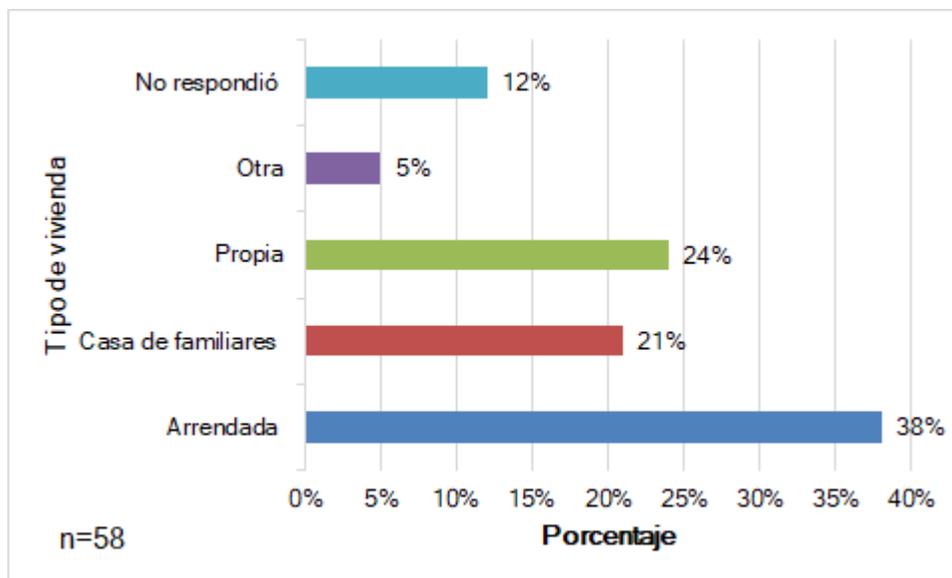
Lo anterior indica que antes de ingresar a prisión el 92% de las participantes tenían la responsabilidad de velar por el bienestar de otra persona, además, se debe tener en cuenta que la mayoría de estas mujeres pertenecen a los estratos 1 y 2, no cuentan con casa propia, son madres

cabeza de familia, poseen un bajo nivel educativo y no cuentan con trabajos bien remunerados, por tanto, así como afirman Aristizábal y Cubells en 2017, la necesidad de cuidado es un factor que puede influir en la ejecución de conductas delictivas.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que tras la detención las personas que dependían económicamente de ellas pasaron a estar desprotegidas, por tanto, se debe considerar que el encarcelamiento no afecta de manera aislada a la persona que comete el delito sino que genera un impacto en toda la estructura familiar; esto concuerda con lo encontrado por Norza et al. en 2012, ya que en su estudio se evidenció que cuando una mujer ingresa a prisión las personas que dependen de ella tienen que afrontar los efectos indirectos del encarcelamiento y de una u otra manera terminan cumpliendo una condena.

Figura 10

Tipo de Vivienda Habitada por Las mujeres Privadas de la Libertad Antes de la Detención



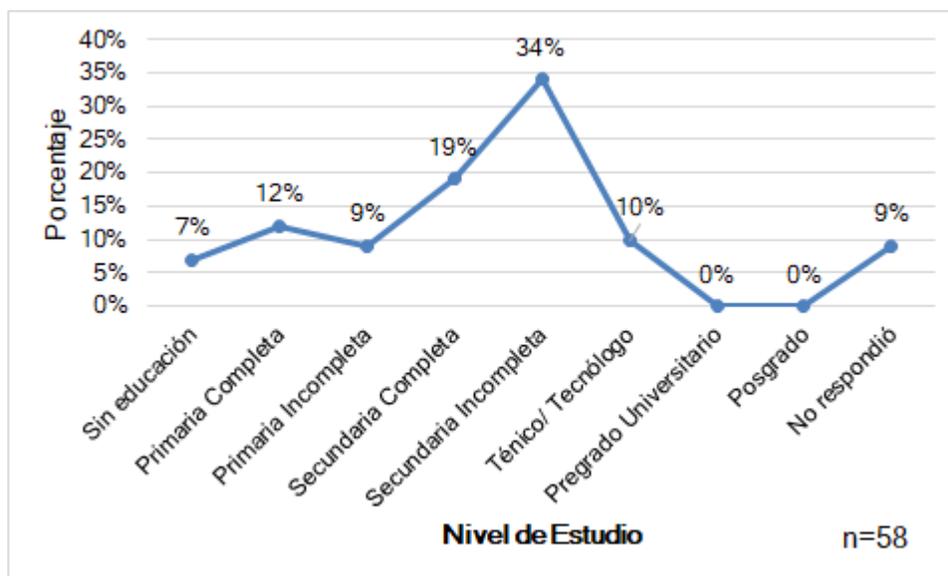
Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente al tipo de vivienda en el que habitaban las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

El tener la capacidad de poseer o financiar una vivienda, es una variable que se encuentra directamente relacionada con la satisfacción, el bienestar de los hogares y la calidad de vida, encontrándose así que el 24% goza de la tranquilidad y el privilegio de tener una vivienda propia, mientras que el 38% de ellas, presentaba la necesidad de financiar mensualmente la renta pues habitaban una casa arrendada, del mismo modo, el 21%, se encontraba viviendo en la casa de alguno de sus familiares, el 5% refiere otro tipo de vivienda, tales como invasiones, las cuales se caracterizan por ser viviendas construidas en zonas de alto riesgo y de carácter ilegal, o manifiestan habitar hoteles debido al tipo de actividad al que se dedicaban, como el trabajo sexual o ser trabajador independiente informal y finalmente, el 12% no responde a esta pregunta (Ver Figura 10).

El análisis de la información pone en evidencia que la mujer privada de la libertad en Colombia se caracteriza por no contar con una vivienda propia, ya que solo el 24 % las mujeres encuestadas reportaron ser las propietarias de la vivienda en la cual habitaban antes de ingresar a la prisión; esto concuerda con lo encontrado por Sánchez-Mejía et al. en 2018, ya que en su estudio se evidenció que solo el 31% de las mujeres entrevistadas residían en una vivienda propia totalmente pagada. Es importante señalar, que las diferencias porcentuales pueden estar relacionadas con el tamaño de la muestra que se utilizó en los estudios, no obstante, en ambos proyectos investigativos se refleja que el porcentaje de mujeres que no poseen una vivienda propia es mucho mayor.

Figura 11

Nivel de Escolaridad Alcanzado por las Mujeres Privadas de la Libertad



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente al nivel de estudio alcanzado por las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

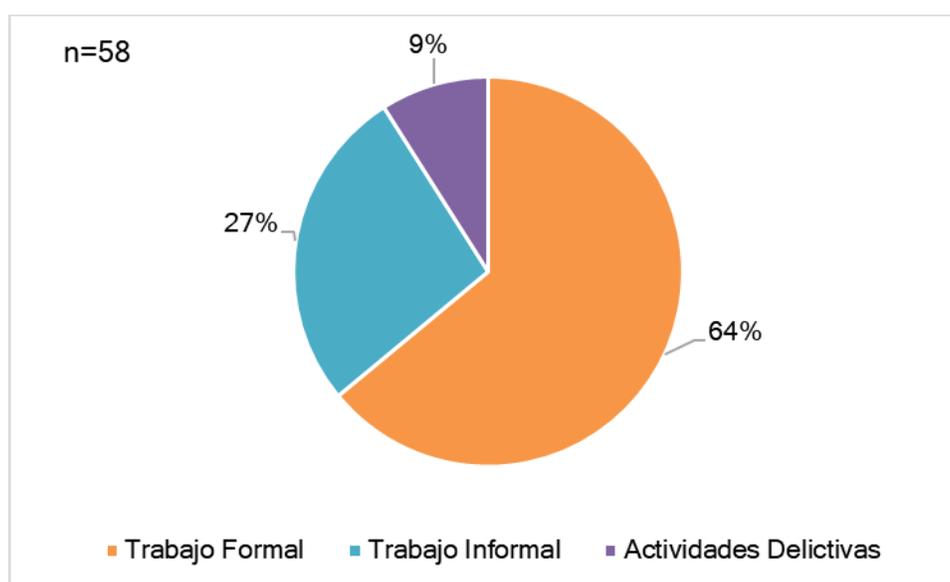
Una de las variables más relevantes asociadas al contexto socioeconómico es el nivel educativo, por ende, resulta un factor importante a sondear en esta investigación, encontrando así que, el 7% de las mujeres privadas de la libertad, participantes de este estudio, no se encuentran escolarizadas, del mismo modo, el 9% no alcanzó a finalizar la primaria, teniendo solo unos cuantos años de esta etapa escolar, mientras que el 12% sí logró hacerlo, así mismo, el 34%, reportó haber iniciado sus estudios de bachillerato o secundaria, sin embargo no lograron culminarlo, mientras que el 19% lo terminó, pero pausó su escolarización en esta etapa; por otro lado, el 10% logró un nivel adicional del bachillerato, pues estudiaron un técnico o tecnólogo, siendo así esta la etapa máxima de escolarización de las mujeres entrevistadas, pues no se reporta

ningún caso de estudios universitarios, especializaciones o posgrados, y finalmente el 9% no responde a esta pregunta (Ver Figura 11).

Esta información muestra que la mujer privada de la libertad se caracteriza por tener bajos niveles educativos, ya que solo el 10% de las participantes lograron cursar una carrera técnica o tecnológica, lo cual, es un indicador importante de su estatus socioeconómico, porque, los niveles de escolaridad bajos restringen las posibilidades de encontrar empleos bien remunerados en el mundo laboral, estos hallazgos concuerdan con los encontrados por Sánchez et al. en 2018, ya que en su estudio se evidenció que solo el 2.4% de las participantes culminaron sus estudios universitarios y solo el 3.6% cursó una carrera técnica o tecnológica, de igual manera Norza et al. en 2012, encontraron que sólo el 13% de la población había estudiado una carrera técnica, un curso de oficio, un pregrado o un posgrado profesional. No obstante, se debe señalar que las diferencias porcentuales pueden estar relacionadas con el tiempo transcurrido entre estudios y el tamaño y diversidad de la muestra implementada en los proyectos investigativos.

Figura 12

Ocupación de las Mujeres Privadas de la Libertad



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente a la ocupación de las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga.

Fuente: Elaboración propia (2020).

Algunos autores han señalado que las dificultades para encontrar un empleo estable debido principalmente a los bajos niveles educativos y la necesidad de cumplir con su rol de proveedoras económicas como cabeza de familia, pueden contribuir a que se involucren en actividades delictivas, encontrándose así que el 9% de ellas ya se encontraban involucradas en este tipo de actividades como su única ocupación antes de su ingreso a la Reclusión, lo cual, constituye una parte significativa de las mujeres, dedicándose a actividades delictivas antes de su detención, debido generalmente a las dificultades para encontrar un empleo estable, asociada principalmente a los bajos niveles educativos y la necesidad de cumplir con su rol de proveedoras económicas como cabeza de familia pueden contribuir a que se involucren en actividades delictivas (Caicedo, 2017; Giacomello, 2013); mientras que el 64% de ellas se desempeñaba en un trabajo formal, donde las principales o más frecuentes ocupaciones eran ser, cajera, zapatera, comerciante, administradora o empleada de establecimientos nocturnos, ayudante en obras civiles, mesera u oficios varios en general y finalmente, el 21% de ellas, realizaba trabajos informales como fuente principal de su sustento económico, donde las principales ocupaciones eran, trabajadora sexual o vendedora ambulante; cabe destacar que dentro de estas profesiones consideradas formales, la mayoría de ellas podría desempeñarse de manera “informal” pues no se encontraban bajo la modalidad de un contrato ni poseían los beneficios establecidos por la presentaciones de ley; lo cual, concuerda con lo encontrado por Rico de Alonso en 2006, donde se afirma que estas situaciones de informalidad, se caracterizan por la precariedad, la nula o mínima calificación, la baja remuneración y una baja cobertura en el

sistema de seguridad social integral, situaciones que se asocian a su vez con la inestabilidad a futuro, pues las posibilidades de acceder a una pensión de vejez son casi nulas (Ver Figura 12).

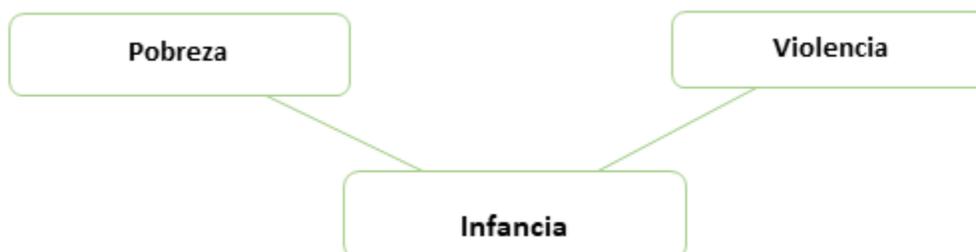
De manera general, la mayoría de las mujeres privadas de la libertad se caracterizan por tener pocas o limitadas oportunidades para ingresar al mundo laboral, pese a que no poseen niveles altos o en algunos casos básicos de escolarización, por ende, los trabajos a los que pueden aspirar son precarios y las dificultades para conseguir empleo van en aumento.

Infancia

En este apartado se describen y analizan de manera detallada los factores sociales que caracterizaron la infancia de las mujeres privadas de la libertad, a través de los siguientes indicadores: Personas con las que convivían, presencia de la violencia y condiciones económicas.

Figura 13

Características de la Infancia



Nota, En la Figura se exponen los factores sociales que caracterizaron la infancia de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad en la reclusión de mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

En este estudio se evidenció que la mayoría de las mujeres privadas de la libertad crecieron en familias nucleares, conformadas por sus padres y hermanos; no obstante, algunas de las participantes por motivos como el abandono del padre del hogar, formaron parte de familias

monoparentales, ya que, contaron únicamente con el apoyo de su madre durante sus primeros años de vida. Otro aspecto que merece ser mencionado es que, en algunos casos por factores como la violencia intrafamiliar, las mujeres perdieron a su cuidador principal y quedaron a cargo de sus abuelos, así como se evidencia en el siguiente relato: “Cuando yo tenía siete meses de nacida, mi papá mató a mi mamá a puñaladas, entonces a mi hermano y a mí nos regalaron a mis abuelos” (EPPL-02).

Lo anterior nos muestra que la violencia es un factor que ha estado presente desde edades tempranas en la vida de las mujeres privadas de la libertad y ha sido impartida por aquellos seres que deberían proporcionar cuidado y protección. Cabe añadir, que la manifestación más común de la violencia durante esta etapa fue la violencia física, ya que, los cuidadores de estas utilizaban los golpes como método de castigo durante la crianza, sin embargo, esta conducta agresiva era acompañada por insultos que dejaban secuelas en las participantes, lo cual queda en evidencia en los siguientes relatos:

Yo me acuerdo de todo lo que me pasó y fue horrible, imagínese de 2 años y medio me acuerdo como mi mamá me pegaba, me jalaba del cabello, me arrastraba, mi papá me pegaba, pero él no nos daba que, con correa o manazos, ese nos daba era pata, nos mandaba a volar como si fuéramos perros. (EPPL-04).

A los 7 años, mi mamá me sacó de la casa a patadas porque ya no me soportaba, que no me podía tener, entonces me sacaron de la casa, fui rechazada por mi mamá a muy corta edad, no me quería, no me daba afecto, ni abrazos ni nada de eso, yo para ella era como no sé otra cosa menos su hija. (EPPL-04).

Así mismo, la mayoría de las participantes durante su infancia fueron privadas del afecto de sus progenitores, lo cual, generó un impacto significativo en sus vidas y ocasionó que en las

relaciones que establecieron posteriormente intentaran encontrar ese afecto que les fue negado, lo cual manifiestan de la siguiente manera: “A mí me hizo falta amor, cariño, tenía necesidad de mis padres”. (EPPL-04).

Es importante resaltar, que algunas de las participantes no solo han sido víctimas de violencia física y psicológica, sino, que también han experimentado la violencia sexual la cual, fue impartida por miembros del núcleo familiar, creando inseguridades que se agudizaron con el paso de los años y persisten en la actualidad.

Cuando yo era niña a mí me violaron, mi hija la mayor es producto de una violación y yo pienso mucho en eso. Si lo hizo él... a mí me violó el que era esposo de mi hermana la mayor, qué se puede esperar de una persona que tiene un historial de vida (EPPL-12).

Esta información concuerda con lo encontrado por Aristizabal y Cubells en 2017, ya que en este estudio también se encontró que la mujer privada de la libertad ha sido violentada a lo largo de su vida, por otro lado, en el proyecto investigativo realizado por Loinaz y Andrés-Pueyo en 2017, se evidenció que las participantes que se encontraban recluidas vivenciaron experiencias de abuso desde edades tempranas, por lo cual, mencionan que este es un factor que puede predisponer a la emisión de conductas delictivas y violentas. Por tanto, se puede inferir que la temprana exposición a la violencia es un factor que caracteriza a la mujer privada de la libertad y que ha generado un gran impacto en las etapas posteriores de su vida.

Otro factor que se hizo evidente a lo largo de este estudio, es que la pobreza estuvo presente durante la infancia de las mujeres que se encuentran recluidas, así como se refleja en los siguientes relatos: “Pasábamos muchas necesidades, éramos demasiado pobres, terriblemente pobres, nos poníamos ropa regalada, nos regalaban comida, aunque mis papás trabajaban y todos trabajábamos, no alcanzaba”. (EPPL-11).

Nosotros tuvimos una infancia difícil, mejor dicho, ni tuve infancia, por qué mi mamá quedó viuda con 9 hijos, a los que tenía que mantener, entonces ella trabajaba en restaurantes todo el día para darnos de comer y las señoras de allá le daban todo lo que sobraba y eso era lo que ella nos llevaba a nosotros para comer. (EPPL-06).

Debido a esto, las participantes se incorporaron desde edades tempranas al mundo laboral, asumiendo de esta manera roles que no eran adecuados para la etapa dentro del ciclo vital en la que se encontraban; este factor las llevó a abandonar sus estudios para dedicar su tiempo a la adquisición de recursos económicos y así suplir las necesidades de su hogar, lo cual, ocasionó un impacto en su vida y trajo consecuencias que se siguen reflejando en la actualidad, ya que, el no poseer niveles educativos altos les impide acceder a empleos bien remunerados.

Cabe señalar, que en el mundo laboral los menores de edad no tienen muchas oportunidades de encontrar un empleo, por tanto, algunas de las mujeres que participaron en este estudio empezaron a delinquir desde edades tempranas, ya que, de esta manera podían conseguir el dinero que necesitaban para cubrir sus necesidades y las de su familia, tal como se evidencia en el siguiente relato:

A los 12 años empecé a robarle el oro a las cuchas que pasaban por el centro, de un raponazo, y como en la casa no había para comer, yo vendía el oro y me iba a comprar pollo asado y lo llevaba para comer en la casa. (EPPL-06)

La relación entre condiciones económicas en la infancia e incorporación en la vida delictiva en las mujeres, es un factor que no se ha estudiado a profundidad en la academia, lo cual, hace que la información encontrada en esta investigación adquiera mayor valor, ya que se hace evidente que, la pobreza no es un factor que necesariamente conlleva a la emisión de

conductas delictivas, pero sí puede ser considerado un factor de riesgo al cual se le debe brindar atención.

Sintetizando, tal como se muestra en la Figura 13, la violencia y la pobreza son dos factores que han estado presentes en la vida de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, los cuales generaron un impacto y dejaron secuelas que se evidencian en la actualidad.

Contexto social

En este apartado se analizan las características principales del contexto en el que se encontraban inmersas las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, a través de los siguientes indicadores: exposición al consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, violencia y presencia de modelos delictivos.

Figura 14

Características del Contexto Social



Nota. En la Figura se exponen los factores que se encontraban presentes en el contexto social de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad en la reclusión de mujeres de Bucaramanga.

Fuente: Elaboración propia (2020).

En este estudio se hizo evidente que la mayoría de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad vivían en contextos sociales en los cuales el consumo de sustancias psicoactivas estaba normalizado, facilitando así el acceso a dichas sustancias, lo cual manifiestan de la siguiente manera: “Yo viví en un ambiente bastante pesado, donde tenía todo eso cerca. Mis compañeros, se la pasaban hablando de eso y yo sabía también”. (EPPL-01)

De la misma manera, se observó, que los modelos de consumo que se presentan con mayor frecuencia, son los amigos y hermanos, lo cual, genera que dicha práctica sea vista como algo natural dentro de las personas pertenecientes a este grupo social y así como lo planteó Bandura en 1987, este hecho aumenta la probabilidad de que esta conducta sea adquirida, ya que, la mayor parte del aprendizaje humano se da en el medio social.

Por otro lado, se encontró, que en dicho contexto la prostitución es una práctica ocupacional que se ejerce con naturalidad y representa una alternativa de empleo que permite obtener recursos económicos sin la necesidad de delinquir, la cual, es altamente aceptada dentro del ámbito penitenciario al ser ejercida por algunas de las participantes y por un número significativo de amigos y familiares de estas.

Cabe señalar, que para algunas de las mujeres que participaron en este estudio la violencia era un factor que primaba en su cotidianidad, tal como se evidencia en el siguiente relato: “En la calle conocí la peor violencia, eso se ve de todo, muerte, puñaladas cuchillos” (EPPL-06)

Esta exposición constante a las acciones violentas, generó un gran impacto en la mayoría de las participantes, ya que se adaptaron a dichas prácticas, lo cual concuerda con lo encontrado por Aristizábal y Cubells en 2017, porque en dicho estudio se evidenció que las prácticas violentas hacían parte de la cotidianidad de las mujeres privadas de la libertad, lo cual resulta preocupante porque la violencia bajo ninguna circunstancia debe ser normalizada, por el contrario, esta es una práctica que debe ser eliminada del ámbito social.

Otro factor que merece ser mencionado es la delincuencia, ya que se hizo evidente que en el contexto social en el que se encontraban inmersas las participantes este fue un factor que primó, lo cual verbalizan de la siguiente manera: “A mi hermano lo cogieron robando un banco y lo mataron, mis hermanos eran ladrones y viciosos, por eso también yo vi la droga desde muy pequeña” (EPPL-06), “Ese barrio es pura delincuencia y violencia por allá” (EPPL-13).

Por este motivo se puede inferir, que las mujeres privadas de la libertad han permanecido expuestas a modelos delictivos desde edades tempranas, lo cual, posiblemente propició la adquisición de conductas ilegales, ya que, así como lo plantean Akers y Sellers en 2004, si estas mujeres observaron que otras personas emitieron actos delictivos y a cambio recibieron recompensas reforzantes, esto pudo ocasionar la imitación de dichas acciones.

Por tanto, así como se evidencia en la Figura 14, el consumo de sustancias psicoactivas, la prostitución, la violencia y la exposición a modelos delictivos, son factores que caracterizan el contexto social de la mujer privada de la libertad y han influido en el desarrollo de las conductas que estas emiten en la actualidad.

Vínculos Afectivos

En este apartado se describen y analizan de manera detallada los vínculos más relevantes que han establecido las mujeres privadas de la libertad a lo largo de su vida, a partir de los

siguientes indicadores: valoración subjetiva de la relación, trato recibido y presencia de la violencia.

Figura 15

Vínculos más importantes



Nota. En la Figura se exponen los vínculos que adquieren mayor relevancia para las mujeres que se encuentran privadas de la libertad en la reclusión de mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

En este estudio se evidenció que uno de los vínculos que cumple un rol esencial en la vida de las participantes es el que establecen con sus hijos, ya que, el hecho de convertirse en madres representó un suceso determinante en sus vidas, pues sus prioridades cambiaron y sus acciones empezaron a girar en torno a sus hijos, así como se evidencia en el siguiente relato:

Yo di todo por mi hijo, cuando él me abandonó, me toco buscar trabajo, me fui a vivir donde una hermana, pero ella también luchando no me apoyo mucho, luego me fui a

pagar una pieza y la señora de esa casa me cuidaba mi hijo mientras yo trabajaba en un restaurante, ahí me regalaban la comida que sobraba y con eso comíamos. (EPPL-11)

Se debe señalar, que este vínculo en algunos casos representó la ruptura de la relación que mantenían con su pareja, aspecto que generó un impacto negativo en sus vidas ya que la situación de pobreza se agudizó y los esfuerzos por conseguir recursos económicos se duplicaron.

Por otro lado, resulta pertinente mencionar que, la mayoría de las participantes reportaron que el vínculo madre-hijo fue impactado de forma negativa tras la detención, ya que, no cuentan con los recursos económicos para que las personas que tienen a cargo a sus hijos los lleven a la reclusión, lo cual ha generado la pérdida de la comunicación y ha debilitado el vínculo que mantenían. Además, este hecho también ha generado cambios comportamentales en los menores, así como se evidencia en el siguiente relato:

Ahorita está un poco rebelde después de que lo trajeron a visitarme, él me decía que esto que era y me preguntaba mucho, aunque nunca le hemos ocultado nada eso, le ha afectado bastante y no quiere escribir, leer ni nada, en la casa mis hermanas lo obligan a hacer tareas y las hace, pero llega al colegio y dice que no saber leer, sumar, restar ni nada y se niega y no y no. A él le ha afectado mucho que yo esté aquí. (EPPL-05)

Esto nos muestra una vez más, que el encarcelamiento es un fenómeno que no afecta únicamente a la mujer que se encuentra cumpliendo una condena, sino que es un suceso que impacta toda la estructura familiar; estos hallazgos concuerdan con lo encontrado por, Lagarde en 1990, ya que en este estudio se evidenció que los hijos de las mujeres que encuentran privadas de la libertad pierden su base afectiva y así como lo plantea Orrego en 2001, tienden a

experimentar una crisis emocional. Esto nos muestra que a pesar del tiempo transcurrido entre estudios la pérdida de la madre sigue representando el mismo impacto en la vida de los hijos.

Por otro lado, el vínculo con los padres también cobra gran relevancia para las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, no obstante, este se ha caracterizado por generar dolor, ya que, las participantes han sido violentadas y han experimentado el rechazo por parte de sus progenitores, tal como se evidencia en los siguientes relatos:

Nunca he tenido una buena relación con mi mamá, ella siempre ha sido muy dura conmigo, me ha tratado muy mal, me ha humillado muy feo...cuando yo intentaba acercármele, ella me rechazaba, si yo le decía: - ay mi vieja linda, ella me decía: - quítete de aquí, no me toque, no quiero verla. (EPPL-06)

Lo que más me duele y me parte el alma es que mi mamá me desprecia y se avergüenza de mí, y además siempre me hace quedar en ridículo con mis hijas..., ella dice cosas horribles de mi todo el tiempo. (EPPL-03)

Mi mamá, yo a ella no la quería, éramos íntimas enemigas, duramos 22 años casi que una pasaba por un lado y la otra por otro lado y ni nos mirábamos no nos saludábamos, nada, nos odiábamos, yo no quería a mi mamá (llanto). Ella me hizo mucho daño, me rechazo... me negó el amor de mamá. (EPPL-04)

Esto nos muestra que vínculo que existía entre las mujeres privadas de la libertad y sus padres no era muy fuerte, sin embargo, las participantes reportan que tras la detención estas relaciones han mejorado, debido a que la distancia ha hecho que estos empiecen a valorar los esfuerzos que ellas hacían, lo cual ha incrementado las sensaciones de bienestar y contribuye en la preservación de la salud mental de las reclusas, ya que, así como lo afirman Sánchez-Mejía et al. en 2018, contar con el apoyo de los padres es un factor que permite afrontar los cambios en el

estilo de vida que produce el estar privado de la libertad y ayuda a controlar los niveles de estrés que genera el enfrentarse a una situación novedosa.

De manera análoga, en este estudio se evidenció, que al vínculo que establecen las mujeres privadas de la libertad con sus parejas se le atribuye una gran importancia, no obstante, este se caracteriza por la presencia de la violencia, tal como se muestra en los siguientes relatos: “El me amenazaba muy feo y me decía que, si yo lo engañaba, entonces que él me iba a coger y me iba a partir en pedacitos delante de quien fuera. Yo vivía con mucho miedo, muchísimo” (EPPL-13).

Mi segundo marido el papá de mis otros hijos, vivía conmigo en la calle, ese también me daba muchísimo (risas) me daba duro, y como yo estaba con más hombres a él le contaban y le daba mucha rabia, llegaba a pegar y casi matarme. (EPPL-07)

Cabe resaltar que, la violencia en la mayoría de las ocasiones era aceptada, debido a que las mujeres buscaban en esa relación el afecto que les fue negado por sus padres, así que soportaban los golpes y las humillaciones para no perder el apoyo afectivo que deseaban, lo cual verbalizan de la siguiente manera: “Todo eso me tocaba aguantarlo porque a la hora 20 yo no tenía donde llegar... él era lo único que yo tenía, lo único, mi guarida, la persona que estaba conmigo así sea para darme en la jeta” (EPPL-06).

También se evidenció que, otro factor que influye en la aceptación de la violencia es el autosacrificio, ya que en muchas ocasiones las participantes soportaron el maltrato ejercido por sus parejas para brindarle estabilidad a sus hijos, aunque esto les generara dolor e insatisfacción, tal como se evidencia aquí:

No tuve el valor de parar eso, siempre tuve miedo de lo que podía pasar, también por mis hijos, permití que me encerraran, por mis hijos, yo quería que ellos crecieran con su papá

por eso volví con él, porque me di cuenta que mis hijos estaban criándose así de un lado para otro y yo no quería eso (llanto). (EPPL-13)

Del mismo modo, se observó que algunas mujeres han normalizado las prácticas violentas, hasta tal punto que buscan argumentos para justificarlas, aspecto que podría estar relacionado con la temprana exposición a conductas agresivas, porque estas desde edades tempranas han presenciado escenas de violencia intrafamiliar, así que han naturalizado dichas prácticas, permitiendo así que los actos violentos formen parte de su cotidianidad.

Por lo anterior, se puede inferir que la violencia es un factor que se encuentra presente en las relaciones sentimentales que establecen las mujeres privadas de la libertad, pero esto no quiere decir que todas las mujeres que han sido victimizadas por sus parejas sentimentales emitan conductas delictivas, sino que, así como lo plantearon Loinaz y Pueyo en 2017, este es un factor de riesgo relevante que aumenta la probabilidad de que dichas conductas sean emitidas.

Por otro lado, se debe señalar que algunas mujeres han tenido la oportunidad de establecer relaciones sentimentales con personas que han generado un impacto positivo en sus vidas, ya que les han brindado el apoyo y el amor que necesitan para afrontar la vida en prisión, lo cual nos muestra que, así como lo plantean Aristizábal y Cubells en 2017, existen dos tipos de vínculos, los que destruyen y los que empoderan.

Los vínculos establecidos con los amigos, también adquieren gran relevancia en esta investigación, ya que, algunas participantes manifiestan que por medio de ellos conocieron la prostitución, las drogas y el delito, lo cual se refleja en los siguientes relatos: “Un día íbamos en un taxi y ella intentó robar al taxista y como el taxista se defendió ella lo apuñaló, y pues nos cogieron” (EPPL-10).

Fui a una fiesta con una amiga, y yo veía tantas chicas tan bonitas, tan bien vestidas, con ropa y zapatos de marca, y entonces mi amiga me dijo que yo también podía tener esa vida, que solo debía acostarme con hombres que tuvieran plata. Ellas eran prepago, y comencé a conocer ese mundo y la verdad me gustó. (EPPL-03).

Así que, se puede inferir que los pares cumplen un papel importante en la instauración de las conductas, lo cual concuerda con lo encontrado por Akers en 1978, ya que en su estudio se evidenció que los vínculos con los amigos facilitan la adquisición de repertorios conductuales y esto se da a través de un proceso denominado influencia social.

Por último, se debe señalar que el vínculo que han establecido algunas de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad con Dios, las ha ayudado a afrontar los cambios que el encarcelamiento ha generado en sus vidas, ya que, según reportan a través de él obtienen la paz que necesitan. Esto concuerda con lo encontrado por Aristizábal y Cubells en 2017, debido a que en su estudio también se observó que algunas de las participantes, fortalecieron su vínculo con Dios durante su permanencia en prisión y este es el único vínculo que no ha generado un impacto negativo en la mujer encarcelada.

En conclusión, así como se muestra en la Figura 15, los vínculos que adquieren mayor relevancia para las mujeres que se encuentran privadas de la libertad son los que establecen con sus hijos, padres, parejas, amigos y Dios.

Manifestaciones de la violencia

En este apartado se describen y analizan las manifestaciones de la violencia a las que han estado expuestas las mujeres privadas de la libertad a lo largo de su vida, a partir de los siguientes indicadores: conductas emitidas, instrumentos utilizados y victimarios.

Figura 16

Tipos de Violencia Ejercida



Nota. En la Figura se exponen los tipos de violencia a los que han estado expuestas las mujeres que se encuentran privadas de la libertad en la reclusión de mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

En este proyecto se evidenció que, una de las manifestaciones más comunes de la violencia es la física, la cual fue ejercida inicialmente por sus padres y cobró más fuerza al convivir con sus parejas sentimentales, aspecto que se ve reflejado el siguiente relato: “Allí empezó mi martirio porque mi mamá me gritaba y me pegaba por todo...me fui a vivir con el papá de mi hija y luego tuve otra hija, pero él también me maltrataba y me trataba como lo peor”. (EPPL-03).

Lo cual nos muestra que, la violencia física se encuentra adherida a la vida de las mujeres privadas de la libertad, manifestándose en diferentes momentos de su desarrollo, esto concuerda con lo encontrado por Aristizábal y Cubells en 2017, ya que en su estudio se hizo evidente que muchas de las mujeres formaban parte de ciclos violentos, por tanto, eran victimizadas por su familia, amigos, pareja y compañeros empleo, convirtiendo a la violencia en parte de su cotidianidad.

Cabe resaltar que, los instrumentos que eran utilizados con mayor frecuencia para lastimar a las mujeres eran palos, correas, cables, cuchillos y zapatos, pero la implementación de los mismos variaba entre victimarios, por factores como el contexto y efectividad atribuida a dichos métodos de corrección y de afirmación de autoridad; esto concuerda con lo encontrado por Aristizábal y Cubells en 2017, ya que en dicho estudio se evidenció que las prácticas violentas están condicionadas por el entorno, el contexto social y cultural en el que se desarrollan los individuos.

Otro tipo de violencia que se encontró presente en la vida de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, es la violencia psicológica, la cual, como se ha explicado en apartados anteriores, se manifestó a través del rechazo de sus cuidadores y compañeros sentimentales, y estuvo acompañada por palabras denigrantes que afectaron su identidad y generaron inseguridades que se mantienen en la actualidad.

Por lo anterior, se puede afirmar que las experiencias violentas dejan una huella en la vida de las víctimas, la cual, difícilmente se logra borrar porque en la mayoría de los casos esta ha sido impartida por seres que integran sus redes afectivas relevantes, por tanto, así como lo afirman Aristizábal y Cubells en 2017, la violencia es un fenómeno que ha afectado la construcción de la identidad y el bienestar subjetivo de la mujer, así que, ninguna de sus manifestaciones debe ser aceptada en la sociedad, porque si esto sucede las prácticas violentas van a seguir arraigadas a la cultura y lo ideal no es conservar los actos violentos si no extinguirlos, ya que es algo que no merece formar parte de la cotidianidad.

Cabe señalar que, la violencia sexual también se encontró presente en la vida de la mujer privada de la libertad y en algunos casos, esta se manifestó desde edades tempranas, lo cual

manifiestan de la siguiente manera: “Cuando yo tenía como 9 años, tres primos me agarraron y me violaron por el ano, ellos eran mucho mayores que yo” (EPPL-02).

Además, estas conductas violentas se presentaron en varios momentos de la vida de la vida de las participantes, así como se pudo observar la siguiente narración:

Me violaron...pero no fue cualquier violación y ya, jumm fue terrible que no quiero ni recordarlo... lo peor. (rostro triste). Mire con decirle que me puso a comer m*erda, así a comérmela mientras él me miraba, no sé por qué me hicieron eso, me metió un condón lleno de arena por el c*lo, yo terminé vuelta nada, sucia, asquerosa, uno con un revólver en la cabeza, ¿Qué más hace? Obedecer y ya (llanto) y me dejo botada en un rastrojo. (EPPL-07)

Lo cual nos muestra que a pesar de los grandes pasos que se han dado en la actualidad hacia la igualdad de género, la mujer se sigue encontrando en una posición de indefensión en la sociedad, ya que, así como lo plantea Cantera en 2007, persiste el imaginario social que concibe a la mujer como un objeto sobre el cual un sistema masculino y opresivo debe ejercer control y dominio, por tanto, se puede inferir que este tipo de violencia solo puede ser erradicada de la cultura, cuando la mujer no sea vista como un objeto y pase a ser considerada como un sujeto que puede decidir sobre su cuerpo.

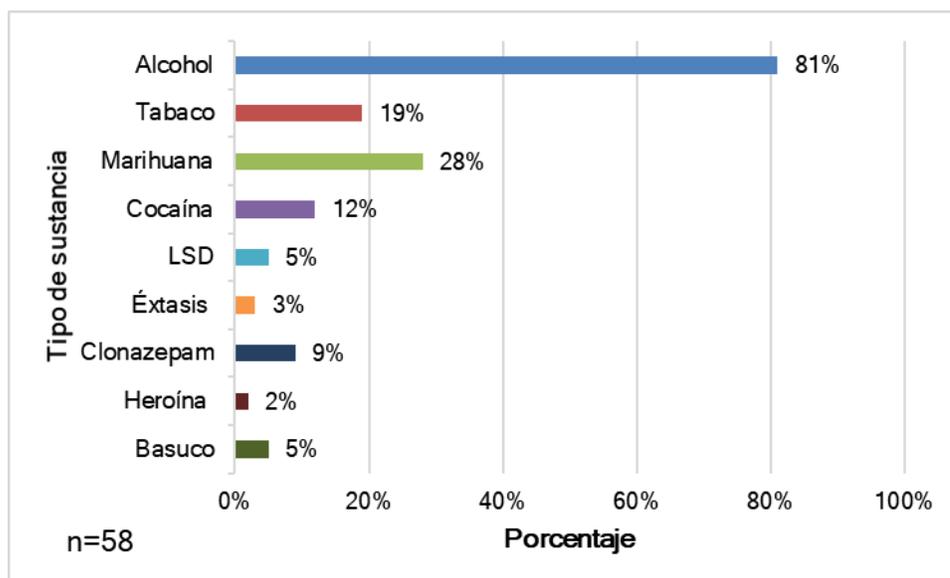
Por último, se puede afirmar que, así como se evidencia en Figura 16, las manifestaciones más comunes de la violencia son la física, la psicológica y la sexual, no obstante, ninguna de ellas debe ser aceptada dentro de la estructura social, porque como se ha ilustrado en este apartado los actos violentos intervienen en la construcción de la identidad y afectan el sano desarrollo de la mujer.

Consumo de sustancias psicoactivas

En este apartado se analiza la presencia del consumo de sustancias psicoactivas en las mujeres privadas de la libertad, a partir de los siguientes indicadores: tipo de sustancia, frecuencia de consumo y factores que aumentan la probabilidad del consumo.

Figura 17

Tipos de sustancias psicoactivas



Nota. En la Figura se exponen los tipos de sustancias que son consumidas con más frecuencia por mujeres privadas de la libertad. Se debe señalar, que al ser una pregunta de selección múltiple la sumatoria de los porcentajes excede el 100%. Fuente: Elaboración propia (2020).

El aumento del consumo de sustancias psicoactivas, ha sido considerado como un problema social, ya que, así como lo afirma el Observatorio de Drogas de Colombia en 2020, aunque algunas personas entran en contacto con las drogas en algún momento del ciclo vital y después de un tiempo las abandonan sin que esto impacte de manera significativa sus vidas, otras, desarrollan dependencia hacia dichas sustancias, lo cual, genera problemas en su salud y en las relaciones que se establecen en el contexto social. Cabe señalar que, esta problemática se

hizo evidente en nuestra muestra de estudio, ya que, tal como se puede observar en la Figura 17 se encontró que la mayoría de las participantes han consumido drogas lícitas como el alcohol (81%) y el tabaco (19%) en algún momento de sus vidas, de igual manera, se observó la presencia del consumo de sustancias ilícitas, tales como, marihuana (28%), cocaína (12%), LSD (5%), éxtasis (3%), clonazepam (9%), heroína (2%) y basuco (5%).

Así mismo, se hizo evidente, que en promedio la mujer privada de la libertad empezó a consumir sustancias psicoactivas a los 18 años, lo cual indica que la mayoría de estas entró en contacto con estas sustancias antes de ingresar a prisión y dicho consumo se mantuvo a lo largo del tiempo, no obstante, algunas participantes manifiestan que durante su estancia en el establecimiento penitenciario el consumo de dichas sustancias ha disminuido, lo cual puede estar relacionado con los controles establecidos dentro de la reclusión, ya que, estos pueden interferir en el comercio de las drogas ilícitas, lo cual concuerda con lo encontrado por, Pinto y Solano en 2008, debido a que, en su proyecto investigativo se hizo evidente que las personas que se encontraban reclusas indicaron que el consumo de drogas ilícitas se redujo, tanto en cantidad como en frecuencia posterior al ingreso, así que, se puede inferir que durante el encarcelamiento disminuye la frecuencia de emisión de la conducta de consumo pero esta no se extingue totalmente, porque, aunque el acceso a las drogas lícitas e ilícitas está regulado existen diversas formas de pasar por alto los diferentes controles de seguridad que se presentan en la reclusión.

Cabe resaltar, que algunas de las participantes manifestaron que crecieron en ambientes en donde el consumo de sustancias psicoactivas estaba normalizado, siendo sus hermanos y cuidadores sus principales modelos consumo, así pues, por el fácil acceso que tenían a las drogas empezaron a utilizarlas desde la infancia, tal como se evidencia en los siguientes relatos: “Desde que era una niña consumí drogas, a los 14 años ya estaba muy drogadicta” (EPPL-13), “Desde

muy pequeña yo estuve en ese mundo, yo empecé, comencé con una, luego probé otra y así, hasta que llegué a consumir perico, marihuana, pegante y nada me hacía, y pues acá, clonazepam”. (EPPL-02).

Yo nací con la violencia, mis hermanos prácticamente se daban cuchillo en frente de mí, se drogaban, eran ladrones, traían a la casa, droga, mujeres y uno veía todo eso... por eso también yo vi la droga desde muy pequeña. (EPPL-06)

Por tanto, se puede inferir que así como lo plantea Travis Hirschi en 1969, los vínculos sociales influyen en el comportamiento de las personas, así que, las primeras relaciones que establece el niño a lo largo de su vida adquieren gran relevancia, ya que, son las que establecen con sus padres y hermanos los cuales generalmente se terminan convirtiendo en sus modelos de comportamiento, pues el niño desde edades tempranas aprende por observación las conductas emitidas por las personas con las que convive, por tal motivo, crecer en un contexto social donde la delincuencia, violencia y consumo de sustancias psicoactivas hacen parte de la cotidianidad aumentaría la probabilidad de que dichas conductas sean imitadas, ya que, así como lo planteó Bandura en 1987, la mayoría del aprendizaje humano se da en el medio social.

De manera análoga, algunas participantes reportan que sus parejas sentimentales cumplieron un rol fundamental en su primer acercamiento a las sustancias psicoactivas, lo que nos muestra una vez más que los vínculos que se establecen en el medio social influyen de manera significativa en la instauración de nuevas conductas, tal como se evidencia en el siguiente relato:

Un día me dijo mami si usted no quiere que me vaya para la calle a meter bazuco, pues venga y se sopla conmigo y yo enamorada y con tal de que él no se fuera y me dejara sola con la niña lo hice, él me metió al bazuco. (EPPL-07).

También se hace evidente, que la dependencia emocional y el temor al abandono son factores que caracterizan a la mujer privada de la libertad, lo cual puede estar ligado a la carencia de afecto a la que han estado expuestas a lo largo de su vida, ya que, como se ha mencionado en apartados anteriores la mayoría de estas mujeres fueron agredidas y abandonadas por sus padres, factor que ha afectado la construcción de su identidad y ha generado inseguridades en las participantes; cabe señalar, que estas inseguridades han sido aprovechadas por sus victimarios para manipularlas y ejercer dominio sobre ellas, lo cual, es preocupante porque así como lo plantea Aiquipa en 2015, cuando una mujer prioriza a su pareja sobre cualquier otra actividad, interés o persona, empieza a sobrevalorarla y a concebirla como algo indispensable, mientras ella pasa a considerarse una persona incompetente e indigna del otro.

Otro aspecto que merece ser mencionado, es que la mayoría de las participantes reportaron que las drogas se han convertido en un instrumento que las ayuda a evadir la realidad, lo cual verbalizan de la siguiente manera: “Siempre que estoy mal, cuando me siento triste o paso por un mal momento me dan ganas de empeparme y perderme para no pensar”. (EPPL-02).

Estos hallazgos concuerdan con lo encontrado por Del Pozo y Martínez en 2015, ya que en su estudio se evidenció que las sustancias psicoactivas adquieren un rol esencial en la vida de los individuos pues los ayuda a escapar de su realidad y por unos momentos les brinda una sensación de bienestar. Bajo este orden de ideas, podemos inferir que asociadas a las reacciones físicas que se experimentan cuando ellas dejan consumir una sustancia a la cual eran dependientes, el cuerpo creó una tolerancia y se encontraban habituadas a ellas, la idea de dejar el consumo y enfrentarse con su realidad, explica de manera contundente por qué el consumo de sustancias psicoactivas se mantiene, pues, el dejar de usar las drogas implicaría no solo enfrentarse a la realidad, sino que esto a su vez generaría dolor, pero si lo analizamos con

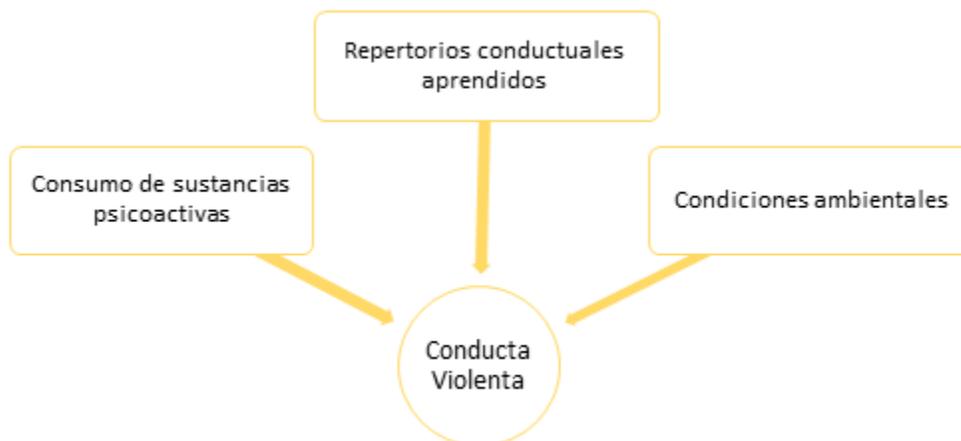
detenimiento esto las conduce a un ciclo sin fin, porque los efectos de las sustancias psicoactivas no son permanentes, así que si ese dolor no es tratado va a seguir ahí, por tanto, es necesario mostrarle a la población penitenciaria la importancia de la salud mental, para que recurran a los servicios que ofrece la prisión y de esta manera traten su dolor y empiecen a aceptar su realidad, porque sólo si la aceptan pueden transformarla y generar cambios significativos en sus vidas.

Tendencia a la agresividad u hostilidad

En este apartado se describen y analizan los comportamientos violentos emitidos por las mujeres privadas de la libertad en los diferentes ámbitos de su vida, a partir de los siguientes indicadores: factores que aumentan la probabilidad de emisión de las conductas y manifestaciones de la violencia.

Figura 18

Factores que Intervienen en la Emisión de las Conductas Violentas



Nota. En la Figura se exponen los factores psicosociales que se influyen en la emisión de las conductas violentas que se evidencian en las participantes del estudio. Fuente: Elaboración propia (2020).

En esta investigación se encontró, que la mayoría de las participantes han emitido conductas violentas en algún momento de sus vidas, pero las agresiones han sido utilizadas como un mecanismo de defensa contra los abusos recibidos por las personas con las que han establecido vínculos afectivos cercanos, así como se evidencia en la siguiente narración:

Empezó a querer pegarme, y como yo era jodida, era brava, violenta, tesa para los golpes, me le paraba a él siendo hombre y nos dábamos entre los dos, puños, pata, yo le daba duro y él también me daba. (EPPL-04).

Además, se debe considerar que a lo largo de la vida las personas aprenden nuevas conductas y así como lo plantea Santacreu en 2005, este aprendizaje está mediado por el contexto en el que la persona se encuentra inmersa, entonces, se debe considerar que las participantes han permanecido inmersas la mayor parte de vida en ambientes violentos, presenciando escenas de violencia física, psicológica y sexual, así que es natural que aprendan por imitación los comportamientos que observan en las personas que hacen parte de su grupo social, lo que las conduce a adquirir repertorios desadaptativos de conductas, ya que, estas terminan reproduciendo las conductas agresivas que observan en los otros, lo cual, las encierra en un ciclo de violencia sin fin.

Por otro lado, se debe señalar, que el consumo de sustancias psicoactivas es un factor que aumenta la probabilidad de que este tipo de conductas aparezcan, así como se muestra en el siguiente relato: “Un día en una borrachera, me volví loca y acabé con todo, partí los vidrios, dañé las mesas y saqué a todo el mundo a perder” (EPPL-02).

Esto concuerda con lo encontrado por Esbec y Echeburúa en 2010, ya que, en su estudio se encontró que las conductas violentas se manifiestan con más frecuencia en aquellas personas que presentan problemas con el abuso del alcohol y de drogas ilícitas, así que, se puede inferir que el consumo de sustancias psicoactivas es un factor de riesgo que elicitó la aparición de este tipo de conductas.

Sin embargo, la mayoría de las mujeres reportaron que dichas conductas han disminuido desde que ingresaron a prisión, ya que, el sistema penitenciario censura los actos violentos, entonces involucrarse en riñas con sus compañeras podría traerles consecuencias, tal como se evidencia en el siguiente relato:

Yo soy de las que me las cobro como sea, pero aquí no puedo por qué me daño la conducta, y me quiero ir rápido de este maldito hueco, me quiero ir y no me voy a poner a dañarme la conducta, pero afuera veremos quién es quién. (EPPL-06)

No obstante, aquí se sigue reflejando un problema social, ya que estas conductas sólo han disminuido porque existe el temor a recibir un castigo, pero si las participantes no reciben un entrenamiento en habilidades sociales adecuado, cuando recobren su libertad van a ejecutar acciones que las pueden conducir de nuevo a prisión y lo ideal sería que estas desarrollaran sus vidas alejadas del delito.

Así que, se puede inferir, que tal como se evidencia en la Figura 18 los repertorios conductuales aprendidos, el consumo de sustancias psicoactivas y las condiciones ambientales, son factores que intervienen en la emisión de las conductas violentas.

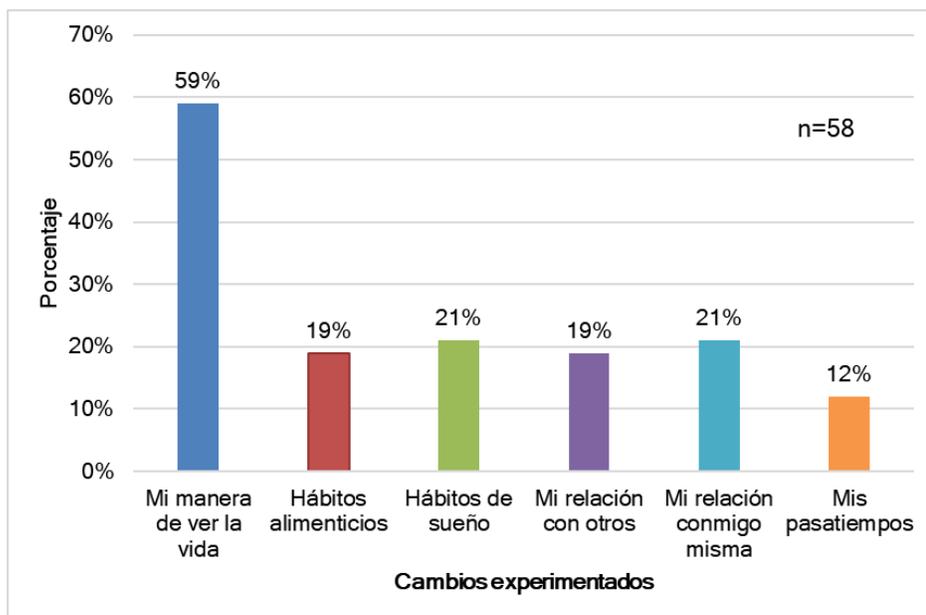
Impacto del encarcelamiento en la salud mental

En este apartado se analiza el impacto del encarcelamiento sobre la salud mental de las mujeres que participaron en este estudio, a partir de los siguientes indicadores: alteraciones

comportamentales, presencia de problemas psicológicos antes del ingreso a prisión y significados atribuidos al establecimiento penitenciario.

Figura 19

Cambios Experimentados Desde el Ingreso al Establecimiento Penitenciario



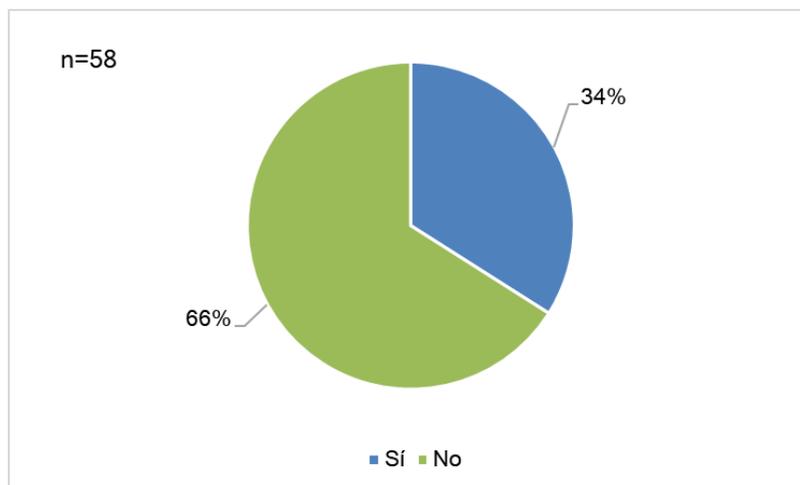
Nota. En la Figura se exponen las alteraciones que ha ocasionado el encarcelamiento en el estilo de vida de las mujeres privadas de la libertad. Se debe señalar, que al ser una pregunta de selección múltiple la sumatoria de los porcentajes excede el 100%. Fuente: Elaboración propia (2020).

El ingreso a prisión es un suceso que impacta de manera significativa la vida de la persona que lo padece, ya que esta debe empezar a adaptarse a un entorno distinto y así como lo planteó Donald Clemmer en 1940, necesita ajustar su comportamiento a las normas establecidas dentro del sistema penal. Se debe señalar, que este fenómeno se hizo evidente en este estudio, debido a que, las participantes reportaron que desde su ingreso a la reclusión experimentaron cambios en su manera de ver la vida (59%), relación con ellas mismas (21%), hábitos de sueño (21%), hábitos alimenticios (19%), relación con los otros (19%) y en sus pasatiempos (12%),

mostrando así, que este es un proceso complejo en el que se altera la realidad de la mujer privada de la libertad, lo cual, genera cambios emocionales y conductuales que adquieren relevancia dentro del ámbito de la salud mental (Ver Figura 19).

Figura 20

Ideación Suicida



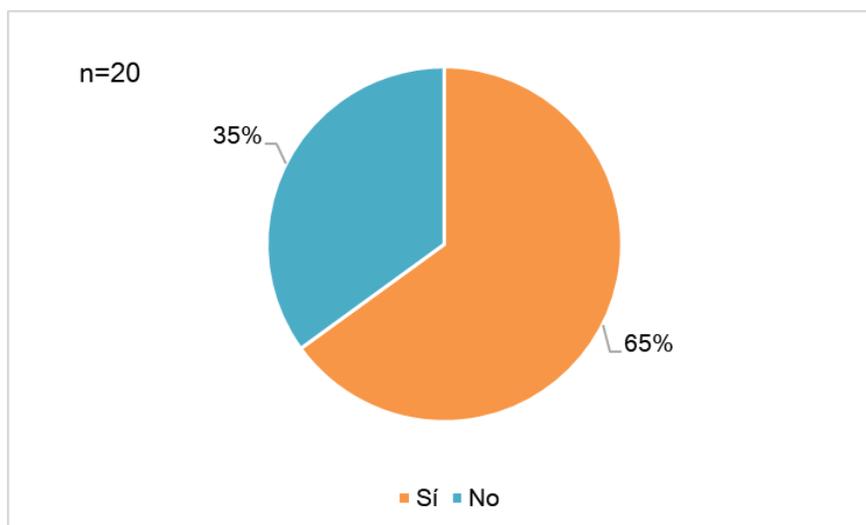
Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje de mujeres que ha presentado ideación suicida.

Fuente: Elaboración propia (2020).

Otro factor que se analizó en este estudio, fue la presencia de ideación suicida encontrándose que el 34% de las participantes han pensado que sus vidas carecen de sentido (Ver Figura 20), así que han contemplado la posibilidad de terminar con esta, y en contraposición el 66% de las participantes no ha presentado hasta el momento ideación suicida.

Figura 21

Intento de Suicidio



Nota. En la Figura se expone el porcentaje de mujeres que han pasado de la ideación suicida a la emisión de conductas suicidas, por tanto, el gráfico parte del 34% de las mujeres que indicaron haber presentado ideación suicida. Fuente: Elaboración propia (2020).

Otro aspecto que se analizó en este estudio, fueron los intentos de suicidio, encontrándose así que el 35% de las mujeres no solo han pensado que sus vidas carecen de sentido, sino que han decidido pasar a la acción y han emitido conductas para ponerle fin a esta. Por otro lado, así como se muestra en la Figura 21, se encontró que el 65% de las mujeres no han emitido conductas suicidas, pues en algunos casos, sus intentos por alcanzar la muerte se han visto frustrados por la intervención de alguien más.

De igual manera Mondragón et al. en 1998, plantearon que factores como la desesperanza y la depresión aumentan la probabilidad de aparición de la ideación suicida, lo cual concuerda con la información encontrada en este proyecto investigativo, ya que, las participantes han crecido con muchas inseguridades que han sido producto de las experiencias violentas a las que estuvieron expuestas desde momentos importantes en su desarrollo, por tanto, esto aumenta la

probabilidad de adquieran un sistema de creencias en las que la muerte sea considerada como una salida eficaz de los problemas.

También se observó, que el encarcelamiento es un factor que aumenta la probabilidad de que las conductas suicidas se emitan, tal como se evidencia en el siguiente relato:

Una chica que intentó agredirse a ella misma físicamente, porque... yo no sé si has visto que en la cárcel los pabellones son de dos pisos, ¿cierto?, entonces ella prácticamente se tiró del segundo piso por así decirlo y fue precisamente por el mismo encierro porque ella no estaba acostumbrada. (EPSI-001)

Esto concuerda con lo encontrado por Gutiérrez en 1997, ya que este afirma que, durante el proceso de adaptación al contexto penitenciario, las personas se enfrentan a estresores ambientales, como el hacinamiento, la pérdida de las fuentes de apoyo social y la falta de intimidad, lo cual, tiende a generar un impacto en la salud mental de la persona que lo padece. Así que, se puede inferir que el ser privado de la libertad puede ser considerado como un factor de riesgo, ya que aumenta la probabilidad de aparición de las conductas suicidas.

Por otro lado, se debe señalar que en algunas mujeres el encarcelamiento ha generado un impacto positivo, ya que, les han permitido reconciliarse con sus familias, así como se evidencia en la siguiente narración:

Ni yo me las creo, estoy feliz, acabe de hablar con mi mamá y le pedí perdón por todo; le dije que me perdonara, que yo sabía que no he sido ni la mejor madre, ni la mejor hija, pero que me perdonara por todo lo que le he hecho, por ser así, por portarme tan mal, le dije que yo voy a cambiar que quería estar con mis hijas. (EPPL-07)

Se debe señalar, que esto difiere con lo encontrado en la literatura, ya que, se puede observar que el estar privado de la libertad trae consecuencias tanto positivas como negativas

para la vida de la mujer encarcelada, pero todo está ligado a la forma como interpreta el mundo la persona que se encuentra recluida. Bajo este orden de ideas, se puede afirmar que, un mismo suceso puede ayudar a un individuo en su crecimiento personal y a la vez puede agudizar las inseguridades de otro, pero dicho impacto va a depender de los significados que se le atribuyen a dicho fenómeno.

Perfil delictivo

En esta sección se indaga sobre los antecedentes y la historia delictiva de las internas, así como el delito y los motivos por los que se encuentran detenidas. Esta información ayuda a entender la trayectoria individual de cada mujer en la parte judicial y qué tipo de infracciones cometen.

Tabla 2

Análisis Temático: Perfil Delictivo

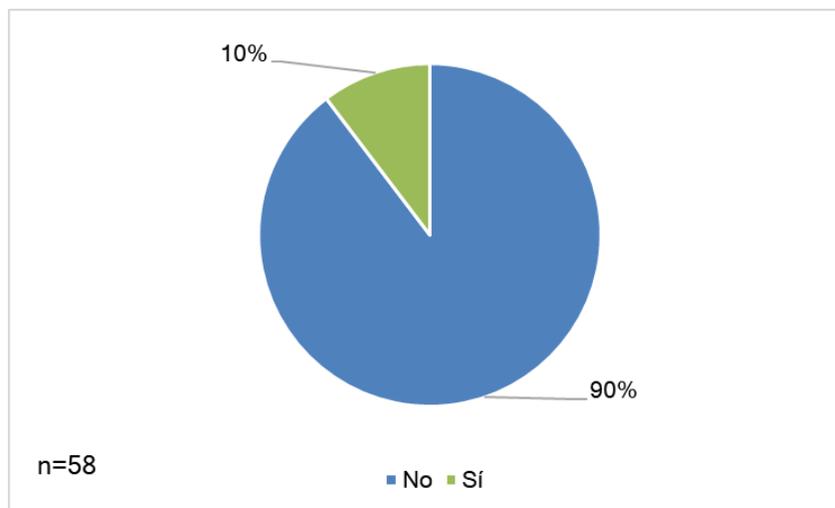
Categoría	Subcategoría
Perfil delictivo	Reincidencia delictiva
	Familiares que delinquen
	Participación en bandas delictivas
	Tipo de delito
	Situación judicial
	Tiempo de condena
	Motivos por los que delinquen

Nota. En la tabla se exponen las subcategorías asociadas al perfil psicosocial, bajo las cuales se realizó la codificación de la información. Fuente: Elaboración propia (2020).

Historial delictivo

Figura 22

Reincidencia Delictiva de las Internas



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente a la reincidencia de las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

Un elemento que se tuvo en cuenta para determinar la historia delictiva, fue si habían tenido problemas con la justicia anteriormente, a lo que el 90% respondió que no y un 10% que sí (Ver Figura 22). En las entrevistas, al momento de realizar este tipo de preguntas respondían que anteriormente no habían ingresado a prisión e inmediatamente utilizaban expresiones como la siguiente para comentar que no querían volver allí:

Nooo, ni quiero volver. No sé por qué hay personas que entran y vuelven y están en esa constante todo el tiempo, Dios me libre de volver por acá, yo no quiero, esto es una pesadilla, lo vuelve a uno fuerte, pero es una pesadilla, la libertad es lo máspreciado para uno (EPPL-01).

De igual manera, las seis mujeres que habían estado en prisión anteriormente, cuatro de ellas habían estado sólo una vez y dos de ellas en dos ocasiones. Asimismo, el promedio del tiempo de condena por el que habían estado es de 20 meses, es decir, casi dos años y el delito más frecuente por el que se encontraban fue el de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, seguido por el de hurto.

Lo anterior concuerda con el estudio realizado por UNODC (2019), en el cual la gran mayoría de las mujeres había sido condenada en una sola ocasión por un hecho delictivo, especialmente por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, cumpliendo en promedio una pena de 5 años de prisión.

A pesar de que los índices de reincidencia delictiva femenina no son tan altos, sí, se presentan diferentes casos en los contextos carcelarios. Por esta razón, se hace evidente que existen variables que ayudan a que este fenómeno suceda y algunas de estas, son similares a las que ocurren en la reincidencia delictiva masculina, las cuales son: ser menor edad en la ejecución del acto delictivo o primera detención, presencia de drogodependencias (Stuart y Brice-Baker, 2004), trastornos o desórdenes en la personalidad (Putkonen et al.2003), baja o nula escolaridad (Huebner, et al., 2010).

En cuanto a las variables predictivas, Rettinger y Andrews (2010) encontraron que ciertas variables específicas para el género femenino (como la responsabilidad maternal o la historia de victimización) no incrementan la validez de las predicciones. Por otro lado, Reisig et al., (2006), encontraron que la capacidad predictiva de las variables depende directamente del entorno en el que la mujer lleva a cabo el delito.

Varios estudios han mostrado que, en comparación con los hombres, las mujeres suelen reincidir en menor frecuencia en delitos violentos (hombres 43%, mujeres 13%) (De Vogel y De

Ruiter, 2005). Asimismo, en un estudio que tuvo ocho años de duración, Eisenbarth et al., 2012), se presentó que el 31% de las mujeres reincidieron, de las cuales el 26% lo realizó en hechos delictivos no violentos y el otro 5% en violentos. Por otro lado, en los delitos sexuales, se ha comprobado que es menor la probabilidad de reincidencia femenina en comparación con la masculina. Sandler y Freeman (2009), en una muestra conformada por 1.466 mujeres que se involucraron en delitos de tipo sexual, se encontró una baja reincidencia para todos los delitos. En un meta-análisis realizado por Corton et al. (2010), se refleja la reincidencia en tan solo un 9% en delitos violentos (incluido el sexual) y en el 23.5% en otros tipos de delito.

Otro estudio que se llevó a cabo por la Gendarmería de Chile (2013), no encontró diferencias significativas en los casos de reincidencia entre hombres y mujeres. Sin embargo, en otro estudio que se realizó en el mismo país, se mostró que las reclusas de un centro penitenciario, manifiestan que el involucrarse en el mundo delictivo y la reincidencia estarían mediados principalmente por el consumo de drogas (Escaff-Silva, 2013).

Respecto al 90% de la muestra que no ha reincidido y que esta ha sido la primera vez que se involucran en el mundo del delito, se puede deber a diversas razones o factores que en la literatura se ha referenciado desde el desistimiento a la delincuencia. Entre ellas se encuentra lo dicho por Hirschi (1969), que explica que cuanto más fuerte es esa relación o vínculo que establecen los niños con sus progenitores, existe más temor a defraudarlos y, por lo tanto, mayor respeto hacia las normas convencionales. De igual manera, cuando inician la vida escolar también se vuelve relevante la relación que establecen con los profesores. El vínculo que establecen con padres y docentes, ayuda a que se comprometan con actividades convencionales y tengan temor a delinquir para no arriesgar el mantenimiento de estos vínculos. Ciertos acontecimientos como tener pareja, hijos y trabajo, puede concebirse como un “punto de

inflexión”, puesto que hace que la persona se sienta vinculada a agentes con roles convencionales y le preocupe defraudarlos si sigue delinquiendo.

Asimismo, en el estudio desarrollado por Aristizábal (2017), encontró tres pilares del desistimiento de la delincuencia femenina, los cuales son: obligación, libertad y ayudar a otros. El primer pilar, tiene que ver con la necesidad de responsabilidad de cuidar del otro, que algunas mujeres las aleja del delito, ya que la mayoría se preocupa por cuidar de personas vulnerables para quienes ellas se sentían necesarias. En cuanto al segundo pilar, se relaciona con el anhelo de libertad, es decir, querer escapar de una situación violenta o que sobrepasa sus recursos para enfrentarlo, esto como una manera responsable de cuidar de sí misma o a sus seres dependientes; en síntesis, la libertad está ligada al hecho de romper con las normas patriarcales.

Finalmente, el último pilar está relacionado con ayudar o cuidar al otro y a sentirse por/en el otro; es una unión que las llevó a proteger o intentar romper con una relación que las aprisionaba, sólo en el sentido que sintieron el beneficio de su acción. Es un vínculo que moviliza todos los recursos internos para hacer lo que no han hecho por ellas mismas o lo que quisieran hacer por ellas mismas (Aristizábal, 2017).

Otro aspecto, que también puede llegar a influir en estas mujeres que no habían delinquido anteriormente y que concierne con la cultura en que estas personas se desenvuelven, es que Colombia y aún más Santander, son contextos que están caracterizados fuertemente por el patriarcado y el machismo, lo cual hace que predominen los casos de delincuencia en hombres y que las mujeres sean caracterizadas por la vulnerabilidad.

Lo anterior es sustentado por Dougherty (1997, como se cita en Del Olmo, 1998), que establece que las consecuencias interactivas de la esfera estructural y de la esfera ideológica de las sociedades patriarcales origina un contexto de opresión que produce un impacto directo en la

vida de la mujer. En esta dinámica, la mujer desarrolla un conjunto de creencias sobre ella misma, su poder y la legitimidad del orden patriarcal. Por ello, para tener una concepción más acertada y puntual de la criminalidad femenina es fundamental ver cómo se conciben las mujeres a sí mismas, cómo definen sus situaciones y cómo experimentan la opresión desde la subjetividad de cada una.

A pesar de estos acercamientos y estas posibles explicaciones del por qué estas mujeres no habían optado por las actividades delictivas anteriormente, lo cierto es que no se cuenta con la suficiente información, para este estudio, que especifique detenidamente qué es lo que verdaderamente está pasando con este grupo de mujeres. Debido a que, al analizar las características sociodemográficas y los vínculos que tienen con su familiares, pareja y amigos, demuestran ser agentes que, de alguna manera u otra, las llevaron a delinquir.

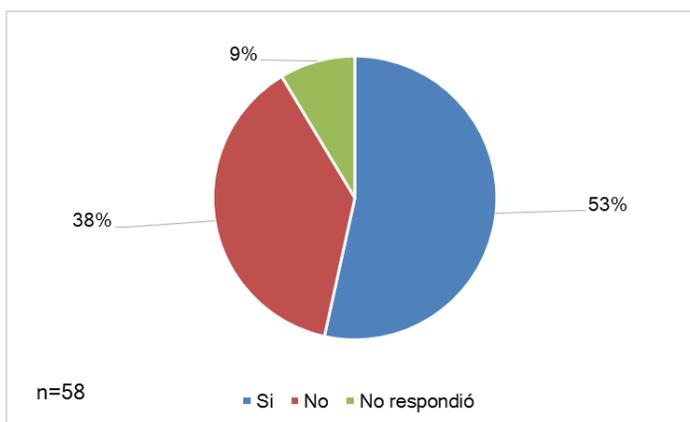
Ahora bien, respecto al 10% restante de la muestra, son mujeres que sí han reincidido y que, de hecho, en la mayor parte de su vida se han desempeñado en actividades criminales y se puede evidenciar en expresiones como: "...Pues robando, toda la vida he robado" (EPPL-08). La reincidencia de estas mujeres puede estar asociada a aspectos, que se han evidenciado a lo largo del estudio y en el discurso de estas mujeres, como niveles económicos bajos, la dificultad al acceder y permanecer en trabajos formales, la responsabilidad principal que tienen en su hogar como madres cabeza de familia y la presencia de vínculos afectivos que las han involucrado en el mundo del delito.

En este grupo de mujeres también puede estar influyendo la falta de motivación y de confianza en sí misma, lo puede destruir todo tipo de esperanza por cambiar de estilo de vida o generar expectativas negativas y ambivalencia. Las personas que tienen las intenciones y la motivación de cambiar, pueden llegar a resistirse si encuentran que no tienen la habilidad para

hacerlo, es decir, cuando tienen una autoeficacia débil. Por ello, es fundamental prestar fuerte atención a estas mujeres, para poderles ofrecer herramientas que ayuden a confrontar su propia incapacidad para tolerar los sentimientos asociados con el cambio como el peligro, la vulnerabilidad interpersonal y el miedo a lo desconocido (Jones, 2008).

Figura 23

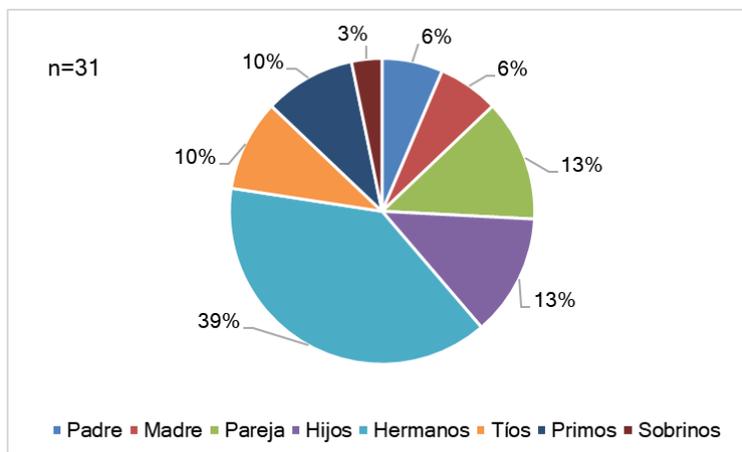
Presencia de Familiares que han Participado en Actividades Delictivas.



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente a la respuesta que dieron las mujeres acerca de si tenían algún familiar con participación en las actividades delictivas. Fuente: Elaboración propia (2020).

Figura 24

Tipo de Familiar que ha Participado en Actividades Delictivas.



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente al tipo de familiar que ha participado en actividades delictivas de las mujeres, por ello el gráfico está elaborado con una muestra de 31 mujeres que fueron las que reportaron algún familiar con esta particularidad.

Fuente: Elaboración propia (2020).

Un aspecto a considerar es si algún familiar ha tenido participación en alguna actividad delictiva o ha tenido problemas con la justicia, a lo que más de la mitad (53%) respondió que sí, es decir, 31 mujeres (Ver Figura 23). En cuanto al tipo de familiar, de estas 31 mujeres el 39% corresponde a los hermanos, 13% a los hijos y 13% a la pareja (Ver Figura 24).

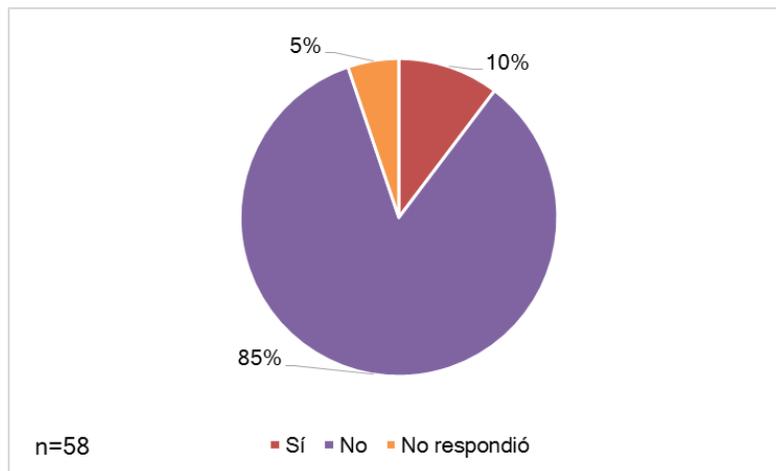
En este sentido, la cercanía de un individuo que ha sido condenada no significa que las otras personas del núcleo familiar o de su comunidad se vayan a involucrar a la criminalidad. Sin embargo, sí permite considerar que, dentro de los contextos locales en los que transcurre la vida de las mujeres que han sido condenadas por algún delito se encuentra una cadena de personas que tienen experiencia en el delito y en relación con la vida en la prisión. Por esto, es que tanto el acto delictivo como la sanción o castigo, se logran integrar al conjunto de conocimientos a los que las mujeres tienen acceso en sus contextos sociales primarios; dicho fenómeno conlleva a un proceso en el cual se normaliza la actividad delictiva, es decir, no se concibe como una opción legitimada de por sí, sino como una opción posible y una solución relativamente accesible cuando la situación familiar es muy difícil debido a las barreras que hay para acceder a los ingresos por la vía legal (UNODC, 2019).

Al ser los hermanos, el tipo de familiar que ha participado más en actividades delictivas, se podría inferir que tanto las mujeres como sus hermanos, crecieron en un hogar con escasa vigilancia paterna, caracterizados por comportamientos severos y erráticos en la crianza

de los hijos (Farrington y West, 1993), lo cual actúa como factores de riesgo para el involucramiento en comportamientos antisociales o delictivos.

Figura 25

Participación en Pandillas o Bandas Delictivas.



Nota. En la Figura se muestra el porcentaje correspondiente a la participación en pandillas o bandas delictivas de las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

También se tuvieron en cuenta factores criminógenos relacionados con el contexto social tales como la participación en bandas delictivas o pandillas. El 85% respondió que no había participado en estos grupos, el 10% respondió que sí y el 5% optó por no responder a la pregunta (Ver Figura 25). Esto concuerda con lo encontrado por Sánchez et al., (2018), en el cual un porcentaje relativamente bajo de las mujeres participó en tales grupos, donde antes de cumplir los 18 años de edad correspondieron al 14.8%, y antes de cometer su primer delito al 20%. Sin embargo, hay mujeres que expresan haber crecido en barrios donde había una fuerte presencia de estos grupos y a los cuales siempre estuvieron invitadas a participar, pero que optaron por rechazar este tipo de vinculaciones. En concordancia con esto, expresaban lo siguiente: “no, en mi barrio había muchas y estuve tentada más de una vez, me llegaban muchas invitaciones, pero

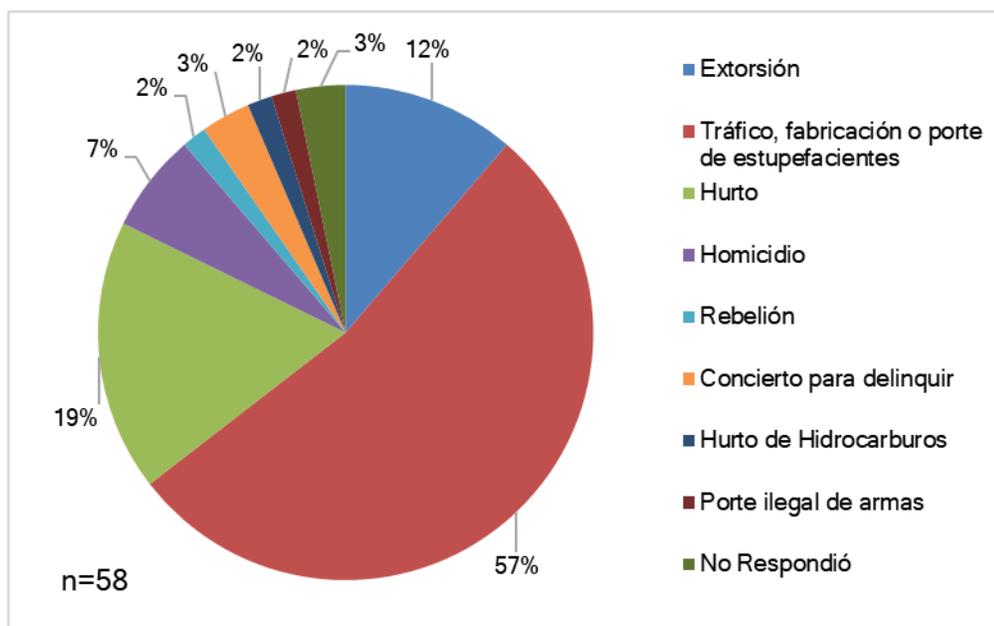
nunca me gustó eso, lo hacía más que todo por mis papás, para no causarles más problemas a ellos” EPPL-01.

En cuanto a los motivos que llevan a las mujeres a unirse a las pandillas o bandas delictivas pueden ser muy variados, puesto que en ciertos casos se busca recepción familiar (ya que en sus hogares han sufrido de maltrato infantil o de algún tipo de violencia sexual); en otros se debe al acceso rápido y fácil a sustancias psicoactivas ilícitas, a la utilización de armamento, al sexo y al dinero. Sobre todo, en los casos de exagerada pobreza y de mayor desempleo, ya que estos se sitúan como motivos principales para el ingreso a este tipo de pandillas. No obstante, los casos no parecen sostener la idea de que este tipo de grupos mejoren la situación económica de sus miembros, o en otras ocasiones, lo que buscan es la protección frente al ataque de otra banda delictiva (Interpeace, 2013; Comisión Española de Ayuda al Refugiado- CEAR, 2013).

De igual manera, puede ser que la presencia de este tipo de grupos corresponda a la cotidianidad de sus contextos sociales próximos y al relacionarse con sus pares, sea muy común el hecho de participar en pandillas. Hay que enfatizar en el suceso que, muchas veces los barrios exigen de alguna manera la pertenencia a dichas bandas, o ésta sea la forma de “protegerse” frente otra clase de peligros que existen en estas comunidades al ser altamente delictivas. Sin importar las razones, es de vital importancia que se preste atención a la participación de las mujeres en las pandillas, pues en la mayoría de ocasiones esta es la puerta de entrada a la delincuencia y a una normalización de ella, lo cual puede hacer que se involucren desde muy temprana a edad al delito y que vayan labrando un gran historial de reincidencia.

*Delito actual***Figura 26**

Delitos por los que se Encuentran Detenidas Actualmente las Mujeres de la Reclusión de Bucaramanga.



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente a los delitos cometidos por las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Los valores suman más del 100% debido a que cuatro mujeres de la muestra están por dos delitos. Fuente: Elaboración propia (2020).

Tal y como se observa en la Figura 26, la mayoría de las mujeres que están en la Reclusión de Bucaramanga se encuentran por el delito de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con el 57%, seguido por el 19% correspondiente a Hurto, el 12% de Extorsión, el

7% de Homicidio y el 2% y 3% para delitos como Rebelión, Concierto para delinquir, Hurto de Hidrocarburos y Porte ilegal de armas. Asimismo, el 3% decidió no responder a esta pregunta.

En concordancia, a lo encontrado por Espinoza (2016), las mujeres que están en prisión se encuentran por cometer hechos delictivos menos violentos, presentan bajos niveles de antecedentes penales y son mayormente condenadas por delitos menores como fraude, hurto, robo o delitos relacionado con las drogas.

En los últimos años, se ha incrementado la participación del sexo femenino en delitos relacionados con drogas, ya sea por medio del expendio o el transporte de estas sustancias y se ha agravado la manera de castigar este tipo de comportamientos. La combinación de ambos elementos, da como resultado el crecimiento desproporcionado del número de internas en las cárceles de la región. De esta manera, si se modificara la rigurosidad de la respuesta punitiva y se hiciera un mayor uso de penas alternativas, podría existir una disminución en la población penitenciaria con estas condiciones (Giacomello, 2013).

Asimismo, las mujeres que participan en la industria de las drogas suelen desempeñar un rol menos preeminente en las redes de narcotráfico y se concentran más que todo en los niveles más básicos de la de negocio, es decir, como portadoras humanas o como microtraficantes y son a la vez las consumidoras más frecuentes (Organización de los Estados Americanos, 2014). Otro hecho a resaltar de la participación de las mujeres en este tipo de delitos, es que son utilizadas más que todo por ofrecer un perfil de ‘vulnerabilidad’ y por cumplir una función estratégica, que está dada más por ser piezas omisibles de la industria que por su facultad de ser exitosas en este tipo de actividades (Pontón y Torres, 2007).

En síntesis, los delitos asociados a las drogas terminan siendo producto de problemáticas como las desigualdades sociales, que pone en desventaja económica a muchas de estas mujeres y

por eso terminan accediendo a este tipo de trabajos ilícitos, sin importar el rol que vayan a desempeñar dentro de las organizaciones. De igual manera, puede estar relacionado con el hecho de que esta clase de delitos permiten que las mujeres sigan desempeñando su papel de madres y cuidadoras del hogar.

En el caso de las mujeres que están por hurto, muchas veces para ellas se entiende como una forma de trabajo, que les posibilita obtener dinero en poco tiempo. Desde esta perspectiva, las mujeres justifican su reincidencia y profesionalizan su actividad, lo que resulta en la comisión del mismo delito de varias formas y por un período extendido (Norza et al, 2012). Esto se puede evidenciar en el siguiente relato:

Yo me acostumbré a vivir en la delincuencia, desde que era una niña consumí drogas, a los 14 años ya estaba muy drogadicta, robaba cuando necesitaba, pero nunca robé un artículo, siempre era plata, plata en compañía, dividíamos la plata y ya nos abríamos.
(EPPL-13)

De igual modo, se han presentado casos de delitos que tienen un tinte un poco más violento como la extorsión, el cual hace parte de la delincuencia organizada. Un aspecto interesante a destacar, es que comúnmente las mujeres son las víctimas de este tipo de delitos cometido por hombres, en mayor medida. Sin embargo, en estas circunstancias, son las mujeres que han pasado a la posición de responsables del delito, un aspecto que demuestra cómo han ido cambiando los roles de las mujeres en la sociedad y aún más, en la criminalidad.

En relación al delito de homicidio, poco a poco la mujer se ha ido involucrando más en esta clase de delitos, además, sus razones y sus maneras de llevarlos a cabo difieren de las de los hombres, ya que, en el sexo femenino, el homicidio resulta ser el desenlace de un sinnúmero de incidentes de violencia en los que ellas, algunas veces han sido las víctimas y en otras, han sido

victimarias, en donde los motivos parecen más complejos y difíciles de descifrar (Lagarde, 1990). Esto deja ver un panorama preocupante, en torno a las circunstancias en las que las mujeres se desenvuelven, pues lleva a la pregunta ¿qué es lo que está pasando verdaderamente ahí?, si tiene que ver con el hecho de que las mujeres cada vez se tienen que enfrentar a más situaciones de violencia y de maltrato, ya sea por parte de sus familiares o pareja y esta termina siendo la vía “desesperada” de poder librarse de ellas.

Respecto a las mujeres que cometen el delito de rebelión se asocian con la vinculación a los grupos subversivos del país. En Colombia, es una situación que históricamente se ha caracterizado por la presencia de este tipo de grupos, por ello se puede justificar de alguna manera la asociación de estas mujeres en aquel delito. No obstante, puede deberse a que han sido obligadas a participar, o bien, al rol que pueden desempeñar en estas agrupaciones, ya que pueden realizar actividades que tradicionalmente son adjudicadas al sexo masculino, como el porte armas y la acción en el combate. Podría decirse que, en estos grupos, se igualan a la posición de los hombres, pues comparten los mismo derechos y responsabilidades, tal y como es sustentado por (Barros y Rojas, 2015).

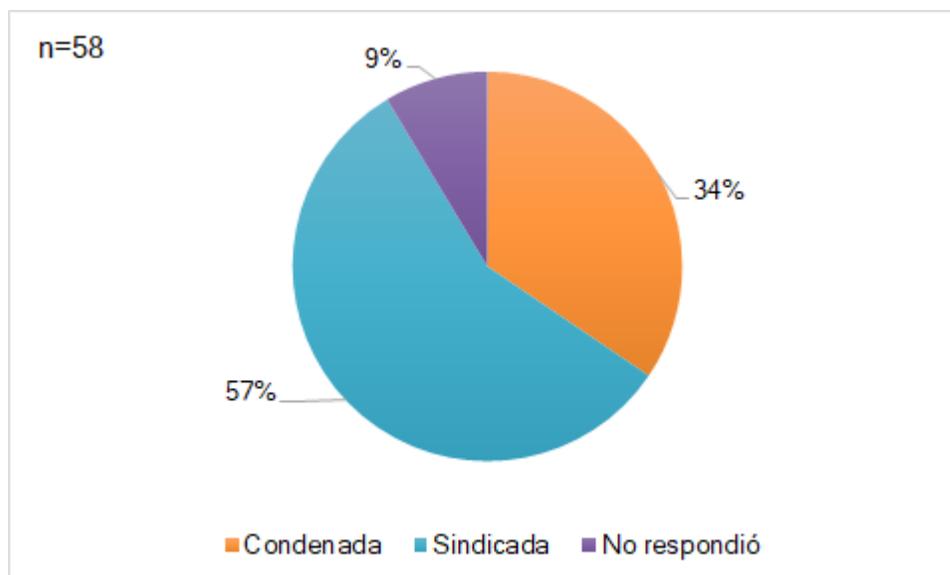
Esto evidencia que la criminalidad femenina ha aumentado y que se ha dado de diferentes modalidades, asimismo, la mayor parte de la participación se enmarca dentro de la delincuencia convencional, sin olvidar que también se han ido presentando más casos de delitos no convencionales, pero en menor medida. Este aumento en la participación del sexo femenino en el mundo de la delincuencia, evidencia que cada vez las mujeres han ido abandonando esa esfera privada e íntima y han ido formando parte de la esfera pública, que clásicamente era adjudicada a los hombres.

Por lo tanto, se deben erradicar los estigmas que se han formado en la sociedad acerca de las mujeres que optan por delinquir, estigmas que lastimosamente también nublan la visión del sistema judicial y penitenciario. Por eso, la única manera de hacerlo es comprendiendo dicha problemática, desde los discursos y realidades de las mujeres y teniendo en cuenta la perspectiva de género para el tratamiento de estas mujeres que llegan a los centros penitenciarios.

Otra cosa que nos debemos cuestionar, es por qué las mujeres cometen delitos que son menos violentos, si la razón de fondo, es la creencia de que la participación en crímenes violentos, no va con la concepción de mujer creada por la sociedad, una concepción que la deja ver desde una posición de cuidadora y que su biología no da cabida a este tipo de expresiones violentas. En contraste a lo que se supone del hombre, pues es relacionado en mayor medida con comportamientos agresivos o violentos, en su afán por defender su estatus o su posición de “macho”.

Figura 27

Situación Judicial de las Internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga



Nota. En la Figura se muestra el porcentaje correspondiente a la situación judicial de las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

La situación judicial de las reclusas, es otro aspecto de gran importancia en el perfil delictivo de las internas. Como se evidencia en la Figura 27, más de la mitad (57%) se encuentra en una condición de sindicada, es decir, son mujeres que están esperando a que su situación penal se defina (si son declaradas culpables o inocentes) y que sea determinado un tiempo de condena, sólo que están privadas de su libertad para mantener medidas preventivas. En cuanto a las mujeres en situación de condenada, corresponde al 34% y son aquellas que ya se ha comprobado la culpabilidad del delito y se hallan cumpliendo el tiempo de condena que se les fue impuesto.

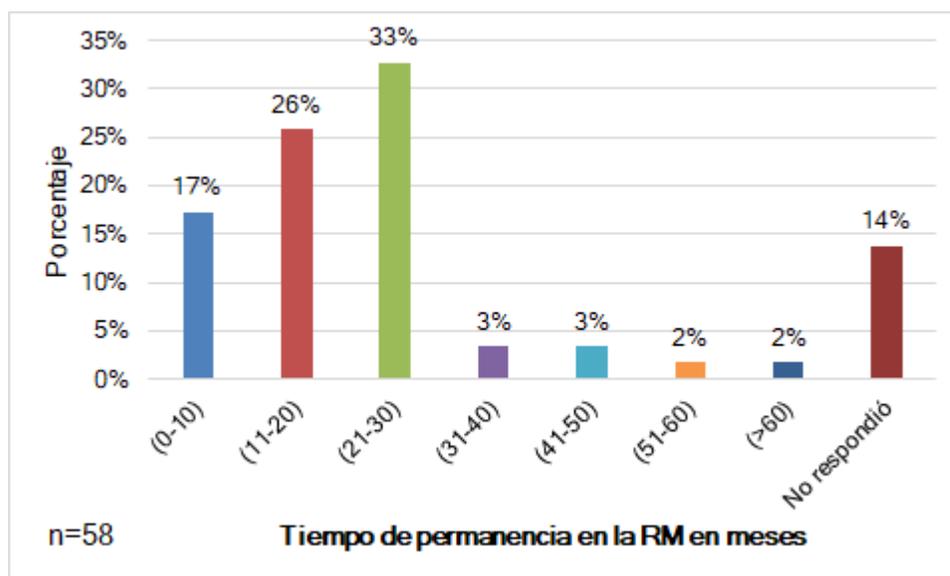
La realidad de las mujeres sindicadas tiene muchas consecuencias que en su mayoría son negativas, debido a que tienen que pagar los efectos de un sistema judicial ineficiente que no ha resuelto su situación procesal y a pesar de presumirse de su inocencia, tienen que vivir en las mismas condiciones que las personas que ya han sido condenadas (Arenas y Cerezo, 2016).

Estas mujeres en este tipo de condición reconocen que antes de ser juzgadas y sentenciadas, desde el momento en que llegan al centro penitenciario no son tratadas como presuntas inocentes. Por lo que no existen espacios y tratamientos diferenciados para mujeres sentenciadas y condenadas, al estar en esta situación no cuentan con ningún tipo de privilegios, sino que, al contrario, según ellas, reciben un peor trato, puesto que estar sin sentencia en la cárcel es como estar en una especie de limbo, sobre todo en lo referente con los programas de rehabilitación y resocialización (UNODC, 2015).

De igual manera, al tener que pasar por esta situación genera altos niveles de estrés, ansiedad y depresión, ya que se encuentran en un proceso, en el que muchas veces no cuentan con la información suficiente y no tienen clara una fecha definida de la audiencia, sobretodo, estos efectos se acentúan en las mujeres que ya llevan más de un año en detención preventiva. Por otro lado, es fundamental tener en cuenta la situación delicada de las mujeres que salen absueltas y libres de esto proceso, para ellas no hay ningún tipo de reparación o compensación por el tiempo que cumplieron en encarcelamiento preventivo, en cambio, si tienen que vivir todas las consecuencias que dicho encierro les generó a nivel personal (físico y mental), familiar y social (UNODC, 2015).

Figura 28

Tiempo de Permanencia en la Reclusión de Mujeres



Nota. En la Figura se muestra el porcentaje correspondiente al número de meses que han permanecido en prisión las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

En cuanto al tiempo de condena de las mujeres privadas de la libertad en la Reclusión de Bucaramanga, se puede observar en la Figura 28, el 33% corresponde al rango entre 21 a 30 meses de permanencia en prisión, seguido del 26% en el cual se encuentran las mujeres que llevan de 11 a 20 meses en la cárcel. Después, con el 17% están las que han cumplido un tiempo de 0 a 10 meses y el 14% son las personas que han decidido no responder a la pregunta. Con respecto al 10% restante, está repartido de la siguiente forma: los rangos de 31 a 40 meses (3%), de 41 a 50 meses (3%), de 51 a 60 meses (2%) y mayor a 60 meses (2%). En síntesis, las mujeres que se encuentran en este centro penitenciario han permanecido de 0 a 5 años, con un promedio de 21 meses de estancia.

Según el INPEC (2018), la pena de prisión que le imponen a la mayoría de mujeres privadas de la libertad está comprendida en un rango de 0 a 5 años (43%). Las mujeres que son condenadas con penas de hasta cinco años permanecen en promedio dos años de la pena en los centros penitenciarios.

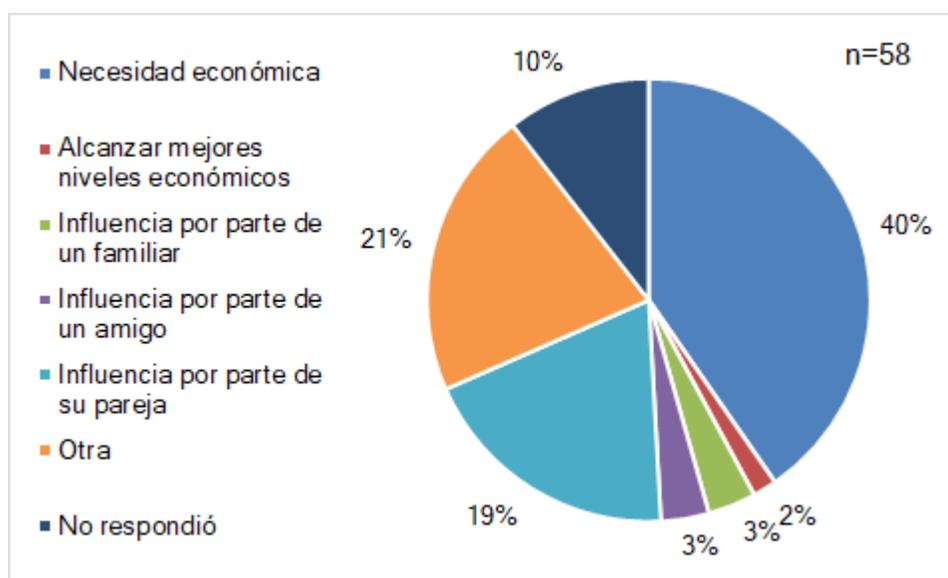
Aunque las mujeres más que todo son condenadas a penas de prisión que son aparentemente cortas, lo cierto es que, como se puede apreciar, el tiempo que permanecen allí conlleva efectos negativos graves, tanto en las vidas de las mujeres, como en la relación con sus hijos y en las personas que dependen de ellas. Por lo que sería adecuado que, ante casos de penas cortas, se optara por otras alternativas que no sea la prisión, pues sería beneficioso para este tipo de mujeres y para el sistema judicial, al reducir gastos en procesos y en la permanencia de estas mujeres en los centros penitenciarios.

Tanto para el sexo masculino como para el femenino, la cárcel trae consigo consecuencias como el castigo, el desarraigo y la separación de sus raíces. No obstante, para las mujeres dichos efectos se intensifican, pues un gran número de ellas son abandonadas tanto por

sus parejas como por sus familiares al entrar a la cárcel. El hecho de ser catalogados como delincuentes y haber estado en la cárcel, son etiquetas que vienen cargadas de una mayor culpa para las mujeres. Ellas quedan estigmatizadas como malas en una sociedad que concibe a las mujeres como agentes de bien y por lo tanto, su maldad es imperdonable e irreparable (Lagarde, 1993).

Figura 29

Motivos por los que Delinquen las Mujeres



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente a los motivos por los que delinquen las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

La Figura 29 presenta los motivos principales por los que las 58 mujeres se involucraron en actividades delictivas. El 40% reportó que lo que las había llevado a delinquir era la necesidad económica y lo expresan de la siguiente manera:

No hay empleo, las desespera, no le pueden llevar comida a sus hijos, que una cosa, que los servicios, que el arriendo, que todo, entonces yo digo que eso es lo que lo lleva a uno a hacer ese tipo de cosas. (EPPL-12)

De acuerdo con Norza et al (2012), al enfrentarse estas mujeres a la falta de recursos para sostener el núcleo familiar que depende exclusivamente de ellas, sobre todo cuando son cabeza de familia y se enfrentan a la imposibilidad de generar ingresos mediante un trabajo estable y bien remunerado.

Seguido a este se encuentran otros motivos, esta categoría reúne razones como ser involucradas por un familiar o un amigo, que es diferente a estar influenciadas, pues son mujeres que refieren que no tienen nada que ver con el delito, sino que otra persona las acusó injustamente o las involucró en el delito sin su consentimiento, es decir, son mujeres que buscan desplazar la responsabilidad hacia otras personas o situaciones.

En las entrevistas se evidencia testimonios como los siguientes que sustentan este tipo de razones:

Yo estoy aquí por mi madre, ella me denunció y declaró que yo me había robado un dinero de su casa. Nadie ha podido probar eso porque eso es mentira, porque yo nunca he robado (EPPL-03).

Tenía una amiga que vivía enseguida de la casa de mi madrina donde yo llegué en Bucaramanga, y un día íbamos en un taxi y ella intentó robar al taxista y como el taxista se defendió ella lo apuñaló, y pues nos cogieron.... pero yo no hice nada, ella era la que siempre robaba. (EPPL-10)

La vieja que me tiene acá se me metió a la casa, porque al yo ver que mi marido me dejó sin plata, pues mande un WhatsApp pidiendo ayuda y ella fue la que menos ayuda me

llevó y la que más daño me hizo... Yo estoy aquí por recibirle a la vieja esa como 2 millones no más y porque no quise hacer lo que ella me pedía, matar por allá un montón de personas, pero como yo le digo, nunca he sido mujer de hacer cosas malas. (EPPL-04)

Este tipo de discursos, se relacionan incluso con las mujeres que respondieron no tener ninguna razón que las involucre con el delito, ya que en muchos casos son personas que no se vinculan con el hecho delictivo, declaran ser inocentes o se quieren mostrar ante las demás personas como inocentes, o no quieren revelar más información que las incrimine a ellas o a otras personas. Las razones son diversas, pues puede deberse a temores como, recibir una pena más extensa, a sentimientos de vulnerabilidad, a la presión que reciben por otras personas o al querer proteger a otros.

Dentro de esta categoría de otros motivos, también existen casos relacionados con la necesidad de salvaguardar la propia vida y como legítima defensa, optan por el homicidio para proteger sus propias vidas. A menudo, el tipo de persona de la cual se tienen que proteger es su pareja, ya sea masculina o femenina, en el caso de las mujeres homosexuales. En consiguiente, en muchas ocasiones se ha probado que la mujer venía siendo objeto de un maltrato reiterado y muy severo, con un sinnúmero de expresiones de violencia de género o violencia intrafamiliar y la presencia de amenazas de muerte. Sin embargo, muchas veces ni los tribunales ni la propia defensa de la mujer dan cabida a la justificación de legítima defensa, ya sea completa o incompleta (Laurenzo, 2019). Este tipo de motivos se evidencia en el siguiente relato:

Sí, mi ex novia, por la que estoy aquí, yo con ella tenía una mala relación, todo era por ella porque era muy celosa, me celaba todo el tiempo y eran siempre peleas, hasta que yo me cansé de eso, y un día quiso pegarme y yo no me dejé, entonces agarré un cuchillo y la apuñalé y la mandé 50 días a la UCI. (EPPL-02)

Motivos como el anterior, dejan una fuerte preocupación frente a la necesidad urgente de prestarle la atención adecuada a las consecuencias que deja la violencia de género, como un problema estructural que está afectando considerablemente a la sociedad actual y que repercute contundentemente el comportamiento y el bienestar de las mujeres que la padecen.

Siguiendo la línea de la violencia de género, otras mujeres afirmaron ser *amenazadas* para cometer el delito, es decir, son mujeres que actúan contra su propia voluntad y son forzadas a cometer el acto delictivo, generalmente, por la presión ejercida por personas del sexo masculino. Los hombres incitan a las mujeres a cometer delitos, les solicitan que los apoyen, las obligan y amenazan, lo cual evidencia la violencia de género ejercida por el sexo masculino, para que ellas se involucren en el hecho delictivo (Hernández y Domínguez, 2009). Asimismo, se pueden presentar casos de mujeres que son víctimas de trata con el fin de explotarlas sexualmente, al mismo tiempo, que son amenazadas y forzadas a cometer actividades delictivas como hurtos, tráfico de drogas, entre otras. En otras ocasiones son víctimas de trata sexual y laboral, como, por ejemplo, mujeres que trabajan en negocios de masajes con “final feliz”, o meseras de noche a las que también las coaccionan para que tengan relaciones sexuales con hombres (Carrillo y De Gasperis, 2019).

El ser *utilizadas* es otro motivo por el cual las mujeres se sitúan en esta categoría, y muchas veces es debido a que estas personas se encuentran en una condición de alta vulnerabilidad y de necesidad económica, lo cual las hace fácilmente manipulables y al mismo tiempo prescindibles dentro de estas organizaciones delincuenciales, motivo por el cual se encuentran en los niveles más bajos de las operaciones relacionadas con droga. Es muy común que sean “sacrificadas” y utilizadas como “cebo” para distraer a la policía en los controles fronterizos, tanto terrestres como aéreos, con el objetivo de asegurar el paso de cargamentos

importantes. En todas las organizaciones criminales existen sujetos fungibles, utilizados para los encargos más arriesgados y con las peores remuneraciones, debido a que justamente son fáciles de sustituir y en la mayoría de casos son personas que viven por debajo del umbral de la pobreza en las diferentes regiones (Giacomello, 2013; Lorenzo, 2019).

En lo que concierne al resto de mujeres de la muestra, el 19% declaró estar influenciada por su pareja, el 3% influenciada por un familiar y el 3% influenciada por un amigo, son mujeres que son conscientes de su responsabilidad y su culpabilidad en el hecho delictivo, pero que fueron convencidas y engañadas por parte de otra persona. En sus discursos lo manifiestan en frases como: “sí, por esa relación fue que entré acá” (EPPL-01); “sí, entré allá por él, por hacerle caso, por enamorada tal vez” (EPPL-12).

La relación de pareja de estas mujeres muchas veces se caracteriza por la “dependencia” que adquieren a ella, por eso acceden a las peticiones amorosas que les hacen y se involucran en el delito (Palma, 2011). Por otro lado, muchas mujeres justifican la comisión de un acto delictivo y su ejecución reiterada, porque este tipo de actividades se transmiten entre generaciones de una misma familia. Por último, las relaciones con amigos ejercen un gran dominio en la realización del delito, considerando el delito mismo como una vía de escape ante crisis, situaciones o prácticas que sobrepasan su capacidad para cambiarlos (Aristizábal, 2017).

De esta reflexión, se evidencia el papel fundamental que ejercen los vínculos afectivos y sociales cercanos en la explicación de los motivos por los que las mujeres se involucran en la delincuencia. De igual manera, es importante rescatar que muchas veces no son conscientes de la gran influencia que tienen este tipo de relaciones y se culpan a ellas mismas, por acceder a esta clase de manipulaciones.

Finalmente, el 2% restante corresponde al motivo de alcanzar mejores niveles económicos, es decir, tener mejor solvencia económica, que les permitan la movilidad entre clases sociales, para mejorar la posición social o estatus y alcanzar un potencial poder adquisitivo más alto. Este tipo de motivos, más que todo tiene que ver con delitos como el tráfico de estupefacientes y el hurto (Norza et al., 2012).

La motivación de estas mujeres está marcada por la ambición de querer más y por un factor estructural, como el gran valor que le ha otorgado la sociedad al dinero y a la posición privilegiada de las personas que viven con comodidades. De esta manera, encuentran en la delincuencia un camino más fácil para obtener los medios económicos y el tipo de lujos que les permite mejorar su calidad de vida y la percepción que tienen los demás sobre sí mismas.

Encarcelamiento femenino

En este apartado se presenta la información sobre las principales condiciones en las que las internas están inmersas al permanecer en un centro penitenciario. Pues el acceso a bienes básicos, a servicios de salud como la atención médica y psicosocial y a actividades ocupacionales, recreativas y espirituales, es de vital importancia para el desarrollo integral de las reclusas, al mismo tiempo que repercute significativamente en la elaboración del perfil psicosocial y delictivo de este grupo de mujeres.

Tabla 3*Análisis Temático: Encarcelamiento Femenino*

Categoría	Subcategoría
Encarcelamiento femenino	Condiciones de vida en prisión
	Atención médica
	Atención psicosocial
	Actividades ocupacionales
	Actividades recreativas y espirituales

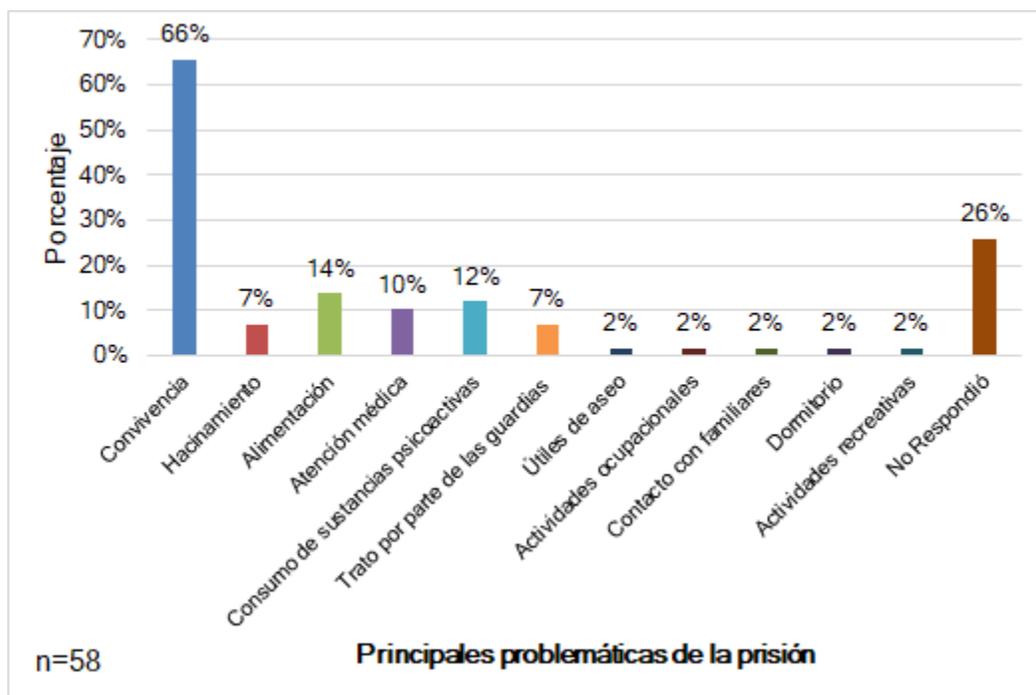
Nota. En la tabla se exponen las subcategorías asociadas al encarcelamiento femenino, bajo las cuales se realizó la codificación de la información. Fuente: Elaboración propia (2020).

Condiciones de vida en prisión

El encarcelamiento trae consigo cambios en las rutinas, los hábitos de sueño, la alimentación, del espacio en el que se desarrollan y el establecimiento de relaciones con personas nuevas que están en las mismas condiciones. Cuando este tipo de cambios, no son enfrentados adecuadamente o las necesidades no son satisfechas, conlleva consecuencias negativas en la salud mental y la adaptación de las internas, incluso en el perfil psicosocial. Por lo tanto, es pertinente que se analicen este tipo de condiciones para tener una visión más holística del problema.

Figura 30

Principales Problemáticas que las Internas Identifican.



Nota. En la Figura se evidencia el porcentaje correspondiente a las principales problemáticas que identifican las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Los valores exceden el 100% debido a que, en algunos casos, las participantes enunciaron más de una problemática. Fuente: Elaboración propia (2020).

Para conocer las condiciones en las que tienen que sobrevivir las mujeres al encierro, es importante conocer cuál ha sido la experiencia de cada una de ellas y sobre todo qué tipo de deficiencias consideran que se presentan, ya que esto va a influir en la percepción y satisfacción de su estancia en la cárcel. En la Figura 30 se puede evidenciar las principales problemáticas que ellas identifican, las cuales se comportan de la siguiente manera: el 66% enuncia la convivencia, el 14% considera que es el tipo de alimentación que reciben, el 12% el consumo de sustancias psicoactivas, el 10% la atención médica, seguido del hacinamiento y el trato que reciben por parte de las guardias, cada uno con un 10%. Por último, está el acceso a los útiles de aseo,

contacto con los familiares, el lugar donde duermen y las actividades recreativas y ocupacionales, cada una con un 2%.

Este tipo de necesidades se tienen que empezar a suplir desde el momento en el que se efectúa la detención, hasta que las mujeres recobran su libertad y salen de los centros penitenciarios. Por ello, la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga, para suplir las necesidades y garantizar los derechos de las reclusas desde un principio, cuenta con un protocolo de inducción establecido, que tiene en cuenta las características de cada una para ser ubicada en el patio más adecuado según sus necesidades, información acerca de los derechos y deberes en prisión y la entrega de utensilios de aseo. Según la psicóloga del centro penitenciario, el protocolo es aplicado así:

Sí, ellas normalmente, entran y ahí se les aplica un cuestionario y de acuerdo a ese cuestionario, es un cuestionario que se trabaja aquí en el INPEC, se puede detectar la presencia de rasgos que nos de algún indicio de que ella pueda atentar contra su vida o si es agresiva y eso es lo que también ayuda a determinar en cuál patio o cuál tramo puede ser llevada y que pueda estar más protegida, por así decirlo. Entonces, se les entrega una cartilla de inducción, ellas conocen sus derechos y los deberes que ellas tienen, se les entrega un kit de aseo, se les entrega su colchoneta, su almohada, sus sábanas, todo lo que se les hace en la inducción y se aplica el cuestionario.

El establecimiento penitenciario debe considerar los protocolos de admisión como parte importante del proceso y evaluar si el apoyo que se le está brindando a las mujeres en el ingreso es el adecuado, ya que deben tener como referencia las Reglas de Bangkok, las cuales dan las siguientes directrices para las autoridades carcelarias: deben posibilitar la comunicación con los

familiares, garantizarles asistencia y orientación legal e información sobre la normatividad y reglas de la cárcel (UNODC, 2011).

En cuanto a las condiciones y el lugar de dormir, a pesar de que pocas mujeres lo reconocieron como un aspecto negativo, el establecimiento debe garantizar un área en el cual las internas puedan acostarse a dormir, puedan movilizarse sin obstáculos en su celda o dormitorio, y contar con un espacio para sus efectos personales. Asimismo, se deben asegurar otros aspectos como iluminación, ventilación, tiempo que permanece la persona en su celda y tiempo al aire libre. Reuniendo estos elementos, se puede establecer cuál es el espacio apropiado para que una celda sea ocupada por una o más internas en un estado digno y apropiado (Nembrini, 2011).

En este sentido, según las internas, las condiciones de la reclusión son deficientes, pues no cuentan con un lugar idóneo para dormir, ni con buena ventilación, ni con espacios, ni la privacidad para un adecuado esparcimiento. Lo cual lo manifiestan de la siguiente forma: “pues acá lo que le dan a uno es un colchón y ahí es donde uno duerme, y con calor, porque si uno quiere ventilador, le toca pagar” (EPPL-01); “acá uno no tiene ni privacidad, ni una buena cama, también hace mucho calor, pero pues uno tiene que aguantarse esas cosas, no es mucho lo que uno pueda hacer. me toca esperar hasta que pase un mes para poder tener privacidad con mi pareja en la conyugal” (EPPL-02).

Las razones por las cuales no se les está garantizando condiciones dignas para descansar, alimentarse, realizar necesidades fisiológicas y contar con encuentros conyugales e íntimos, puede deberse al nivel de hacinamiento que se está presentando en la cárcel, otro problema que percibieron las internas en mayor medida, el cual hace que se vulneren los derechos de las mujeres privadas de la libertad e impide que se aseguren las demás condiciones (Corte Constitucional, 2015). Por otro lado, puede deberse a las inadecuadas propiedades de la

infraestructura del centro penitenciario, como un mal mantenimiento en el sistema hidráulico y eléctrico, lo cual va a influir negativamente en la percepción de las condiciones físicas como la iluminación y la ventilación del lugar (Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria de la Defensoría del Pueblo, 2006).

En relación a los útiles de aseo, un aspecto que también se identificó como una debilidad, de acuerdo a la normatividad, deben ser entregados en un período de cada cuatro meses y deben contener: jabón de baño, crema de dientes, dos unidades de papel higiénico, un cepillo de dientes, una afeitadora, un paquete de toallas higiénicas y dos sachet de desodorante (Sánchez-Mejía et al, 2018). El desagrado de estas mujeres por este aspecto, puede deberse a las características de insuficiencia en las que es entregado el kit de aseo, ya que se queda corto al comparar el número de artículos con el tiempo que transcurre de una entrega a otra y más en productos, como las toallas higiénicas que son tan indispensables para el sexo femenino.

Asimismo, se puede relacionar con el tipo de proveedor de estas condiciones, pues debido a que la institución no cuenta con la disponibilidad suficiente y oportuna para garantizarlas, el acceso a estos artículos se vuelve como una especie de recompensa o premio, debido a que son entregados sólo en fechas especiales, dentro del marco de donaciones hechas por otro tipo de instituciones u organizaciones con las que han establecido alianzas o que realizan voluntariados (Sánchez-Mejía et al., 2018).

Muchas veces, según las internas y la psicóloga del establecimiento, son los familiares o seres queridos de las mujeres los que tienen que financiar este tipo de necesidades, o, por el contrario, existen casos en los que estos utensilios no los provee nadie, sino que son las mismas mujeres que con sus trabajos dentro de la prisión costean estas necesidades con lo que ganan. Este panorama es demostrado por los discursos de ellas: “me llaman también por las necesidades

básicas, aparte de las sociales, que no tienen útiles de aseo, que no tienen papel higiénico, que la familia no les ha podido enviar, entonces me llaman como para decirme ese tipo de cosas” (EPSI-001); “el señor de Barranca, él me ayuda con todo eso” (EPPL-02).

Desde el ángulo de otras internas, la alimentación es la principal dificultad, dicha inconformidad puede basarse en que la reclusión no está brindando un adecuado servicio de comedor, que sea balanceado y saludable, gracias a que no cuentan con la infraestructura física, ni con los proveedores suficientes, pues no disponen de los recursos económicos necesarios. De igual manera, puede incidir los hábitos alimenticios a los que venían acostumbradas las mujeres antes de entrar a prisión, o a la diversidad regional que existe en una reclusión, pues en cualquiera de los casos la razón de fondo son las preferencias de las internas, un aspecto que es difícil de manejo, al tener tantas personas a cargo y con tanta variedad, pues independientemente de lo que realice el establecimiento, siempre va a existir un grupo que no esté conforme. Sin embargo, es fundamental resaltar, que el incorrecto manejo en los planes alimenticios, puede ocasionar enfermedades graves y puede influir negativamente en el desarrollo físico de las mujeres.

Si se diera solución a las necesidades mínimas vitales de las internas, por medio de una adecuada alimentación, habitación, el abastecimiento de utensilios de aseo, la atención de los servicios sanitarios, entre otros; se garantizaría el derecho a la dignidad, el cual debido a su gran importancia no acepta limitaciones. Por ello, el Estado se encuentra en la obligación de asegurar este tipo de condiciones, pues la persona que permanece en estos establecimientos, debido a su estado en particular no puede generar de una forma autónoma esta clase de beneficios (Corte Constitucional, 2005).

Por tal razón, la mayoría de veces no es responsabilidad total de la penitenciaría en específico, pues el establecimiento también termina siendo una especie de víctima de la inoportuna administración del Estado, ya que no proporciona los recursos físicos, ni económicos indispensables, para que las autoridades locales puedan suplir dichas necesidades las internas. Por consiguiente, se encuentran obligados a adecuar los pocos recursos con los que cuentan para el gran número de mujeres que tienen a su cargo, por lo que deben hacer diferentes maniobras, en las que lastimosamente, algunas de las reclusas no salen bien libradas.

Otra problemática enunciada, es el trato inadecuado que las guardias tienen contra las internas, el cual puede estar relacionada con el hecho de que las funcionarias perciban que para hacer valer su poder tienen que mostrarse con autoridad, pues son las encargadas de la supervisión de estas mujeres. Por ello, al ser las guardias el rango más bajo en la jerarquía de la administración penitenciaria y al estar más cerca de las internas, deben mostrar rigidez en su trato para ser respetadas y así mantener el buen comportamiento de las reclusas. Esta hipótesis, es sustentada por la experiencia de la psicóloga del establecimiento:

Ellas respetan mucho a las funcionarias, respetan mucho la guardia, por ejemplo lo que es conmigo, digamos, ellas ven a la guardia con mucho respeto, a veces con miedo, pero cuando yo entro ellas igual me respetan pero sienten más esa confianza...pero yo entiendo porque la guardia no puede ser muy empático con ellos porque necesitan manejar la disciplina, pero sí son muy respetuosas y yo las he escuchado pelear y por allá ellas gritan cosas “grandotas” pero cuando están con la guardia ellas son muy respetuosas, ellas se desahogan es cuando están solas. (EPSI-001)

Al no ser satisfechas este tipo de necesidades y no tener buena relación con los funcionarios de la reclusión, hace que las mujeres presenten mayores niveles de tensión y estrés,

lo cual influye en la recurrencia de conductas agresivas y hostiles, como forma de relacionarse con las demás compañeras. Esto ocasiona diversos problemas de convivencia entre ellas, una dificultad que identificó más de la mitad de la muestra y que se evidencia de la siguiente forma en los relatos de ellas:

Acá con esa convivencia que es lo peor, ese tramo es horrible, uno viene acá y ustedes lo ven contento a uno y tal pero allá es otro mundo, se ve mucho la maldad, las viejas esas quieren hacérsela a uno todo el tiempo, le echan piojos, le pisan la cama, lo roban a uno, eso hay de todo. (EPPL-06)

Eso aquí pelean cada ratico, unas se levantan a insultar a todas así porque sí, otras no. quieren ni que las toque y como somos tantas en un mismo tramo estamos como hacinadas, pero bueno, aquí uno se aguanta todo lo que jamás pensó aguantarse, en la casa uno no quería nada, ni que se le acostaran en colchoneta en el piso de la pieza, ni el ruido, aquí toca soportar todo, desde los chismes, hasta los malos olores de las otras, las peleas, los insultos, todo, absolutamente todo y ni modo de renegar porque la lleva, mejor uno callada y ya. (EPPL-05)

Por otro lado, estos problemas de convivencia se pueden presentar debido a la permanencia constante entre internas que nunca han tenido contacto con las sustancias psicoactivas, o que tienen una mala percepción sobre su consumo, con internas que consumen deliberadamente estas sustancias ilícitas dentro de la prisión. Tal y como lo comenta una de ellas: “aquí me ha tocado bajarme de la nube, porque aquí meten de todo y uno no puede decir absolutamente nada, le toca aguantarse” (EPPL-11). También, puede existir la posibilidad de que aquellas reclusas que consumen, por el efecto de dichas sustancias, exhiban comportamientos

violentos hacia sus compañeras, atentando contra su integridad y la sana convivencia del grupo.

Lo cual es expresado de este modo:

Cuando no la consumen se desesperan, yo vi allá un caso de una muchacha allá en Chimitá, se desesperó porque no tenía para el consumo y buscó pelea, o sea, buscan pelea y con quien desquitarse el estrés y eso, hieren a otra persona, le pegan, hacen juntas y le pegan puñaladas. (EPPL-12)

En lo que concierne a las demás problemáticas enunciadas por las participantes, como la inadecuada atención médica y la inconformidad frente a las actividades ocupacionales y recreativas que ofrece el establecimiento, se abordarán detenidamente en los siguientes apartados.

Atención médica

En cuanto a la atención médica que reciben las internas de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga, se debe considerar que la salud al ser un estado que incluye tanto el bienestar físico, como el mental y social, sino se cuenta con las condiciones salubres que garanticen la salud física de las mujeres, se aumenta el riesgo de presentar consecuencias negativas en la salud mental y viceversa, de tal modo que va repercutir fuertemente en el perfil psicosocial, objeto de este estudio, y en la adaptación de las reclusas.

Ahora bien, según la experiencia de cada una, es una atención que para algunas se considera como buena y para otras es regular ya que existen varias deficiencias. Dichas percepciones dependen de la atención que cada una ha recibido y a los tiempos de espera de recepción del servicio, y lo expresan de la siguiente manera: “Buena, a mí siempre me han atendido cuando he estado enferma... pues si uno está enfermo o le duele algo, va y dice y lo

atienden de una” (EPPL-01); “...A veces cuando uno se enferma, le toca esperar bastante tiempo a que lo atiendan y pues uno con el dolor ahí” (EPPL-02).

Es importante que se evalúen las condiciones de atención médica y se investigue qué es lo que está haciendo que algunas mujeres tengan un acceso más rápido y de mejor calidad a este tipo de servicios, que otras internas. Si es la falta de personal y de recursos médicos, lo que está imposibilitando una atención oportuna, o si el servicio está focalizado en las internas de mayor riesgo o con enfermedades crónicas, lo que hace que las que presentan problemas leves tengan que someterse a un mayor tiempo de espera.

Sin importar las verdaderas razones, de acuerdo con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL, 2007), la salud de las mujeres privadas de la libertad es de vital importancia, sin embargo, la atención médica que reciben en los centros penitenciarios puede tener ciertos obstáculos, incluso en las reclusiones que cuentan con sus propias unidades médicas y profesiones de la salud. Lo anterior es producto del hacinamiento, la insuficiencia y malas condiciones en las instalaciones y herramientas médicas, la ausencia de personal suficiente, lo cual impide que se efectúen acciones preventivas como revisiones clínicas periódicas, controles odontológicos, citologías, entre otras; asimismo, la ausencia de programas especiales para personas con enfermedades particulares, como el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

En consecuencia, es importante que, aunque la percepción de cada interna es diferente y depende de cómo fue suplida su necesidad, es conveniente que cada centro penitenciario evalúe los servicios médicos que ofrece, para tener en cuenta los aspectos negativos que no están permitiendo brindar una buena atención a las mujeres y los aspectos positivos que se necesitan seguir potencializando, lo anterior con el objetivo de minimizar los riesgos de dañar la salud de las internas.

Otro aspecto, es la salud de las mujeres que pertenecen a la tercera edad, aunque son pocas en esta reclusión, sus condiciones de salud son diferentes, pues muchas veces sufren de enfermedades crónicas, sus facultades físicas y motoras se van deteriorando y tienen necesidades psicosociales diferentes, propias de su edad, lo que las ponen en doble desventaja, a causa de su género y su edad.

Por otro lado, la atención en salud que se le brinde a las mujeres debe ser integral y teniendo en cuenta las necesidades propias del género, por ello, se debe componer de atención y programas de índole médica, psicosocial, odontológica y reproductiva. En el caso de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga, este tipo de atención se garantiza por medio de brigadas de salud y de un monitoreo constante por los profesionales de salud de la penitenciaría. Este tipo de esfuerzos son reconocidos por las internas, a través de discursos como: “Pues aquí vienen bastantes personas de la salud, de citologías y odontología, y cuando vienen ustedes las psicólogas” (EPPL-02).; “Uy, bastantes, acá vienen de distintas universidades y nos hacen citologías, consultas médicas, de odontología y muchas cosas más” (EPPL-01).

Este tipo de apoyo y alianzas con universidades y organizaciones es de gran valor, ya que facilitan la realización de campañas y programas en el marco de prevención de enfermedades de diferentes tipos, lo cual garantiza una ayuda a las áreas médicas y de sanidad. Asimismo, prestan atención especial a la salud médica femenina, la cual incluye los derechos en salud sexual y reproductiva. Pues en muchas ocasiones, los centros penitenciarios ignoran las necesidades específicas del sexo femenino y por ello carecen de servicios de salud preventivos como la prevención de cáncer cervical y de mama, y los tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS), a lo que las mujeres son singularmente más vulnerables, ya que muchas de ellas en la cárcel suponen un mayor riesgo para adquirir las ITS, debido ciertas experiencias vividas,

como vivencias de violencia sexual, prostitución y drogas (Reforma Penal Internacional y Asociación para la Prevención de la Tortura. (2013).

Por otro lado, un tema a analizar, son las necesidades particulares que tienen las mujeres privadas de la libertad que están en periodo de gestación. Las mujeres en esta condición requieren de un proceso adaptativo frente al encarcelamiento diferente, donde tengan en cuenta su embarazo y la atención de la salud específica (Pinzón y Meza, 2018). En este sentido, se puede decir que las internas se encuentran conformes con los servicios recibidos, pues han encontrado una atención oportuna y han recibido un cuidado especial, gracias a que los funcionarios han tenido en cuenta dicho estado y las implicaciones que éste trae, tanto a nivel físico como mental. Lo cual se evidencia de la siguiente manera:

Hace poco me hicieron una ecografía 3D y vi a mi hijo. Me la hicieron porque me caí aquí y teníamos miedo de que se golpe hubiera hecho daño al niño, de malformaciones o algo así. Pero gracias a Dios no pasó nada, el niño está bien. Una amiga me dijo que demandara a la cárcel porque el accidente había sido aquí en la cárcel, y ellos tenían que responder por eso, pero yo dije que no, porque aquí han sido muy buenos conmigo, ellos no me niegan los permisos y me tratan muy bien, yo siento que me cuidan y pues yo estoy agradecida. (EPPL-09)

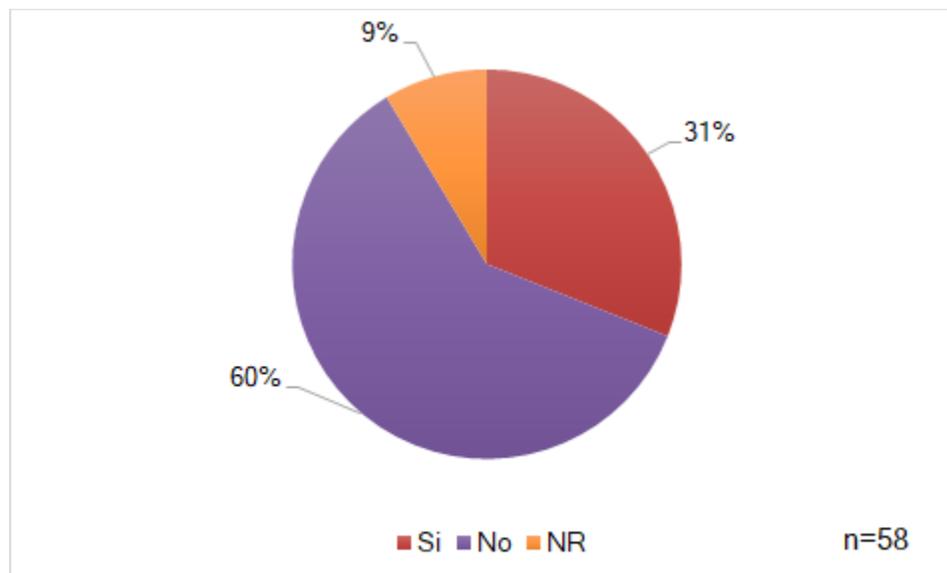
Atención psicosocial

En relación con la atención psicológica, se ha evidenciado que las internas presentan dificultades en las habilidades de tipo social, lo cual obstaculiza el relacionamiento asertivo de las mujeres con sus compañeras de prisión, funcionarios, familiares y demás personas con las que mantienen contacto. Dichas redes y la orientación que se brinde entorno a ellas, son un componente importante en la construcción del perfil psicosocial, pues inciden en la percepción

que tengan sobre su estancia en la cárcel y en su reinserción social. De igual manera, influyen todos los aspectos psicológicos y de la salud mental que median la adaptación y el bienestar de las reclusas.

Figura 31

Internas que han Recibido Atención Psicológica en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga



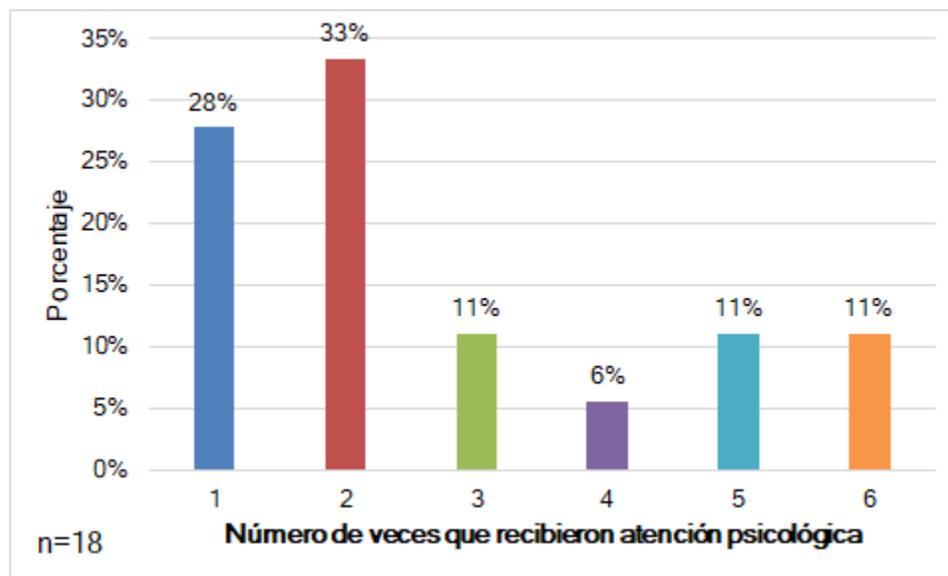
Nota. En la Figura se muestra el porcentaje correspondiente a la atención psicológica que han recibido las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

En la muestra participante, el 60% de las mujeres privadas de la libertad comentó no haber recibido atención psicológica en su estancia en el centro penitenciario (Ver Figura 31). El 31% de la muestra reportó que sí ha recibido este tipo de atención con diferentes frecuencias: el 33% de este subgrupo recibió ayuda psicológica dos veces, seguido del 28% que recibió sólo una vez, las mujeres que las atendieron tres, cinco y seis veces, cada frecuencia con un 3% y por último, se encuentran las que han recibido seis veces con un 6% (Ver Figura 32). Asimismo, de

este subgrupo el 72% reportó que el servicio de psicología que le habían ofrecido era bueno, en cambio el 28% lo calificó como regular (Ver Figura 33).

Figura 32

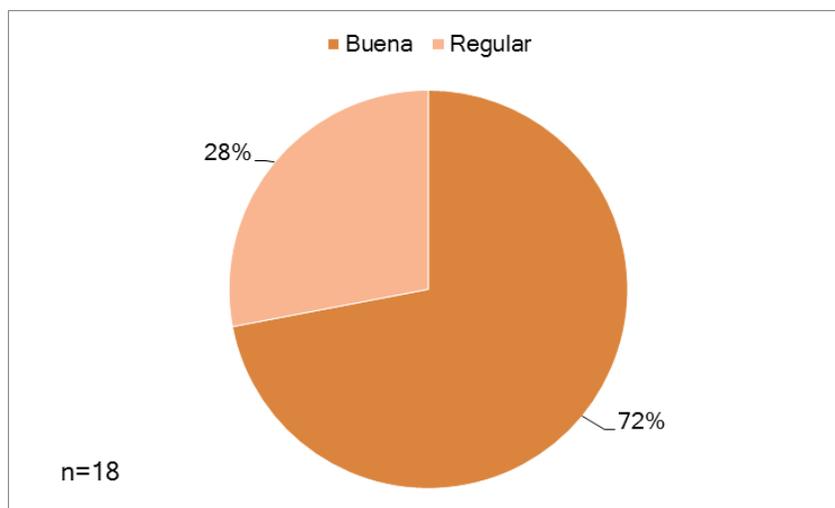
Frecuencia de atención psicológica de las internas



Nota. En la Figura se muestra el porcentaje correspondiente al número de veces que han recibido atención psicológica las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

Figura 33

Calificación de las Internas Sobre la Atención Psicológica



Nota. En la Figura se muestra el porcentaje correspondiente a la calificación de la atención psicológica según las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

En cuanto a la frecuencia de atención psicológica, es importante reflexionar cuáles son los factores o aspectos que están influyendo en el hecho de que la mayoría sólo tenga acceso a una o dos sesiones y que sólo una minoría si reciba un número mayor de cinco o seis sesiones. Esta situación puede depender de las internas, al ser ellas mismas las que determinan la necesidad de atención psicosocial y que en muchas ocasiones se nieguen a recibir más, por creer que ya han alcanzado una mejoría, tal y como lo expresa una de ellas: “luego me preguntó si consideraba que tenía que estar en seguimiento por psicología y yo le dije que no, que me sentía bien” (EPPL-01). Por otro lado, puede deberse a que los mismos funcionarios sean los que a su parecer o teniendo en cuenta el nivel de prioridad, establezcan si la necesidad fue cubierta a partir del número de sesiones y el seguimiento brindado.

De igual manera, sucede con la percepción que tienen las internas frente a este tipo de atención, aunque la mayoría la califica como buena, existe un grupo de mujeres que la perciben como regular. Lo cual conlleva a la pregunta ¿se está logrando con los objetivos de la atención psicológica?, pues a pesar de los esfuerzos que el equipo de psicosocial realiza, las internas en muchas ocasiones no lo creen pertinente o no se sienten satisfechas con el abordaje que se les está brindando. Esto no quiere decir que la atención que ofrecen sea inadecuada o deficiente, sino que no están percibiendo las mismas necesidades que las internas están experimentando, o puede que brinden las herramientas para afrontar dichos eventos, pero que no se adapten a las realidades de las reclusas, es decir, puede que estén ignorando sus particularidades y no estén la “misma sintonía” en la que se encuentran las reclusas.

El encarcelamiento de por sí causa un impacto negativo en la salud mental de las personas que lo padecen. Lo cual hace que exista una mayor probabilidad de desórdenes mentales en las personas que están presas que en la población en general y aún más en las mujeres, puesto que son más susceptibles que el sexo masculino a ser diagnosticadas con un trastorno mental. Por ello, es importante que los establecimientos penitenciarios brinden tratamientos eficaces y diferenciados para cada persona privada de la libertad, al igual que los preparen para su liberación y su reintegración a la sociedad (UNODC, 2013).

En el caso de las participantes, la mayoría no ha podido acceder a los servicios de psicología, lo cual no deja ver un panorama alentador, debido a que en dichos establecimientos se deben garantizar el acceso oportuno de las internas a los servicios ofrecidos por profesionales de salud mental. Al igual, en relación con las mujeres que sí habían recibido aquella atención, la frecuencia no fue mucha, otro aspecto que es importante, pues a cada intervención se le debe realizar un seguimiento periódico, para revisar si los resultados son los esperados o no, o si por el

contrario ha tenido efectos adversos, es decir, se debe asegurar la continuidad de la atención (UNODC, 2013).

Desde el punto de vista de la psicóloga del establecimiento, dicha atención se garantiza a través del acompañamiento integral y libre, de terapias breves para la atención en crisis y acciones que permitan reducir el impacto psicológico que aquella condición le causa las mujeres, esto se evidencia en expresiones como: “A la semana, aproximadamente yo creería que como unas veinte” “...pues algunas sí porque ellas me piden y digamos por ahí la mitad, las que son atención en crisis” “ tengo que brindar la atención psicológica digamos ahí desde la reja.. y así sea simplemente hablar de cómo se están sintiendo y eso ha sido más que todo lo que se está haciendo (EPSI-001).

De igual manera, esta atención es complementada y apoyada por el trabajo realizado por personal externo a la institución, como practicantes de psicología y convenios institucionales con universidades. Este tipo de apoyo es importante, ya que las internas pueden disponer de un mayor número de personal capacitado, dispuesto a brindar una atención integral a sus necesidades psicosociales:

Pues se contaba con la participación de las practicantes de las universidades, ¿si? entonces, hay unos programas que están direccionados a la parte de atención social y esos programas son: vínculos afectivos, un programa que es manejado principalmente por la UNAB. (EPSI-001)

Del mismo modo, es fundamental la atención que se brinda referente a la relación de las internas con sus familias, pues se tienen que enfrentar a la separación de sus seres queridos, en especial de los hijos, lo cual ocasiona sentimientos de culpabilidad y otros tipos de consecuencias negativas, que pueden llegar a afectar considerablemente la adaptación de estas

mujeres. Hay que tener en cuenta el rol o papel que ellas han desempeñado, tradicionalmente, como cuidadoras y responsables de la familia, lo cual hace que el encarcelamiento sea un poco más angustioso, ya que al tener hijos fuera de la cárcel, experimentan una mayor incertidumbre al no poder atender a sus cuidados. Lo mismo sucede con las demás personas que tienen a su cargo y que son dependientes a ellas, este aspecto se intensifica más en las mujeres que en los hombres debido a la función social que desempeñan (Juliano, 2009).

El acompañamiento a la relación de las internas con sus familiares, según la psicóloga del establecimiento se efectúan de diversas maneras, una de ellas es la validación y ventilación emocional, es decir, escuchando y orientando a las internas sobre las diversas problemáticas que puedan llegar a tener respecto a la relación con ellos, lo cual hace que sus niveles de estrés y de angustia bajen. Otra alternativa, es garantizando el contacto con ellos, ya sea por medio de visitas, llamadas o por encuentros virtuales, como las videollamadas. Esta última estrategia ha sido de vital importancia en este periodo en el que las internas se han encontrado en aislamiento preventivo, debido a la emergencia sanitaria que se está presentando actualmente en el mundo y por lo cual no han podido recibir visitas. Esto se puede evidenciar a través de expresiones como:

“La interacción que he tenido ha sido más que todo, por ejemplo, cuando se hacen las visitas virtuales o las videollamadas...” (EPSI-001).

Pero a veces no es que le haya pasado nada, ni que alguna persona les hizo algo, sino empezaron a pensar en situaciones y más que todo el desencadenante de ellas, de la mayoría es que tienen hijos y que están allá afuera o que sus mamás o sus papás ¿cómo están viviendo?, entonces esta situación, el no poder estar pendiente de ellos, así como tal, la angustia o que están llorando y más que todo es eso. (EPSI-001)

Además, existen diversos programas que ayudan con el tratamiento y rehabilitación penitenciaria de las mujeres, los cuales están diseñados de acuerdo a las características y necesidades especiales de las reclusas. Por lo tanto, se incluyen programas de adaptación a la vida penitenciaria, programas dirigidos al trabajo con la drogodependencia, programas que tienen en cuenta la diversidad étnica y sexual de las internas, programas dirigidos al acompañamiento de las madres que están recluidas con sus hijos y programas de resocialización que preparan a las mujeres para la vida después de la condena.

Está también un programa en el que participan población diversa, que son los de LGBTI, aquí también entrarían, si tuviéramos en el establecimiento, los que pertenezcan a un grupo étnico o indígena, está el programa DIER Mis Huellitas que es el de los niños, está el de prevención de consumo de estupefacientes y hay otra parte del programa que es de tratamiento penitenciario y este es dirigido solo a las internas que ya son condenadas... otro programa que se llama misión carácter, cadena de vida, otro que se llama preparación para libertad. (EPSI-001)

Gracias a este tipo de programas que tiene en cuenta aspectos de gran importancia como la maternidad en prisión, un hecho que trae consigo un gran impacto, pues son mujeres que o bien, tienen que desempeñar su papel de madres estando lejos de sus hijos, dejando muchas veces su cuidado en otras personas, o sus hijos tienen que permanecer a su lado en prisión, cargando con la culpa de tenerlos privados de su libertad. En cualquiera de los dos casos, puede causar una fuerte preocupación en las mujeres, lo que les ocasiona intranquilidad, estrés y una inadecuada permanencia en la prisión. Por ello, programas como los que se implementan en la Reclusión de Bucaramanga, permiten mejorar dichas dinámicas entre madre-hijos, lo cual también va a repercutir positivamente en el bienestar psicológico y social de las internas.

Ahora bien, teniendo en cuenta las características de estas mujeres, que en muchos casos han sufrido de diferentes tipos de violencia por parte de su familiares y parejas, sería interesante que se implementaran más programas con enfoque diferencial de género, que traten temas relacionados como la autoestima, los roles de género, el sexismo, el ciclo de violencia contra las mujeres, entre otros aspectos, que les permitan tener herramientas para afrontar y superar dichos sucesos, teniendo como base las necesidades específicas de las internas (Aristizábal et al., 2016).

Asimismo, se deben reforzar los programas dirigidos a la resocialización de las mujeres, donde se brinden herramientas de tipo psicosocial, que les permitan asumir nuevamente las responsabilidades familiares, ya que han estado lejos de ellos por un cierto período de tiempo y por lo tanto, tienen que adaptarse a nuevos hábitos. También, estrategias ocupacionales, pues la mayoría antes de ingresar a prisión se encontraba en condiciones económicas precarias y al salir, puede que estas condiciones en vez de mejorar hayan empeorado o que encuentran otro tipo de obstáculos como, no ser contratadas por empresas a causa de haber estado en la cárcel. Este tipo de intervenciones hacen que se realice un abordaje holístico en prisión y que se garantice una adecuada reinserción de estas mujeres a la sociedad, al mismo tiempo, que se contribuye al hecho de que estas mujeres opten por no reincidir de nuevo en el delito y que enfrenten de manera adecuada los retos de la post-condena.

Al igual, en relación a las intervenciones terapéuticas individuales, se debe prestar atención especial a problemáticas particulares como el desarraigo de sus hijos y familiares, dificultades con sus parejas, antecedentes de victimización, replicación de patrones violentos en sus relaciones y de estilos de crianza que ocasionan un gran impacto en la salud mental (Del Pozo y Martínez, 2015).

Por otro lado, el consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol, se presenta por diversas razones, en algunas internas es porque han iniciado su consumo antes de entrar a prisión o ya eran dependientes; otras inician su consumo durante su estancia en la cárcel y de este grupo unas lo han hecho solo por experimentar y se ha transfigurado en un hábito del que no logran abandonar. Asimismo, el consumo se vuelve una forma de escapar de su realidad, para olvidar o para lograr conciliar el sueño y comer (Del Pozo y Martínez, 2015). Este panorama, se puede validar a través de los discursos de las internas, cuando se refieren a experiencias con la drogodependencia como:

Aunque todavía consumo, eso es muy difícil dejarlo, yo aquí meto pepas, las que me da el psiquiatra, hace poco las probé y me ponen toca activa y loca, así como estoy ahora. Yo sé que eso es malo, pero lo hago por aburrimiento, usted no sabe qué es lo que significa estar acá, esto es una porquería, se ve mucho la maldad, muchísimo, las malas amistades, todo lo malo se ve acá, mejor dicho, aquí ahí de todito. (EPPL-06)

Por ello, de acuerdo con el testimonio de la psicóloga, dentro del establecimiento se realizan actividades y programas grupales para el manejo de la drogodependencia en las internas. De igual forma, el personal que trabaja en la reclusión se encuentra en constante capacitación para brindar un abordaje oportuno para el tratamiento y prevención adecuada del consumo de este tipo de sustancias, esto se demuestra a través de expresiones como las siguientes:

Hay un grupo de chicas, eso es voluntario, las que quieran participar, cada ocho días, se les hace una reunión, abordando esta parte de prevención o pues sí, esas cosas, haciéndoles entender digamos las consecuencias del consumo... Es un grupo de aproximadamente 20 internas. (EPSI-001)

Precisamente hoy nos enviaron un curso que se va a hacer por naciones unidas, acerca de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, digamos que, en cuanto a capacitación, la hemos recibido desde la parte administrativa, tenemos una capacitación de tamizaje e intervención breve para identificar cuando hay consumo. (EPSI-001)

Históricamente en Colombia, el abordaje al consumo de sustancias ilícitas en los centros carcelarios se ha caracterizado por la falta de perspectiva de género, ya que han tratado a la población carcelaria de manera homogénea, donde predomina el ángulo masculino y han dejado a un lado los elementos particulares de las mujeres que consumen este tipo de sustancias (INPEC et al., 2018). De allí la importancia de que al momento de intervenir se consideren las conductas, actitudes, expresiones y modos de ser característicos de las mujeres, al mismo tiempo que se entienden sus realidades, para que precisamente no recurran de nuevo al consumo de estas sustancias u opten por otras, tal y como se evidencia en el anterior relato.

De esta manera, al controlar el consumo también se contribuye a la disminución de la reincidencia futura a conductas delictivas, ya que muchas mujeres han llegado a este mundo gracias al consumo de estas sustancias. Igualmente, se pueden reducir los riesgos y las consecuencias que dejan este tipo de sustancias tanto para las personas que lo consumen como para quienes los rodean.

Otro tema fundamental en el tratamiento de la salud mental de las mujeres reclusas, es la prevención y atención a las conductas suicidas, que en ocasiones se da por un exceso de individualización y una disolución del grupo social o por los efectos psicológicos de la permanencia intramural, pues pueden llegar a sobrepasar las estrategias de afrontamiento de las personas más vulnerables nivel de esperanza y superación. El encarcelamiento trae consigo la privación de la libertad, la pérdida del apoyo social y familiar, temor a la violencia de tipo físico

o sexual, incertidumbre respecto al futuro, culpabilidad por las conductas delictivas cometidas, estrés por la restricciones ambientales y deterioro a nivel físico y emocional (Organización Mundial de la Salud- OMS, 2000; Douglas et al., 2006).

Por consiguiente, la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga, de acuerdo con la psicóloga de dicha prisión, este aspecto es de gran relevancia, por lo que se preocupan por valorar e identificar a las reclusas que estén en riesgo de presentar dicho comportamiento, así como por brindar una intervención adecuada a las mujeres que ya han intentado quitarse la vida, pero que su intento ha fallado. Razón por la cual han establecido un protocolo de atención para cuando se presentan dichos casos, el cual consiste en brindarle primero, una atención médica, luego es remitida a valoración psicológica y, por último, permanece en seguimiento, tanto por el profesional en psicología, como por las guardias, precisamente, para prevenir que se vuelva a presentar dicha situación. Lo anterior está descrito de la siguiente manera:

Ahí toca activar la ruta y primero se llama a sanidad, ¿sí? porque lo primero que se hizo fue revisar la parte médica de la chica y se llevó al hospital y todo, y lo que tuvo más que todo fue como fracturas en su pierna... Entonces ya lo atiende sanidad, se pasa al médico general y él hace como requerimiento para que lo atienda psicología. (EPSI-001)

Las dragoneantes estar más pendientes, no es que no estén pendientes, sino que en ese sentido más atentas y ellas como ya conocen más a las PPL, entonces ellas ya saben quiénes son las que tienden a hacerlo o las que tienen esos rasgos de pronto atentar contra su vida y en ese sentido estar más pendientes. (EPSI-001)

Como se puede apreciar, el establecimiento cuenta con un protocolo definido para cuando se presentan este tipo de casos, sin embargo, como institución garante de los derechos de estas mujeres, deben asegurar una identificación oportuna de los factores de riesgo y los protectores de

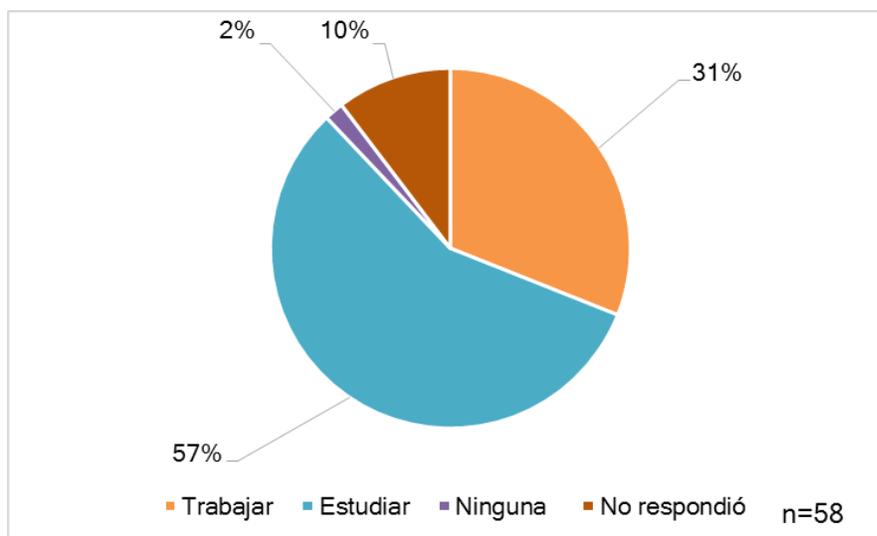
las reclusas, asimismo, indagar sobre la conducta suicida para determinar el nivel de riesgo, ofrecer intervenciones terapéuticas y farmacológicas, en los casos necesarios, y un monitoreo constante. De igual manera, es conveniente que se indague el problema de raíz, es decir, prestar atención a los aspectos que las está llevando a optar por este tipo de comportamientos, para así dotarlas de herramientas que les permitan afrontar los desafíos y eventos estresantes que trae consigo el encarcelamiento y ser rechazadas socialmente, pero actuando siempre desde cada una de sus realidades y necesidades específicas.

Actividades ocupacionales

Las actividades ocupacionales, es decir tanto las de tipo educativo como las laborales, hacen que las mujeres se sientan “útiles” en la cárcel, ya que cuentan con gran disponibilidad de tiempo y se convierte en una estrategia de afrontamiento frente al impacto del encierro, lo cual va incidir en el perfil psicosocial, al estar relacionado con la adaptación y el bienestar de las reclusas. Asimismo, son actividades que las instruyen y las dotan de herramientas, teniendo una fuerte influencia en el perfil delictivo, porque va a permitir que ellas encuentren otro tipo de ocupación que no sean las actividades delictivas, sino que se forman para obtener un trabajo dentro de la legalidad o se motiven a seguir estudiando una vez que recuperen su libertad.

Figura 34

Tipo de ocupación principal que desempeñan las internas de la Reclusión de las mujeres de Bucaramanga



Nota. En la Figura se muestra el porcentaje correspondiente a las actividades ocupacionales que realizan las mujeres que fueron encuestadas y entrevistadas por las autoras en la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga. Fuente: Elaboración propia (2020).

En la Figura 34 se puede evidenciar que el 57% de las participantes se dedica a trabajar en la prisión, seguido del 31% que estudia, el 10% que optó por no responder a la pregunta y el 2% que no realiza ninguna actividad ocupacional, es decir no trabaja, ni estudia. Estas cifras permiten considerar que a una gran mayoría se le está garantizando el derecho a la educación y al trabajo, sin embargo, dentro de este grupo, muchas no se encuentran conformes con este tipo de actividades, ya que las opciones que ofrece la reclusión no son del agrado de ellas, sino que las desempeñan por las oportunidades que generan dichos conocimientos, una vez salgan de la cárcel y se tengan que enfrentar de nuevo al mundo laboral (Capelo, 2016). Tal y como lo expresa una ellas: “Acá trajeron un curso de técnico en contabilidad y yo pienso terminar el bachillerato y hacer ese curso, que, aunque no me guste tanto, sé que me puede ayudar para buscar una oportunidad allá afuera” (EPPL-01).

Asimismo, otra de las razones por las cuales las reclusas pueden optar por este tipo de actividades sin ser de su agrado, es porque la realización de estas, en el marco colombiano, generan la oportunidad de redimir parte de su pena, es decir, pueden obtener rebaja de condena por estar vinculadas a este tipo de programas (Arroyo, 2019). Por el contrario, para algunas mujeres, la realización de las actividades laborales representa un ingreso para suplir sus necesidades básicas en la cárcel o para ser una ayuda económica en sus hogares, lo cual se ejemplifica de la siguiente forma: “Pues en mi caso, lo que nos dan acá y lo que yo puedo comprar con lo que medio gano acá” (EPPL-01).

Por otra parte, es de gran importancia que se aborde al 2% que no está trabajando, ni estudiando, debido a que no se les está garantizando el derecho a la educación y al trabajo, ya sea porque no existen suficientes vacantes o el diseño de estas actividades no concuerdan con el tipo de intereses, habilidades o necesidades que ellas presentan; o se debe a variables individuales como la motivación, pues posiblemente son personas que no le encuentran sentido a su estancia en la cárcel y no se encuentran interesadas por aprender nuevos conocimientos en estas áreas. Razón por la cual, existe la gran necesidad de poner atención especial a este grupo de mujeres, al ser más propensas a que vuelvan a reincidir, ya que no le encuentran sentido a cambiar la delincuencia y optar por otro tipo de actividades; o no cuentan con las habilidades suficientes para desempeñarse en estos trabajos, lo cual las lleva a escoger de nuevo la criminalidad como la forma para sobrevivir.

Existen otro tipo de actividades ocupacionales que se relacionan con el aprendizaje y la práctica de manualidades, cuyas actividades son bien recibidas por algunas mujeres: “acá yo he aprendido muchas cosas, me han enseñado a hacer manualidades, a trabajar con bisutería, con canutillo, de aquí me llevo muchas cosas bonitas” (EPPL-001); “allá les enseñan de costura,

estudian, van a cursos, salen graduadas con cursos” (EPPL-12). No obstante, sin importar si son del agrado o no de las reclusas, lo cierto es que este tipo de tareas, como la costura o la cocina, siguen remarcando el rol tradicional que la sociedad le ha impuesto a la mujer, lo cual promueve la dependencia a las tareas del hogar y les imposibilita el aprendizaje de otro tipo de saberes y capacidades en distintas áreas que les propicien mayores ingresos y mayor probabilidad de inserción laboral (Almeda, 2002; Daroqui et al., 2006).

Actividades de recreación y espirituales

Las actividades recreativas, culturales, deportivas y religiosas, son estrategias que contribuyen a la promoción de la sana convivencia y esparcimiento de las internas, pues dichas actividades ayudan a que las internas sepan aprovechar su tiempo libre, al mismo tiempo que genera cambios positivos en ellas. Por ello, se hizo necesario ahondar en este aspecto, ya que tiene una fuerte incidencia en el perfil psicosocial de las internas de la reclusión, al tener efectos significativos en la salud mental y en el manejo de la ansiedad, un aspecto que se presenta en gran medida, es el hecho de tener que enfrentarse a diferentes tensiones y eventos estresantes en su día a día. Asimismo, se relaciona con la expresión libre de personalidad y el establecimiento de relaciones interpersonales, lo cual repercute en el bienestar personal y social.

En esta línea, la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga, desde el equipo psicosocial, se preocupa por diseñar diferentes programas y alternativas para que las reclusas puedan tener momentos agradables y de diversión, que les permitan de alguna manera salir de sus rutinas y la tensión que esta conlleva. Al igual que, la creación de espacios en los que se respeta la expresión de sus creencias religiosas y culturales, de acuerdo a las necesidades psicosociales de las mujeres. La psicóloga se refiere a dicho acompañamiento de la siguiente manera:

Por cada pabellón se les entregó un material didáctico, con juegos de grupo, juegos de mesa, se les llevó dominó, el video beam y un baffle, baffles solo tenemos uno, entonces se lo van rotando, un día uno así, los únicos días que no se hace nada son los jueves, porque los jueves normalmente eran dedicados a los grupos religiosos, entonces pues ellos siguen haciendo como quien dice ese trabajo, entonces no se les permite eso como por respetar a las personas que hacen esa parte religiosa. (EPSI-001)

Lo que hicimos fue que recogimos el material, todas la verdad hicieron algo muy bonito porque siempre en cada pabellón hay alguna que dibuja muy lindo, entonces hicieron dibujos súper chéveres y les entregamos un compartir que fue gaseosa con palomitas de maíz a todas. (EPSI-001)

Adicionalmente, garantizan la expresión cultural de las mujeres, al brindar actividades artísticas, de teatro y proyectos audiovisuales, que están estrechamente relacionadas con el manejo emocional de las internas y son formas diferentes y más lúdicas, de enfrentar las diferentes situaciones estresantes a las que están sometidas por el encierro y la convivencia.

Dichas acciones son enunciadas por la profesional de psicología:

Ellas estaban en obras de teatro chiquitas y que grabarlas y poderlas montar en alguna red social como para llevar mensajes a la gente que está afuera, pues que se cuide de la situación que está pasando, estamos montando el cronograma para ver qué otras actividades de distracción podemos hacer con ellas. (EPSI-001)

Aunque se demuestra el interés de la reclusión por el desarrollo integral de las internas, sería interesante conocer cómo ellas reciben este tipo de actividades, es decir, si para el diseño de estos programas tienen en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y si, aspectos como la infraestructura y los materiales para el desarrollo de dichas estrategias, son los suficientes y los

adecuados para que se lleven a cabo de la mejor manera. Pues la recreación y la práctica de actividades deportivas, cumplen un papel de gran relevancia en el mantenimiento de la salud física, mental y emocional de las personas (Salazar, 2007). así como en la resocialización de estas mujeres.

Del mismo modo, hay que analizar si se está respondiendo adecuadamente a las necesidades de las mujeres que pertenecen a la tercera edad, pues la función física se ve deteriorada con el paso del tiempo (Pereira y Baptista, 2008) y por esto, el ejercicio físico juega un papel importante, al tener efectos beneficiosos para los aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales. Por lo tanto, es vital que las personas de esta edad desarrollen actividades de este tipo para mejorar su calidad de vida (Lago, 2005; Salinas et al., 2007).

Otro aspecto, es si la penitenciaría reconoce las distintas tradiciones culturales y religiosas de las mujeres, pues cada grupo tiene necesidades diferentes y al no tenerlas en cuenta, se puede caer en múltiples discriminaciones, al no garantizarles su ingreso a programas específicos según sus creencias (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2015).

Bajo este orden de ideas, en este capítulo se analizó de manera específica cada uno de los factores o aspectos relevantes que daban respuesta a las categorías y subcategorías temáticas enmarcadas para la elaboración de cada perfil; a continuación, se presentarán de manera general las conclusiones a las que este proyecto investigativo nos permitió llegar, haciendo énfasis a su vez en las recomendaciones a tener en cuenta para la elaboración de futuros proyectos investigativos relacionados con la misma línea o temática.

Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones

En primer lugar, se puede inferir que la mujer privada de la libertad en Colombia tiene una edad promedio de 36 años, se identifica como heterosexual, practica la religión católica, vive en unión libre, es madre cabeza de familia, pertenece a estratos socioeconómicos bajos, no posee una casa propia, no terminó su bachillerato y antes del encarcelamiento tenía un trabajo formal, sin embargo, dicho trabajo no era bien remunerado y en la mayoría de los casos, los ingresos que este generaba no eran suficientes para cubrir las necesidades del hogar.

Por otro lado, la violencia es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la vida de las mujeres que se encuentran recluidas, manifestándose inicialmente dentro del núcleo familiar, para pasar a convertirse en un factor característico de las relaciones afectivas que establecieron en otros momentos de su ciclo vital. Así que, se puede considerar que la temprana exposición a la violencia, conduce a la normalización de la misma y a su vez es un factor que aumenta la probabilidad de que las conductas delictivas se emitan.

Así mismo, la pobreza cumple un rol fundamental en la vida de la mujer encarcelada, ya que estas han presentado necesidades económicas desde edades tempranas que se han mantenido hasta la actualidad, llevándolas a considerar el delito como una alternativa para cubrir sus necesidades y las de las personas que tienen bajo su cuidado.

Lo anterior nos lleva a reflexionar sobre la importancia de eliminar ese estigma que se tiene hacia este grupo social, porque las mujeres que se encuentran recluidas no son solo “delincuentes”, si no, que son personas que no han tenido muchas oportunidades en su vida, las cuales han sido victimizadas desde edades tempranas y han crecido en contextos en los que la violencia y delincuencia se han normalizado, por tanto, las conductas delictivas pasan a convertirse en el producto de la interacción social. No obstante, se debe señalar que con esto no

se busca justificar los actos delictivos, sino que, para poder comprender a este grupo social es necesario eliminar ese estigma que se tiene hacia ellos y entender que detrás de un delito hay un sin número de factores que influyeron en su emisión, además, si en realidad se quiere generar un cambio social tenemos que dejar de juzgar y empezar a apoyar a este grupo poblacional, ya que en muchas ocasiones las personas delinquen porque no conocen otro camino y solo necesitan a alguien que las aparte del delito.

Por otro lado, las sustancias psicoactivas que consume con más frecuencia la mujer privada de la libertad, son el alcohol y la marihuana, los cuales, en la mayoría de los casos son utilizados para escapar de la realidad ,ya que, enfrentarse a esta les genera dolor, pero si lo analizamos con detenimiento esto las conduce a un ciclo sin fin, porque los efectos de las sustancias psicoactivas no son permanentes, así que si ese dolor no es tratado va a seguir ahí, por tanto, es necesario mostrarle a la población penitenciaria la importancia de la salud mental, para que recurran a los servicios que ofrece la prisión y de esta manera traten su dolor y empiecen a aceptar su realidad, porque sólo si la aceptan pueden transformarla y generar cambios significativos en sus vidas.

Cabe señalar, que la mayoría de estas mujeres se encuentran recluidas por los delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y hurto, convirtiéndose la falta de recursos económicos en el factor que impulsa la emisión de dichas conductas. No obstante, sería muy interesante que en futuras investigaciones se analizaran los factores que hacen que las mujeres se involucren en delitos menos violentos que los hombres, ya que en este estudio este aspecto no se trató a profundidad.

Finalmente, se recomienda que al momento de trabajar con este grupo social se tengan en cuenta las necesidades diferenciales de estos, para que las intervenciones que se realicen sean

efectivas y generen un verdadero impacto en la vida de las personas que se encuentran encarceladas.

Referencias

- Abaunza, C., Bustos, P., Enríquez, K., Mendoza, M., Padilla, A., y Paredes, G. (2014). *Adultos mayores privados de la libertad en Colombia*. Editorial Universidad del Rosario, Instituto Rosarista de Acción Social – SERES. <https://doi.org/10.7476/9789587385328>
- Aceros, J. (2012). Social construction and relationalism: A conversation with Kenneth Gergen. *Universitas Psychologica*, 11(3), 1001-1011.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-92672012000300027
- Aiquipa, J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología*, 33 (2). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0254-9247201500020000
- Akers, R. (2006). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. En F Bueno, H Kury, L Rodríguez y ER. Zaffaroni (Eds.), *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal* (pp. 1117-1138). Dykinson.
- Akers, R. (1978). *Deviant behaviour: A Social Learning Approach*. Belmont; Wadsworth
- Akers, R. y Sellers, C. (2004). *Criminological theories: Introduction, evaluation and application*. Roxbury Publishing Company.
- Alaminos, A. y Castejón, J. (2006). *Elaboración, análisis e interpretación de encuestas, cuestionarios y escalas de opinión*. Editorial Marfil S.A. y Universidad de Alicante.
<http://hdl.handle.net/10045/20331>

- Almeda, E. (1999). *Pasado y presente de las prisiones de mujeres: Un estudio de caso en el centro penitenciario de Brians*. Servicio de Publicaciones: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Almeda, E. (2002). *Corregir y castigar: el ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Ediciones Bellaterra.
- Almeda, E. (2003). *Mujeres encarceladas*. Ariel Editorial.
- Altamirano, Z. (2013). *El bienestar psicológico en prisión: antecedentes y consecuencias* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid]. Repositorio UAM.
https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/13008/62451_Altamirano%20Argudo%20Zulema.pdf?sequence=1
- Álvarez, M., y Cadena, G. (2019). Del timbo al tambo. Salud mental en el sistema carcelario colombiano y política pública. *Revista Salud Bosque*, 9 (1), 63-83.
<https://doi.org/10.18270/rsb.v9i1.2644>
- Andréw, J. (2002). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*. Publicaciones del Centro de Estudios Andaluces. <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva sociedad*, 208, 73-85. https://nuso.org/media/articles/downloads/3418_1.pdf
- Araya, M. (2008). ¿Por qué delinquen las mujeres?. *Revista 93*, 11, 26-29.
<http://www.dpp.cl/resources/descargas/revista93/Revista93n11.pdf#page=28>
- Arbeláez, M. y Onrubia, J. (2014). Análisis bibliométrico y de contenido: Dos metodologías complementarias para el análisis de la revista colombiana Educación y Cultura. *Revista de Investigaciones UCM*, 14(23), 14-31. <http://dx.doi.org/10.22383/ri.v14i1.5>

- Arenas, L. y Cerezo, A. (2016). Realidad penitenciaria en Colombia: la necesidad de una nueva política criminal. *Revista Criminalidad*, 58(2), 175-195.
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v58n2/v58n2a07.pdf>
- Arenas, J., y Luna, D. (2014). *Caracterización psicosocial de mujeres privadas de la libertad reincidentes en los delitos de hurto y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en la reclusión de mujeres de Bucaramanga*. [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Bolivariana]. Repositorio UPB.
https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/1773/digital_22753.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, W., Canales, F. y De la Torre, N. (2015). Características psicopatológicas en los reclusos del Penal de Socabaya de Arequipa (Perú). *Anuario de Psicología Jurídica*, 26, 80-87.
<https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.08.001>.
- Arim, R. y Vigorito, A. (2007). *Un análisis multidimensional de la pobreza en Uruguay: 1991-2005*. Instituto de Economía, UDELAR.
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/4163/5/dt-10-06.pdf>
- Aristizábal, E., Ríos, A., y Del Pozo, F. (2016). Salud mental, género, educación social en mujeres reclusas del Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor de Barranquilla (Colombia) (2015-2016). *Salud Uninorte*, 32(2), 256-267.
<http://dx.doi.org/10.14482/sun.32.2.8831>
- Aristizabal, L. (2017). *Prácticas sociales que promueven el delito y/o el desistimiento en mujeres privadas de la libertad* [tesis de doctorado, Universitat Autònoma de Barcelona]. Repositorio UAB. https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2017/hdl_10803_457745/laab1de1.pdf

- Aristizábal, L. y Cubells, J. (2017). Delincuencia femenina y desistimiento: factores explicativos. *Universitas Psychologica*, 16(4), 1-14. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-4.dfdf>
- Ariza, L. e Iturralde, M. (2015). Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia. *Derecho Público*, (35), 15.
<http://dx.doi.org/10.15425/redepub.35.2015.10>
- Arrom, C; Ruoti, M. y Adorno, M. (1996). Antecedentes en el uso de sustancias psicoactivas en mujeres menores recluidas en una institución penal. En: *El Impacto del Abuso de Drogas en la Mujer y en la Familia*. Informe final y ponencias, tomo II. Reunión del Grupo de Consulta, Montevideo, Uruguay. Del 18 al 20 de noviembre, Ed. Organización de Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Instituto Interamericano del Niño (IIN), 137-149.
- Arroyo, L. (2019). Enfoque criminológico del derecho al trabajo de las personas privadas de libertad en el Ecuador. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(Extra 2), 190- 218.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.3344923>
- Arroyo, J. M. y Ortega, E. (2009). Los trastornos de personalidad en reclusos como factor de distorsión del clima social de la prisión. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 11(1), 11-15. <https://doi.org/10.4321/S1575-06202009000100002>.
- Arturo, J., Aguirre, E., Ruiz, J., Henao, A., y Hernández, M.A. (2001). *La carrera delincencial en Bogotá: el caso de la delincuencia menor*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia (IEPRI) y la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Asberg, K. y Renk, K. (2015). Safer in jail? A comparison of victimization history and psychological adjustment between previously homeless and non-homeless incarcerated

women. *Feminist Criminology*, 10 (2), 165-187.

<https://doi.org/10.1177/1557085114537870>

Ault, P. y Reese, A. (1979). *Temperamental and familial predictors of violent and non-violent criminal*. John Wiley y Sons.

Azaola, E. (1996). *El Delito de ser Mujer. Hombres y Mujeres Homicidas en la Ciudad de México: Historias de Vida*. Editorial CIESAS y Plaza y Valdez Editores.

Azaola, E. y Yacamán, C. (1996). *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. El Colegio de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos. <http://www.doi.org/10.2307/j.ctvhn0chs>

Bandura, A. (1987). *Teoría del Aprendizaje Social*. Espasa-Calpe.

Barros, M. y Rojas, N. (2015). *El rol de la mujer en el conflicto armado colombiano* [Tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia]. Biblioteca digital Universidad Externado de Colombia. <https://librepensador.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/5/2015/10/El-rol-de-la-mujer-en-el-conflicto-armado-colombiano-Maestr%C3%ADa-en-gobierno-y-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas-El-Libre-Pensador.pdf>

Bartol, C. (2002). *Criminal behavior. A psychosocial approach. 6th ed.* Prentice Hall.

Bartolomé, R. (2001). *Delincuencia juvenil femenina* [Tesis de doctorado no publicada, Universidad de Castilla - La Mancha].

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=71443>

Bastién, M. y Olson, E. (Junio 11 de 2018). *Mujeres invisibles: los factores de la delincuencia femenina*. Blogs del Banco Interamericano de Desarrollo.

<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/mujeres-invisibles-los-factores-de-la-delincuencia-femenina/>

- Bavestrello y Cortés. (1998). Mujeres en conflicto con el sistema penal. El caso de Chile. En R, Del Olmo (Ed). *Criminalidad y Criminalización de la Mujer en la Región Andina: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD*. Comisión Andina de Juristas. Fundación José Félix Ribas. Editorial Nueva Sociedad.
- Bazzo, E. (1983). El mito de la delincuencia femenina. En: J, Piña y Palacios (Eds). *La Mujer Delincuente*. Curso impartido en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Febrero de 1980, (179-190), UNAM, México.
- Becerra, S., Torres, G., y Ruiz, J. (2008). Un estudio longitudinal y comparativo sobre la adaptación psicosocial a contextos carcelarios. *Anuario de Psicología Jurídica*, 18(1), 61-72. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315024785007>
- Belknap, J. (2001). *The Invisible Woman. Gender, Crime and Justice*. Ed. Wadsworth. 2nd. Belmont.
- Benavides, M. y Beitia, P. (2012). Enfermedad mental en reclusos de la Penitenciaría Nacional de Palmira: enfoque desde la atención primaria. *Revista Ciencia y Salud*, 1(1), 51–57. <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/808>
- Birmingham, L. (2004). Mental disorder and prisons. *Psychiatric Bulletin*, 28, 393-397. <https://doi.org/10.1192/pb.28.11.393>.
- Blackburn, R. (1993). *The psychology of criminal conduct*. Wiley.
- Boxer, P., Middlemass, K., & Delorenzo, T. (2009). Exposure to violent crime during incarceration: Effects on psychological adjustment following release. *Criminal Justice and Behavior*, 36(8), 793–807. <https://doi.org/10.1177/0093854809336453>

- Brennan, T., Breitenbach, M., Dieterich, W., Salisbury, E. J., & Van Voorhis, P. (2012). Women's pathways to serious and habitual crime: A person-centered analysis incorporating gender responsive factors. *Criminal Justice and Behavior*, 39(11), 1481–1508. <https://doi.org/10.1177/0093854812456777>
- Briceño, M. (2006). *Mujeres y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y de género*. Procuraduría Delegada en lo Preventivo para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Grupo de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios. <http://bdigital.unal.edu.co/54279/>
- Brunal, G., Amar, J., Cervantes, M., y Crespo, F. (2012). Perfil psicosocial comparativo de personas condenadas por delitos contra la seguridad pública. En E, Aristizábal y J, Amar. (Eds.), *Psicología forense: estudio de la mente criminal* (pp. 95-157). Editorial Universidad del Norte.
- Burr, V. (1996). Introducción al construccionismo social. Universitat Oberta de Catalunya-UOC. <https://es.scribd.com/doc/213913643/Burr-1996-Introduccion-al-construccionismo-social>
- Caicedo, L. (2017). *Mujeres en prisión por delitos de drogas: espejo de las fisuras del desarrollo*. Ediciones Ántropos. https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_93254_q_MujeresEnPrision.pdf
- Cantera, L. (2007). *Casais e violência: um enfoque além do gênero*. Dom Quixote. <https://biblat.unam.mx/es/revista/paideia-ribeirao-preto/articulo/cantera-l-m-casais-e-violencia-um-enfoque-alem-do-genero-porto-alegre-dom-quixote-2007>

- Capelo, K. (2016). El derecho al trabajo de las personas privadas de la libertad. [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. Repositorio Institucional UNIANDES. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/4320>
- Caravaca, F., Falcón, M., y Luna, A. (2014). Agresiones físicas en prisión, la enfermedad mental como factor de riesgo asociado. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 16, 84-90. <http://www.doi.org/10.4321/S1575-06202014000300004>
- Carrillo, L. y De Gasperis, T. (2019). *La otra cara de la trata: Informe diagnóstico sobre otras formas de trata que afectan a las mujeres*. Accem. <https://www.accem.es/wp-content/uploads/2019/11/LA-OTRA-CARA-DE-LA-TRATA-NOVICOM-2019.pdf>
- Casares, M., González, A., Torres, M., Secades, R., Fernández, J., y Álvarez, M. (2010). Comparación del perfil psicopatológico y adictivo de dos muestras de adictos en tratamiento: en prisión y en comunidad terapéutica. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10(2), 225–243. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33712250002>
- Casas, L. (2010). *Introducción a los problemas de género en la Justicia Penal en América Latina*. Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). <http://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/595?show=full>
- Castro, C., Ramírez, P., Ruiz, S., y Téllez, A. (2011). Caracterización Del Comportamiento De Asaltantes Sexuales Seriales. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana] Repositorio Institucional Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/8027/tesis134.pdf?sequence=1>
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. (2006). *Mujeres privadas de libertad. Informe Regional: Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay*.

https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy_files/mujeres_privadas_de_libertad_informe_regional_0.pdf

- Cernkovich, S. y Giordano, P. (1987). Family relationships and delinquency. *Criminology*, 25(2), 295-321. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1987.tb00799.x>
- Clark, S. (1964). Similarities in components of female and male delinquency: Implications for sex-role theory. En: W. Reckless y C. Newman (Eds.). *Interdisciplinary Problems in Criminology* (p. 217). Ohio State University.
- Clemmer, D. (1940). *The Prison Community*. Holt, Rinehart and Winston.
- Colanzi, I. (2018). Los lazos sexo-afectivos: modos de ejercicio de cuidado en mujeres privadas de libertad. *Derecho y Ciencias Sociales*, (18), 121-137.
<https://doi.org/10.24215/18522971e028>
- Congreso de la República de Colombia. (2000, 24 de julio). Ley 599. *Por la cual se expide el Código Penal*. Diario Oficial 44097.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- Congreso de la República de Colombia. (2014, 20 de enero). Ley 1709. Diario Oficial 49039.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1709_2014.html
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2015). *Derechos humanos, mujeres y reclusión: Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros de reclusión del Distrito Federal*.
<http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/informe-2014-vol4.pdf>
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado. (2013). *Maras en Centroamérica y México (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, El Salvador)*. <http://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/CENTROAMERICA.-2013.-Maras.pdf>

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. (2000). *Capítulo IX. La Situación Penitenciaria en Perú*.
<https://www.cidh.oas.org/countryrep/Peru2000sp/capitulo9.htm>
- Coopersmith, S. (1959). A method for determining types of self-esteem. *The Journal of Abnormal and Social Psychology*, 59(1), 87–94. <https://doi.org/10.1037/h0048001>
- Cornejo, M. (2006). El Enfoque Biográfico: Trayectorias, Desarrollos Teóricos y Perspectivas. *Psykhe*, 15(1), 95-106.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282006000100008>
- Cornejo, M., Mendoza, F., Rojas, R., (2008). La Investigación con Relatos de Vida: Pistas y Opciones del Diseño Metodológico. *Psykhe* 17(1), 29-39.
<http://www.psykhe.cl/index.php/psykhe/article/view/189/186>
- Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión. (16 de diciembre de 2015). Sentencia T-762. [MP Gloria Stella Ortiz Delgado]. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm#_ftnref1
- Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión. (28 de julio de 2005). Sentencia T-792. [MP Clara Inés Vargas Hernández]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/t-792-05.htm>
- Cortoni, F., Hanson, R. K., & Coache, M.E. (2010). The recidivism rates of female sexual offenders are low: A meta-analysis. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 22, 387-401. <https://doi.org/10.1177/1079063210372142>
- Cristofalo, V. (1991). *Special Focus on the Biology Agin*. Springer Publishing Company.
<https://doi.org/10.1007/978-3-662-38445-9>
- Cuevas, A., Mendieta, R., y Salazar, E. (1992). *La Mujer Delincuente Bajo la Ley del Hombre*.

Editorial Pax.

Daroqui, A., Fridman, D., Maggio, N., Mouzo, K., Rangugni, V., Anguillesi, C., y Cesaroni, C.

(2006). *Voces del Encierro. Mujeres y jóvenes encarceladas en la Argentina. Una investigación socio-jurídica*. Omar Favale Ediciones Jurídicas.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20161111044343/Voces.pdf>

DeHart, D., Lynch, S., Belknap, J., Dass-Brailsford, P., & Green, B. (2014). Life history models of female offending: The roles of serious mental illness and trauma in women's pathways to jail. *Psychology of Women Quarterly*, 38(1), 138–151.

<https://doi.org/10.1177/0361684313494357>

De la Peña, M. (2010). *Conducta antisocial en adolescentes: factores de riesgo y de protección* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense De Madrid]. Repositorio Institucional E-

Prints Complutense. <https://eprints.ucm.es/12024/1/T28264.pdf>

Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria de la Defensoría del Pueblo. (2006). *Los derechos humanos de la mujer privada de la libertad en Colombia*.

<http://www.defensoria.gov.co/attachment/80/Centros%20de%20reclusi%C3%B3n%20para%20mujeres.pdf>

De Miguel, C. (2016). *Relaciones amorosas de las mujeres encarceladas*. Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.

Del Olmo, R. (1998). *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. Editorial Nueva Sociedad.

Del Pozo F. (2016). El enfoque diferencial de género en las intervenciones socioeducativas en ámbitos penitenciarios. *Revista de Educación Social*. Recuperado de

<http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=689>.

- Del Pozo, F. y Martínez, J. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57 (1), 9-25. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v57n1/v57n1a02.pdf>
- De Souza, R. (2011). *A homossexualidade situacional entre a população carcerária feminina*. Publicado en *Actas del X Congreso Argentino de Antropología Social*. Universidad de Buenos Aires.
- De Vogel, V. y De Ruiter, C. (2005). The HCR-20 in personality disordered female offenders: A comparison with a matched sample of males. *Clinical Psychology and Psychotherapy*, 12, 226- 240. <https://doi.org/10.1002/cpp.452>
- Díaz, C. (2017). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum. *Revista General de Información y Documentación*. 28(1), 119-142. <https://doi.org/10.5209/RGID.60813>
- Douglas, J., Ressler, R., Burgess, A., & Hartman, C. (1986). Criminal profiling from crime scene analysis. *Behavioral Sciences and the Law*, 4(4), 401–421. <https://doi.org/10.1002/bsl.2370040405>
- Douglas, K., Herbozo, S., Poythress, N. G., Belfrage, H., & Edens, J. F. (2006). Psychopathy and suicide: a multisample investigation. *Psychological Services*, 3(2), 97-116. <https://doi.org/10.1037/1541-1559.3.2.97>
- Eisenbarth, H., Osterheider, M., Nedopil, N., & Stadtland, C. (2012). Recidivism in female offenders: PCL-R lifestyle factor and VRAG show predictive validity in a German sample. *Behavioral Sciences and the Law*, 30, 575-584. <https://doi.org/10.1002/bsl.2013>

- Elliott, D. S. & Menard, S. (1996). Delinquent friends and delinquent behavior: Temporal and developmental patterns. En J. D. Hawkins (Ed.), *Cambridge criminology series. Delinquency and crime: Current theories* (pp. 28–67). Cambridge University Press.
- Ellison, C., Gay, D., y Glass T. (1991). Religious involvement and subjective well-being. *Journal of Health and Social Behavior*, 32(1), 80- 99. <https://doi.org/10.2307/2136801>
- Esbec, E. y Echeburúa, E. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forenses. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 38, 249-261. <https://www.actaspsiquiatria.es/repositorio/11/67/ESP/11-67-ESP-249-261-885987.pdf>
- Escaff-Silva, E. (2013). Factores asociados a la reincidencia en delitos patrimoniales, según sexo: estudio desde la perspectiva personal de condenados(as) en dos penales de Santiago. *Criminalidad*, 55, (2), 79-98. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4685427>
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción social?. *Caderno CRH*, 29 (SPE 03), 93-106. <https://doi.org/10.1590/S0103-49792016000400007>
- Faisal-Cury, A., Menezes, P. R., Tedesco, J. J., Kahalle, S. y Zugaib, M. (2008). Maternity “Blues”: Prevalence and Risk Factors. *The Spanish Journal of Psychology*, 11(2), 593-599. <https://doi.org/10.1017/S1138741600004595>
- Farrington, D. P. & West, D. J. (1993). Criminal, penal and life histories of chronic offenders: Risk and protective factors and early identification. *Criminal Behavior and Mental Health*, 3(4), 492-523. <https://doi.org/10.1002/cbm.1993.3.4.492>
- Fazel, S. & Danesh, J. (2002). Serious mental disorder in 23 000 prisoners: a systematic review of 62 surveys. *The Lancet*, 359(9306), 545-550. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)07740-1](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)07740-1)

- Fernández, C. (1998). *Jóvenes violentos: causas psicosociales de la violencia en grupo*. Icaria.
- Fernández, J., Grossi, F., Herrero, F., Paíno, S., y Rodríguez, F. (2000). Conducta delictiva y ámbito familiar. *Revista electrónica Iberoamericana de Psicología Social*, 1(1), 1-8.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1088507>
- Fernández-Carrión, M. H. (2008). Control social en la sociedad red. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 17(33), 84-114.
<https://www.redalyc.org/pdf/859/85912926005.pdf>
- Ferraro, K.F. y Koch J.R. (1994). Religion and health among black and white adults. *Journal for the Scientific Study of Religion*, 33(4), 362-375. <https://doi.org/10.2307/1386495>
- Fontanil, Y., Alcedo, M., Fernández, R., y Ezama, E. (2013). Mujeres en prisión: un estudio sobre la prevalencia del maltrato. *Revista Española de Sociología*, 20(1), 21-38.
<https://recyt.fecyt.es/index.php/res/article/view/65324>
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (1a ed.)*. Siglo XXI Editores.
<https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>
- Frigon, S. (1995). A genealogy of women's madness. En R Dobash, R Dobash y N Cardiff (Eds.). *Gender and Crime*. University of Wales Press (págs. 20-48). Wales.
- Fuller, N. (2008). La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica. *Tabula Rasa*, (8), 97-110. <https://doi.org/10.25058/20112742.323>
- García, A. y De Molina, P. (1992). *Criminología: una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*, Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- García, M., Añaños, F., y Jiménez, F. (2017). Panorama sociodemográfico de las mujeres reclusas en Colombia. En F. Del Pozo (Ed.), *Exclusión, mujeres y prisión en Colombia: Un caso en la Región Caribe* (pp. 42-53). Editorial Universidad del Norte.

García, M. y Melendro, M. (2013). El ambiente en prisión: La atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Revista Interuniversitaria*, 22, 43-56.

https://doi.org/10.7179/PSRI_2013.22.04

Gendarmería de Chile (2013). *La reincidencia: un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas*. Estudio de Reincidencia de individuos egresados. https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2010.pdf

Gergen, K. J. (1985). The social constructionist movement in modern psychology. *American Psychologist*, 40(3), 266–275. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.40.3.266>

Giacomello, C. (2013). *Mujeres, delitos de drogas y sistemas penitenciarios en América Latina*. Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC).

https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/NGO/IDPC/IDPC-Briefing-Paper_Women-in-Latin-America_SPANISH.pdf

Giordano, P. (1978). Girls, guys and gangs: The changing social context of female delinquency. *Journal of Criminal Law & Criminology*, 69(1), 126–132.

<https://doi.org/10.2307/1142502>

Goffman, E. (1979). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amotortu Editores.

Gottfredson, M. y Hirschi, T. (1990). *A General Theory of Crime*. Stanford University Press.

Gunter, T., Arndt, S., Wenman, G., Allen, J., Loveless, P., Sieleni, B., y Black, D. (2008). Frequency of mental and addictive disorders among 320 men and women entering the Iowa prison system: use of the MINI-Plus. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 36(1), 27-34. <http://jaapl.org/content/36/1/27>

- Gutiérrez, C. (1997) El ingreso del interno en prisión y su clasificación penitenciaria. En M. Clemente y J. Nuñez (Eds.) *Psicología Jurídica Penitenciaria*, 1, 221-244.
- Hatfield, J. y Dula, C. S. (2014). Impulsivity and Physical Aggression: Examining the Moderating Role of Anxiety. *The American Journal of Psychology*, 127, 233-243.
<https://doi.org/10.5406/amerjpsyc.127.2.0233>
- Heim, D. (2011). Prostitución y derechos humanos. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, (23), 234-251. <http://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/716/472>
- Hernández, J. (2009). *Las mujeres en el crimen organizado: narcotráfico y secuestro*. Ed. CIMAC - Comunicación e Información de la Mujer, AC y Fundación Friedrich Ebert.
- Hernández, N. y Domínguez, C. (2009). *Diagnóstico sobre la incidencia de los delitos cometidos por las mujeres privadas de su libertad procesadas y sentenciadas*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/diag_idc_mpl_ps.pdf
- Herrera, M. y Expósito, F. (2010). Una Vida entre Rejas: Aspectos Psicosociales de la Encarcelación y Diferencias de Género. *Psychosocial Intervention*, 19(3), 235-241.
<https://doi.org/10.5093/in2010v19n3a4>
- Herrero, C. (2007). *Criminología. Parte General y Especial (3ª ed. aumentada y actualizada)*. Editorial Dykinson.
- Herrero, C. (2011). *Fenomenología criminal y criminología comparada*. Editorial Dykinson.
- Hindelang, M. (1971). Age, sex and versatility of delinquent involvement. *Social Problems*, 18(4), 522–535. <https://doi.org/10.2307/799726>
- Hirschi, T. (1969) *Causes of Delinquency*. University of California Press.

Huebner, B. M., DeJong, C., & Cobbina, J. (2010). Women coming home: Long-term patterns of recidivism. *Justice Quarterly*, 27, 225-254. <https://doi.org/10.1080/07418820902870486>

Inda, N. (2006). La perspectiva de género en investigaciones sociales. En C, Verschuur & F, Hainard. (Eds.), *Des brèches dans la ville: Organisations urbaines, environnement et transformation des rapports de genre*. Graduate Institute Publications.
<http://www.doi.org/10.4000/books.iheid.6551>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2020a). *Informe Estadístico Enero 2020*.
https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/informes-y-boletines/-/document_library/6SjHVBGriPOM/view_file/965450?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_6SjHVBGriPOM

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2020b). *Series históricas 2020*.
http://www.inpec.gov.co/web/guest/estadistica/estadisticas/-/document_library

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2020c). *Informe Estadístico Marzo 2020*.
https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/informes-y-boletines/-/document_library/6SjHVBGriPOM/view_file/1001266?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_6SjHVBGriPOM_redirect

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2018). *Informe Estadístico Junio 2018*.
https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/informes-y-boletines/-/document_library/6SjHVBGriPOM/view_file/621736?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_6SjHVBGriPOM_redirect

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.(2018).
Reducción del consumo de sustancias psicoactivas en el sistema penitenciario y

carcelario: Marco técnico de acción.

http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/recursos/CO031052018_marco_tecnico_sistema_penitenciario_carcelario.pdf

Interpeace. (2013). *Violentas y violentadas: relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del Triángulo Norte de Centroamérica*. Interpeace Regional Office for Latin América. https://www.interpeace.org/wp-content/uploads/2013/05/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf

Jiménez, B. (2000). *Investigación cualitativa y psicología social crítica. Contra la lógica binaria y la ilusión de la pureza. Investigación cualitativa en Salud*. <http://www.cge.udg.mx/revistaudg/rug17/3/investigacion.html>

Jiménez, F. y Mata, E. (2004). *El consumo de drogas en la población privada de la libertad en Costa Rica y su relación con la comisión del delito*. <http://www.cicad.oas.org/oid/new/research/Costs/CREstudioCarceles.pdf>

Joe, K. & Chesney-Lind, M. (1995). “Just every mother angel”: an analysis of gender and ethnic variations in youth gang membership. *Gender Society*, 9(4), 408-431. <https://doi.org/10.1177/089124395009004002>

Jones, L. (2008). An individual case formulation approach to the evaluación of motivation. En M, McMurrin (Ed.), *Motivating Offenders to Change: A Guide to Enhancing Engagement in Therapy* (pp. 31- 54). Wiley Editorial. <https://doi.org/10.1002/9780470713471.ch3>

Juliano, D. (2007). Sobre trabajos y degradaciones. En C. Briz, C. Garaizabal y M. Dolores (Eds.). *La prostitución a debate: Por los derechos de las prostitutas* (pp. 27-33). Talasa.

- Juliano, D. (2009). Delito y pecado: La transgresión en femenino. *Política y sociedad*, 46(1), 79-95. <https://dx.doi.org/10.5209/POSO>
- Juliano, D. (2011). *Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino*. Editorial Gakoa.
- Kazdin, A. y Buela-Casal, G. (1994). *Conducta antisocial. Evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y adolescencia*. Editorial Pirámide.
- Konopka, G. (1996). *The Adolescent Girl in Conflict*. NJ. Prentice-Hall.
- Lagarde, M. (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lago, J. (2005). Prescripción de programas de ejercicio físico para la salud en personas mayores en salas de fitness. *Revista Digital efdeportes*, 10(81).
<https://www.efdeportes.com/efd81/fitness.htm>
- Larrañaga, O. (2007). *La medición de la pobreza en dimensiones distintas al ingreso*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/4760-la-medicion-la-pobreza-dimensiones-distintas-al-ingreso>
- Lasala, G. (1948). *La mujer delincuente en España y su tratamiento correccional*. Dirección General de Institutos penales de la Nación.
- Laurenzo, P. (2019). Mujeres en el abismo: delincuencia femenina en contextos de violencia o exclusión. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 21(21), 1-42.
<http://criminet.ugr.es/recpc/21/recpc21-21.pdf>
- León, M., y Roldán, M. (2007). Una voz en silencio: Condición social de las mujeres en prisión. En R, Salazar y O, Picardo (Eds.), *Nuevas y viejas formas de la penalidad en América*

- Latina* (pp. 85-113). Elaleph. com.
<https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Nuevas%20y%20viejas%20formas%20de%20la%20penalidad.pdf>
- Lima, M. (1998). *Criminalidad Femenina, Teorías y Reacción Social*. Editorial Porrúa.
- Lipsey, M. & Derzon, J. (1998). Predictors of violent or serious delinquency in adolescence and early adulthood: a synthesis of longitudinal research. En R, Loeber y D, Farrington (Eds.) *Serious and violent juvenile offenders: Risk factors and successful interventions* (pp. 86-105). CA: Sage.
- Loeber, R. & Stouthamer-Loeber, M. (1986). Family factors as correlates and predictors of juvenile conduct problems and delinquency. En N, Morris y M, Tonry (Eds.), *Crime and Justice* (pp. 132-165). University of Chicago Press.
- Loinaz, I., y Andrés-Pueyo, A. (2017). Victimización en la pareja como factor de riesgo en mujeres en prisión. *Revista Criminalidad*, 59(3), 153-162.
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v59n3/1794-3108-crim-59-03-00153.pdf>
- López, M. (1983). *Criminalidad y Abuso de Poder*. Editorial Tecnos.
- Lucchini, R. (1995). Femme et déviance ou le débat sur la spécificité de la délinquance féminine. *Revue européenne des sciences sociales*, 33(102), 127-168.
<https://www.jstor.org/stable/40370117>
- Lynch, S. M., Fritch, A., & Heath, N. M. (2012). Looking beneath the surface: The nature of incarcerated women's experiences of interpersonal violence, treatment needs, and mental health. *Feminist Criminology*, 7(4), 381-400.
<https://doi.org/10.1177/1557085112439224>

- Malaver, I. M. (2010). Diferencias de género sobre riesgo de suicidio en población reclusa colombiana [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Colombia]. Biblioteca Digital UNAL. <http://www.bdigital.unal.edu.co/6193/1/ivonnemagalymalaverperez.2010.pdf>.
- Manzini, J., L. (2000). Declaración de Helsinki: Principios Éticos para la Investigación Médica sobre Sujetos Humanos. *Acta bioethica*, 6(2), 321-334.
<https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2000000200010>
- Mapelli, B. (2006). Una nueva versión de las normas penitenciarias europeas. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 8 (1), 1-44. <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r1.pdf>
- Maqueda, M. (2014). *Razones y sinrazones para una criminología feminista*. Dykinson.
- Marchiori, H. (2002). *El estudio del delincuente*. Porrúa.
- Martín, V. (2016). Conducta suicida. Protocolo de intervención. *Revista Internacional de Psicología del Desarrollo y la Educación*, 2 (1), 233-250.
<http://dx.doi.org/10.17060/ijodaep.2016.n1.v2.298>
- Martínez, T., López, F. J., y Díaz, M. L. (2001). Los trastornos de la personalidad en el derecho penal: estudio de casos del Tribunal Supremo. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 1(1), 87-101. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2518203>
- Martínez, M. J. (2011). *Nuevas tendencias de consumo de drogas psicoactivas y su relación con la violencia interpersonal en Colombia de 2006 a 2010* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <http://www.bdigital.unal.edu.co/4257/1/05598927.2011.pdf>
- Matza, D. & Sykes, G. (1957). Techniques of neutralization: a theory of delinquency. *American Sociological Review*, 22, 664–670. <https://doi.org/10.2307/2089195>

Mauersberger, M. (2016). El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, una doble culpa. *Trabajo Social* 18, 113-125.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/58577>

McCord, J. (1986). Instigation and insulation: How families affect antisocial aggression. En: D, Olweus, J, Block y M, Radke-Yarrow. (Eds.), *Development of antisocial and prosocial behavior: Research, theories and issues* (pp. 343-357). Academic Pres.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Encuesta Nacional de Salud Mental 2015: Resumen ejecutivo.

http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO031102015-salud_mental_tomoI.pdf

Miranda, D. (2017). Introducción a la perfilación criminal. *Visión Criminológica-criminalística*, Julio- Septiembre, 10-17.

http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1703/articulos/Articulo07_Introduccion_perfilacion_criminal.pdf

Mojica, C., Sáenz, D. y Rey-Anacona, C. (2009). Riesgo suicida, desesperanza y depresión en internos de un establecimiento carcelario colombiano. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 38(4), 681-692. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80615450009>

Molina, V., Pérez, J. I., y Salaberría, K. (2018). Diferencias generales y entre sexos en salud mental: Un estudio comparativo entre población penitenciaria y población general. *Revista Mexicana de Psicología*, 35(2), 117-130.

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/2430/243059346002/html/index.html>

- Mondragón, L., Saltijeral, M., Bimbela, A., y Borges, G. (1998). La ideación suicida y su relación con la desesperanza, el abuso de drogas y alcohol. *Salud Mental*, 21(5).
http://www.revistasaludmental.com.mx/index.php/salud_mental/article/view/718
- Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria: La tensión entre comunidad y sociedad*. Paidós.
- Narváez, G. (1998). Situación de la mujer reclusa ecuatoriana. En R, Del Olmo (Ed.). *Criminalidad y Criminalización de la Mujer en la Región Andina: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD*. Comisión Andina de Juristas, Fundación José Félix Ribas. Editorial Nueva Sociedad, 157-186.
- Negredo, L., Melis, F., y Herrero, O. (2010). *Factores de riesgo de la conducta suicida en internos con trastorno mental grave*. Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica.
<http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201664/Factores+de+riesgo+de+la+conducta+suicida+en+internos+con+trastorno+mental+grave+%28NIPO+126-11-051-1%29.pdf/f3efbc07-5caa-4601-8248-6147b79a6440>
- Nembrini, P. G. (2011). *Agua, saneamiento, higiene y hábitat en las cárceles*. Comité Internacional de la Cruz Roja.
https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc_003_0823.pdf
- Nilsson, T. (2009). *Inequality, Globalization and Health, in Lund University* [tesis de doctorado, Lund University]. Lund University research portal
<https://www.lunduniversity.lu.se/lup/publication/f2266b29-cae0-4b11-8ccd-9679462f2928>

- Norza, E., González, A., Moscoso, M., y González, J. (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal. *Revista Criminalidad*, 54(1), 339-357. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v54n1/v54n1a07.pdf>
- Núñez, N., Olivera, S., Losada, I., Pardo, M., Díaz, L. y Rojas, H. (2008). Perfil multidimensional de personas que han realizado intento de suicidio. *Pensamiento Psicológico*, 4 (10), 85-100.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?idp=1&id=80111670005&cid=92594>
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (2016). *Informe Europeo sobre drogas, tendencias y novedades*.
<http://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/2637/TDAT16001ESN.pdf>
- Offord, D. (1982). Family backgrounds of male and female delinquents. En J, Gunn & D, Farrington (Eds.), *Abnormal offenders, delinquency, and the criminal justice system* (pp. 46-64). Chichester, Wiley.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). *Manual sobre mujeres y encarcelamiento: segunda edición, en línea con las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_Mujeres_2da_edicion.compressed.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (Ed.). (2013). *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*.
https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (Ed.). (2019). *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas : las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas.*

https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Octubre/Estudio_Las_mujeres_Privadas_de_la_Libertad_por_Delitos_de_Drogas.pdf

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2011). *Reglas de Bangkok. Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes.* https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Ed.). (2015). *Diagnóstico de la situación de las mujeres privadas de libertad en Panamá: Desde un enfoque de género y derechos.* https://www.unodc.org/documents/ropan/Diagnostico_MPL_final.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. (2010). *Consumo de drogas en población privada de libertad y la relación entre delito y droga, Cuarto Informe Conjunto Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay.*

http://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/Consumo_de_drogas.pdf

Ojeda, N. (2013). Cárcel de mujeres. Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina. *Revista Sociedad y Economía*, 25, 237–64. <https://www.redalyc.org/pdf/996/99629494010.pdf>

- Oliveira M. & Santos, F. (2012). Desigualdade de gênero no sistema prisional: considerações acerca das barreiras à realização de visitas e visitas íntimas às mulheres encarceradas. *Caderno Espaço Feminino*, 25(1), 236-246.
<http://www.seer.ufu.br/index.php/neguem/article/view/15095>
- Organización de Estados Americanos. (2014). *Mujeres y drogas en las Américas: un diagnóstico de política en construcción*. <http://www.oas.org/es/cim/docs/womendrugsamericas-es.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2000). *Preventing suicide: A resource for prison officers*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43678/9789241595506_eng.pdf?sequence=1
- Organización Panamericana de la Salud. (2005). *Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas*.
https://www.who.int/substance_abuse/publications/neuroscience_spanish.pdf
- Organización Panamericana de la Salud y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas. (2016). *Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos, cuarta edición*. Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS). https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline_SP_INTERIOR-FINAL.pdf
- Orrego, J. (2001). *El drama humano en las cárceles. Realidad del sistema carcelario y penitenciario colombiano*. Nuevo milenio.
- Ortiz, M., Sánchez, L., y Cardenal, V. (2002). Perfil Psicológico de Delincuentes Sexuales: Un estudio clínico con el MCMI-II de Th. Millon. *Revista de Psiquiatría*, 29(3), 144–153.
https://www.uma.es/psicologia/docs/eudemon/investigacion/perfil_psicologico_de_delincuentes_sexuales.pdf

- Palma, C. (2011). Delito y sobrevivencia: Las mujeres que ingresan a la cárcel el Buen Pastor en Costa Rica por tráfico de drogas. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 37, 245-269.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=152/15237016010>
- Pargament, K. I. (1997). *The psychology of religion and coping: Theory, research, practice*. Guilford Press.
- Patterson, G. & Stouthamer-Loeber, M. (1984). The correlation of family management practices and delinquency. *Child Development*, 55(4), 1299-1307.
<http://www.doi.org/10.2307/1129999>
- Pereira, K. & Baptista, F. (2008). Physical function loss in active community residing older women. *Medicine and Science in Sport and Exercise Supplement*, 40(5), S373.
<https://doi.org/10.1249/01.mss.0000322594.79872.84>
- Pérez, E. y Redondo, S. (1991). Efectos psicológicos de la estancia en prisión. *Papeles del Psicólogo*, 48, 54-57. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=485>
- Pérez, J. (Ed.). (1987). *Bases psicológicas de la delincuencia y de la conducta antisocial*. Editorial PPU.
- Pérez-Olmos, I., Ibáñez-Pinilla, M., Reyes-Figueroa, J., Atuesta-Fajardo, J., y Suárez-Díaz, M. (2008). Ideación suicida persistente en un centro de atención primaria. Bogotá, 2004-2006. *Revista de Salud Pública*, 10 (3), 374-385.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-00642008000300002&script=sci_abstract&tlng=es
- Pérez, S. (1999). El suicidio, comportamiento y prevención. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 15(2), 196-217. <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v15n2/mgi13299.pdf>
- Pinatel, J. (1969). *La sociedad criminógena*. Aguilar.

- Pinto, L. y Solano, N. J. (2008). *Diagnóstico del consumo de sustancias psicoactivas en la EPAMS de Palogordo, Girón* [Trabajo de pregrado, Universidad Pontificia Bolivariana]. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/398>
- Pinzón, O. y Meza, S. (2018). Prestación de servicios de salud de las personas privadas de la libertad. *Archivos de Medicina*, 14(2), 1-6. <https://www.archivosdemedicina.com/medicina-de-familia/prestacioacuten-de-servicios-de-salud-de-las-personas-privadas-de-la-libertad.pdf>
- Piñuel, J. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística*, 3(1), 1-42. https://www.ucm.es/data/cont/docs/268-2013-07-29-Piñuel_Raigada_AnalisisContenido_2002_EstudiosSociolingüísticaUVigo.pdf
- Policía Nacional de Colombia. (1990). Estadística de Criminalidad en 1990. *Revista Criminalidad*, 33(1), 1-149. <https://www.policia.gov.co/revista/volumen-33>
- Policía Nacional de Colombia. (1998). *Boletín Criminológico, Fascículo 34*. Santafé de Bogotá: Dirección de Policía Judicial, Centro de Investigaciones Criminológicas.
- Pontón, J. y Torres, A. (2007). Cárceles del Ecuador: los efectos de la criminalización por drogas. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 1(1), 55-73. <https://doi.org/10.17141/urvio.1.2007.1053>
- Putkonen, H., Komulainen, E. J., Virkkunen, M., Eronen, M., & Lönnqvist, J. (2003). Risk of repeat offending among violent female offenders with psychotic and personality disorders. *American Journal of Psychiatry*, 160, 947-951. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.160.5.947>
- Quidel, C. (2007). Sistema penitenciario chileno: aspectos sociales y psicológicos. *Cuadernos de neuropsicología*, 1(3), 296-302. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=439642480013>

- Ramos, C. (2015). Los Paradigmas de la Investigación Científica. *Avances En Psicología*, 23(1), 9-17. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167>
- Ramos, I. y Blázquez, B. (2010). *La mujer en la cárcel: historia jurídica y políticas penitenciarias en España*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- Reforma Penal Internacional y Asociación para la Prevención de la Tortura. (2013). *Mujeres privadas de libertad: una guía para el monitoreo con perspectiva de género*. https://tortureprevention.ch/content/files_res/women-in-detention-es.pdf
- Reisig, M. D., Holtfreter, K., & Morash, M. (2006). Assessing recidivism risk across female pathways to crime. *Justice Quarterly*, 23, 384-405. <https://doi.org/10.1080/07418820600869152>
- Rettinger, L. J. & Andrews, D. A. (2010). General risk and need, gender specificity, and the recidivism of female offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 37, 29-46. <https://doi.org/10.1177/0093854809349438>
- Rico de Alonso, A. (2006). Jefatura femenina, informalidad laboral y pobreza urbana en Colombia: expresiones de desigualdad social. En G. Herrera (Ed.), *La persistencia de la desigualdad. Género, trabajo y pobreza en América Latina*. Flacso. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=25526>
- Rodermond, E., Kruttschnitt, C., Slotboom, A., & Bijleveld, C. (2015). Female desistance: A review of the literature. *European Journal of Criminology*, 13(1), 3-28. <https://doi.org/10.1177/1477370815597251>
- Rodríguez, M. (2005). *Mujeres madres en prisión en América Latina*. Editorial Universidad Estatal a Distancia (EUNED) y Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- Romero, E., Luengo, M., y Gómez-Fraguela, J. (2000). Factores psicosociales y delincuencia: Un estudio de efectos recíprocos. *Escritos de Psicología*, 4, 78-91. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=194580>
- Romero, M. y Aguilera, R. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Salud Mental*, 25(5), 10-22. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=582/58252502>
- Rosas, N. (2012). *Experiencias corporales en mujeres privadas de la libertad*. [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional CINDE. <https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/1480/RosasCarvajal2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rose, M. y De Acha, G. (1998). Características de las mujeres encarceladas en Bolivia. En R. Del Olmo (Ed.). *Criminalidad y criminalización de la mujer en la Región Andina*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Comisión Andina de Juristas, Fundación José Félix Ribas. Editorial Nueva Sociedad.
- Roth, E. y Zegada, A. (2016). La mujer frente al delito: factores asociados a la reincidencia delictiva femenina. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBSA*, 14(1), 102-120. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612016000100005&lng=es&tlng=es.
- Rotter, J. B. (1966). Generalized expectancies for internal versus external control of reinforcement. *Psychological Monographs: General and Applied*, 80(1), 1-28. <https://doi.org/10.1037/h0092976>

- Rotter, M., Way, B., Steinbacher, M., Sawyer, D., & Smith, H. (2002). Personality disorders in prison: aren't they all antisocial?. *Psychiatric Quarterly*, 73, 337-349.
<https://doi.org/10.1023/A:1020468117930>
- Ruiz, J., Gómez, I., Landazábal, M., Morales, S., Sánchez, V. y Páez, D. (2002). Riesgo de suicidio en prisión y factores asociados: Un estudio exploratorio en cinco centros penales en Bogotá. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 11, 99-114.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80401108>
- Rutter, M., Giller, H. y Hagell, A. (2000). *La Conducta Antisocial de los Jóvenes*. University Press.
- Sáinz, J. (1990). *Lecciones de Derecho Penal. Parte General*, 3.^a ed. Bosch, Casa Editorial.
- Salazar, C. G. (2007). *Recreación*. Editorial Universidad de Costa Rica.
- Salazar, T. (2008). Delincuencia femenina por drogas: una aproximación a su realidad educativa. Centro penitenciario "Región los Andes" Mérida-Venezuela. *Educere*, 12 (42), 603-614.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=356/35614569021>
- Salgado, A., C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit. Revista Peruana de Psicología*, 13, 71-78.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68601309>
- Salinas, F., Cocca, A., Ocaña, F., y Viciano, J. (2007). La actividad física como elemento de salud en la tercera edad. Razones y beneficios que justifican su práctica. *Revista Digital efdeportes*, 12(112). <https://www.efdeportes.com/efd112/la-actividad-fisica-como-elemento-de-salud-en-la-tercera-edad.htm>

Sánchez-Mejía, A. y Morad, J. (2019). Trabajo y mujeres privadas de la libertad: trabajando al margen del derecho laboral. *Revista CS*, núm. especial, 199-239.

<https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3252>

Sánchez-Mejía, A., Rodríguez, L., Fondevila, G., y Morad, J. (2018). *Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género*, Bogotá, D.C, Colombia: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/41010>

Sandler, J. C. & Freeman, N. J. (2009). Female sex offender recidivism: A large-scale empirical analysis. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 21, 455-473.

<https://doi.org/10.1177/1079063209347898>

Santacreu, J. (2005). La Síntesis de la Historia de Aprendizaje: Perspectiva Conductual sobre la Personalidad. *Acta Comportamentalia: Revista Latina de Análisis de Comportamiento*, 13(1). 53-66. <https://www.redalyc.org/pdf/2745/274520138005.pdf>

Scott, J. (1996). El Género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas, *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM PUEG.

http://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Genero-Mujer-Desarrollo/El_Genero_Una_Categoria_Util_para_el_Analisis_Historico.pdf

Siegel, I. & Senna, J. (1997). *Juvenile delinquency. theory, practice and law*. Editorial West Publishing Company.

Sierra, J., Jiménez, E., y Buela-Casal, G. (Eds.). (2006). *Psicología Forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Biblioteca nueva.

Smith, J. C. y Hogan, G. (1973). *Criminal Law*. Burke worth.

- Soledad, N. (2013). "Cárcel de mujeres": Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina. *Sociedad y Economía*, (25), 237-254. <https://www.redalyc.org/pdf/996/99629494010.pdf>
- Soria, M. y Sáiz, D. (Eds.). (2005). *Psicología criminal*. Pearson Educación, S.A.
- Stanford, M. S., Greve, K. W., & Dickens, T. J. (1995). Irritability and Impulsiveness: Relationship to Self-Reported Impulsive Aggression. *Personality and Individual Differences*, 19, 757-760. [https://doi.org/10.1016/0191-8869\(95\)00144-U](https://doi.org/10.1016/0191-8869(95)00144-U).
- Stuart, B. & Brice-Baker, J. (2004). Correlates of higher rates of recidivism in female prisoners: An exploratory study. *Journal of Psychiatry and Law*, 32, 29-70. <https://doi.org/10.1177/009318530403200103>
- Sutherland, E. & Cressey, D. (1974). *Criminology*. Lippincourt.
- Tremblay, R. E., Pihl, R. O., Vitaro, F., & Dobkin, P. L. (1994). Predicting early onset of male antisocial behavior from preschool behavior. *Archives of General Psychiatry*, 51, 732-739. <https://doi.org/10.1001/archpsyc.1994.03950090064009>.
- Uribe, A., Martínez, J., y López, K. (2012). Depresión y ansiedad estado/rasgo en internos adscritos al "programa de inducción al tratamiento penitenciario" en Bucaramanga, Colombia. *Revista Criminalidad*, 54(2), 47-60. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v54n2/v54n2a04.pdf>
- Valverde, E., Yurrebaso, A., Sánchez, F., y Álvarez, S. (2018). Análisis de los factores de victimización en mujeres delincuentes. *Boletín criminológico*, 3(177), 1-8. <https://revistas.uma.es/index.php/boletin-criminologico/article/view/5309/5011>
- Van Wormer, K. (2010). *Working with female offenders: A gender-sensitive approach*. John Wiley y Sons.

- Vedder, C. y Somerville, D. (1970). *The Delinquent Girl*. Charles C. Thomas, Springfield.
- Vicens, E., Tort, V., Dueñas, R., Muro, Á., Pérez-Arnau, F., Arroyo, J. y Acín, E. (2011). The prevalence of mental disorders in Spanish prisons. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 21, 321-332. <https://doi.org/10.1002/cbm.815>.
- Villagrà, P., González, A., Fernández, P., Casares, M., Martín, J., y Rodríguez, F. (2011). Perfil adictivo, delictivo y psicopatológico de una muestra de mujeres en prisión. *Adicciones*, 23(3), 219–226. <https://doi.org/10.20882/adicciones.146>
- Von Maltzahn, R. & Durrheim, K. (2008). Is poverty multidimensional? A comparison of income and asset based measures in five Southern African countries. *Social Indicators Research*, 86(1), 149-162. <http://www.doi.org/10.1007/s11205-007-9105-7>
- Walmsley, R. (2017). *World Female Imprisonment List fourth edition: Women and girls in penal institutions, including pre-trial detainees/remand prisoners*. World Prison Brief, Institute for Criminal Policy Research at Birkbeck, University of London. https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_prison_4th_edn_v4_web.pdf
- Warr, M. (2002). *Companions in crime: the social aspects of criminal conduct*. Cambridge University Press.
- Widom, C. S. (1989). The cycle of violence. *Science*, 244(4901), 160–166. <https://doi.org/10.1126/science.2704995>
- Widom, C. S. (1997). Child abuse, neglect, and witnessing violence. En D. M. Stoff, J. Breiling, & J. D. Maser (Eds.), *Handbook of antisocial behavior* (p. 159–170). John Wiley & Sons Inc.

Zlotnick, C., Clarke, J. G., Friedmann, P. D., Roberts, M. B., Sacks, S., & Melnick, G. (2008).

Gender differences in comorbid disorders among offenders in prison substance abuse treatment programs. *Behavioral Sciences & the Law*, 26(4), 403-412.

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/18683199/>

Anexos

Anexo 1. Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Bajo los lineamientos del Programa de Psicología de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, se desea realizar un proyecto investigativo con el cual se planea construir un perfil que describa los aspectos delictivos, psicológicos y sociales de las mujeres pertenecientes a la Reclusión de Bucaramanga, generando no solo un aporte a la investigación sino brindando la posibilidad a las mujeres de ser escuchadas.

Para la realización de dicho estudio, se llevarán a cabo entrevistas semiestructuradas individuales, en donde se indagará por la historia de vida de las mujeres reclusas, abarcando su infancia, juventud y adultez, conociendo las distintas situaciones que de una u otra manera las han llevado a delinquir.

Para cada una de las participantes, este estudio no representa ningún tipo de riesgo en términos de su integridad, la información obtenida será utilizada netamente con fines académicos relacionados con esta investigación, su información será tratada de manera confidencial y bajo la modalidad de anonimato.

Aceptando la participación de este estudio, de forma libre y voluntaria, se autoriza a las investigadoras a que fragmentos de las entrevistas puedan ser utilizados en los informes y evidencias de dicha investigación.

FIRMA

Anexo 2. Formato de Encuesta Aplicada

1. Lugar de procedencia: _____
2. Edad: _____
3. Orientación sexual: _____
4. Religión: _____
5. ¿Cuál es su estado Civil?
 - Soltera
 - Casada
 - Unión libre
 - Divorciada
 - Viuda
6. Número de hijos: _____
7. Madre cabeza de familia: SI ___ NO ___
8. Número de personas que dependían económicamente de usted: _____
9. ¿Cuál es su estrato socioeconómico?
 - 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
10. Tipo de vivienda:
 - Propia
 - Arrendada
 - Casa de familiares
 - Otra. ¿Cuál?: _____
11. Nivel de escolaridad alcanzado:
 - Sin educación
 - Primaria completa
 - Primaria incompleta
 - Secundaria completa
 - Secundaria incompleta
 - Técnico/ tecnólogo
 - Pregrado universitario
 - Posgrado
12. ¿A qué se dedicaba antes de ingresar a prisión?

13. ¿Qué actividades realiza dentro de la cárcel?
 - Trabajar
 - Estudiar
 - Ninguna
14. ¿Alguna vez ha pertenecido a una banda delictiva o pandilla?
Sí ___ No ___
15. Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿a qué edad empezaste a participar? _____
16. ¿Había estado antes privada de la libertad?
SI ___ NO ___
17. Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿cuántas veces?

18. ¿Cuánto tiempo permaneció privada de la libertad?

19. ¿Por qué delitos la acusaron anteriormente?

20. ¿Cuál es la fecha del ingreso actual a la Reclusión de Mujeres? _____
21. ¿Por qué delitos la acusan actualmente?

22. Situación: Condenada ___ Sindicada ___
23. Posibles razones por las que está relacionada con los delitos que se le acusa:
 - Necesidad económica
 - Alcanzar mejores niveles económicos
 - Influencia por parte de un familiar
 - Influencia por parte de un amigo
 - Influencia por parte de su pareja
 - Otra: ¿Cuál? _____
24. ¿Algún familiar ha estado en prisión?
SI ___ NO ___
25. Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿qué parentesco tiene con usted? _____
26. ¿Qué delito se le acusaba? _____

27. Ha consumido alguna de estas sustancias psicoactivas:

	Nunca	Una vez	Algunas veces	Frecuentemente	Siempre	Edad en la que empezaste a consumir
Alcohol						
Tabaco						
Marihuana						
Cocaína						
LSD						
Éxtasis						
Anfetaminas						
Clonazepam						
Heroína						
Basuco						
Otra: ¿Cuál? _____ ¿Con qué frecuencia? _____						

28. ¿Ha considerado que su vida ha cambiado desde que llegó a la cárcel?

Sí ___ No ___

29. En qué aspectos:

- Hábitos alimenticios
- Hábitos de sueño
- Mi relación con otros
- Mi relación conmigo misma
- Mis pasatiempos
- Mi manera de ver la vida
- Otro: ¿Cuál? _____

30. ¿Ha sentido que la vida no tiene sentido?

Sí ___ No ___

31. ¿Alguna vez ha intentado quitarse la vida?

Sí ___ No ___

32. ¿Cuál es el estado de ánimo que predomina en usted últimamente?

- Feliz
- Aburrida
- Triste
- Pensativa
- Angustiada
- Enojada
- Otro: ¿Cuál? _____

33. ¿Ha recibido atención psicológica dentro de la Reclusión de Mujeres?

SI ___ NO ___ ¿Cuántas veces? _____

34. Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿cómo calificarías la atención brindada por el/la profesional?

- Buena
- Regular
- Mala

¿Por qué? _____

35. ¿Ha sido diagnosticada con algún trastorno mental?

SI ___ NO ___

36. Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿cuál trastorno?

37. ¿Con qué personas de su familia vivía antes de ingresar a la cárcel?

- Mamá
- Papá
- Pareja
- Hijos
- Hermanos
- Otro: ¿Cuál? _____

38. ¿Con qué personas de su familia mantiene contacto?

- Mamá
- Papá
- Pareja

- Hijos
- Hermanos
- Otro: ¿Cuál? _____

39. ¿Considera que su estancia en la prisión ha afectado las relaciones con su familia?

SI ____ No ____

40. Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿de qué manera se ha visto afectada?

Negativamente ____ Positivamente ____

¿Por qué? _____

41. Antes de ingresar a la prisión ¿Tenía una relación amorosa?

SI ____ NO ____

42. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿Se vio afectada esta relación por la detención? SI ____ No ____

43. ¿De qué manera se vio afectada?

- Presencia de terceros
- Poca comunicación
- Ruptura

- Otra: ¿Cuál? _____

44. En la actualidad, ¿tiene una relación sentimental? SI ____ No ____

45. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿Dentro o fuera de la prisión? _____

46. ¿Qué tan satisfecha se siente con esa relación?

- Muy satisfecha
- Satisfecha
- Moderadamente satisfecha
- Poco satisfecha
- Insatisfecha

¿Por qué? _____

47. ¿Cuáles son las principales problemáticas en la prisión?

¡Gracias por su tiempo

Anexo 3. Formato Entrevista a Mujeres Privadas de la Libertad

Perfil sociodemográfico

1. ¿Cuántos años tienes?
2. ¿Cuál es tu orientación sexual?
3. ¿Tienes alguna situación de discapacidad (Ya sea física o mental)?
4. ¿Cuál es tu estado civil actualmente?
5. ¿Qué religión practicas, o con cuál religión te sientes identificada?
6. ¿Cuál es tu nivel máximo de escolaridad?
7. ¿Cuál es tu estrato socioeconómico?
8. ¿A qué te dedicabas antes de la detención?
9. ¿Eras la fuente económica principal de tu hogar?

Perfil social

Contexto familiar e infancia

10. ¿Te gustaría describirme cómo fue tu infancia?
11. ¿Con qué personas conviviste durante tu infancia? (Es importante identificar si alguno de sus padres abandonó el hogar)
12. ¿Cómo eran las relaciones con las personas que convivías?
13. ¿Cuál fue el aprendizaje más significativo que te ha dejado tu familia?
14. ¿Atravesaste por alguna una situación difícil durante tu infancia?
15. ¿Alguna vez te insultaron, te golpearon o te maltrataron?
16. ¿Consideras que has sido víctima de algún tipo de violencia?
17. ¿Podrías relatar, en qué momento de tu vida conociste la existencia de las drogas ilegales?
18. ¿Alguno de tus parientes ha tenido problemas con la justicia? ¿Ha estado en la cárcel? ¿Recuerdas, por cuánto tiempo permaneció detenido?
19. ¿Cómo está conformada actualmente tu familia?
20. ¿Cómo crees que afectó la detención, esa relación con tu familia?
21. Desde que ingresaste a prisión ¿Algún integrante de tu familia ha venido a visitarte? (Si la respuesta es Sí, ¿con qué frecuencia te visitan?, si es NO, ¿por qué razón no te visitan?)
22. ¿Qué tipo de apoyo tienes fuera de la institución?
23. ¿Hay alguien que no sea parte de tu familia, pero que tú lo consideres como si lo fuese?
24. ¿Podrías comentarme cómo conociste a esa persona?
25. ¿Cómo es la relación que mantienen?
26. ¿De qué manera influye esta relación en tu vida?

27. ¿Con qué integrante de tu familia consideras que mantienes un vínculo más fuerte?
28. ¿Te gustaría comentarme cómo era el vínculo que mantenían antes de entrar a prisión?
¿Consideras que se ha fortalecido o debilitado?

Relaciones afectivas

29. Antes de entrar a la reclusión, ¿tenías una relación amorosa?
30. ¿Cómo era esta relación?
31. ¿Cómo se conocieron?
32. ¿Se vió afectada esta relación a raíz de tu detención?
33. Actualmente, ¿tienes alguna relación amorosa? ¿esta persona está fuera o dentro de la reclusión?
34. ¿Cómo es la relación con esta persona?
35. ¿Cómo te sientes con esta relación?
36. ¿Consideras que esta relación ayuda con tu proceso

Relaciones amistosas

37. ¿Tenías amigos antes de entrar a la reclusión? ¿Cuántos?
38. ¿Hace cuánto y en qué circunstancias los conociste?
39. ¿Cómo era la relación que mantenías con cada uno de ellos?
40. ¿Cómo han influido ellos en tu vida?
41. ¿Esas relaciones se mantienen en la actualidad? (si la respuesta es no ¿qué sucesos afectaron esta relación?)
42. ¿Haz hecho alguna(s) amiga(s) en la reclusión? (Si la respuesta es Sí, ¿cómo es la relación con ella(s)? ¿por qué la(s) consideras tu(s) amiga(s)?, si la respuesta es No, ¿Por qué razón no consideras a alguna de tus compañeras como tu amiga?

43. ¿Tienes alguna mejor amiga

Perfil delictivo

Delito actual

44. ¿Quieres contarme por qué estás aquí? (Si no habla del delito preguntar: ¿Quieres decirme de qué te acusan?)

45. ¿Qué te motivó a cometer este delito?

46. ¿Portabas algún tipo de arma durante la ejecución de la conducta delictiva? ¿De qué tipo?

47. ¿Cometiste el delito con alguna persona? ¿Con quién? ¿Cómo era la relación con esa persona?

48. ¿El delito fue planeado?

49. ¿Tus acciones ocasionaron daños o perjuicios físicos, materiales o morales a alguna persona? ¿Qué tipo de daño físico? (Muerte, leve o grave)

Historial delictivo

50. ¿A qué edad tuviste por primera vez problemas con la justicia?

51. ¿Alguna vez perteneciste a alguna banda delictiva o pandilla? ¿Cuándo? ¿Me podrías relatar cómo fue esa experiencia?

52. ¿Habías estado antes en prisión? ¿Por qué razón?

53. ¿Te gustaría comentarme, qué te motivó en esa ocasión a cometer el delito

Perfil adictivo

54. ¿Has consumido drogas? ¿De qué tipo? ¿Con qué frecuencia? ¿Hace cuánto?

55. ¿Consumes alcohol? ¿Con qué frecuencia? ¿Hace cuánto?

56. ¿Quién era y es su principal proveedor?

57. ¿Consumes drogas o alcohol, actualmente?

58. ¿En qué momento(s) consumes más? ¿Ante qué situaciones

Vida en prisión

Necesidades básicas

59. ¿Cuáles son las condiciones en las que duermes?

60. ¿Quién es el principal proveedor de los productos básicos de limpieza y alimentación?

61. ¿Cómo es la atención en salud?

62. ¿Es fácil acceder a los servicios de salud?

63. ¿Con qué frecuencia hacen brigadas de salud?

64. ¿Has pedido cita de psiquiatría o psicología?

65. ¿Estás satisfecha con los servicios y los espacios que brinda la reclusión

Impacto

66. ¿Cuándo ingresaste a esta institución?

67. ¿Cómo es el trato de sus compañeras y de los funcionarios del INPEC?

68. ¿Han sido víctimas de algún tipo de abuso (ya sea por parte por una compañera o funcionario)? ¿por quién?

69. ¿Qué tipo de habilidades has adquirido durante la condena?

70. ¿Crees que esas habilidades te ayudarán cuando estés afuera?

71. ¿Qué aprendizaje te ha dejado esta experiencia?

72. Para ti, ¿qué aspectos deberían cambiar o deberán implementarse en la reclusión para mejorar el proceso de resocialización? y así, puedan tener mejores oportunidades en un futuro

Actitud hacia el futuro

73. ¿Qué quieres hacer cuando salgas de prisión?

74. ¿Podrías hablarme sobre tu proyecto de vida?

75. ¿Qué metas tienes a futuro?

Anexo 4. Formato Entrevista Psicóloga de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga

Experiencia en la cárcel

1. ¿Cuánto tiempo llevas trabajando en la cárcel?
2. ¿Podrías decirnos cómo es un día normal de trabajo en la cárcel?
3. ¿Qué consideras que ha sido lo más positivo de trabajar con este grupo poblacional? y ¿Qué ha sido lo más difícil de trabajar con mujeres privadas de la libertad?
4. ¿Trabajas sola o recibes apoyo de alguien más en tus funciones? ¿de parte de quién recibes ese apoyo? ¿Cómo reciben las internas este apoyo?

Relaciones sociales

5. ¿Podrías describir la relación entre las reclusas y los funcionarios de la cárcel?
6. ¿Cuáles son los problemas que se presentan con más frecuencia entre las mujeres privadas de la libertad? y ¿Generalmente cuáles son las causas que los originan?
7. ¿Qué estrategias implementa la cárcel para la resolución de estos conflictos?

Salud Mental

Trastornos y patologías

8. ¿Cuáles son las patologías que se presentan con más frecuencia?
9. ¿Cómo enfrentan las mujeres las crisis que viven dentro de la prisión y qué tipo son las más comunes o las que más identifican?

Suicidio, Depresión y Ansiedad

10. ¿Cómo son los comportamientos de ansiedad y de depresión?

11. ¿Cuál es el índice de suicidios de la institución? ¿Cuál es el protocolo a seguir en caso de que se presente un intento de suicidio?

12. ¿Qué acciones implementan para prevenirlo?

Atención psicológica y seguimiento

13. ¿Cuáles son los motivos de consulta más frecuentes?

14. ¿Cómo se adaptan al sistema carcelario y cómo es la convivencia? ¿Qué tan fuerte es ese nivel de adaptación?

15. ¿Cuáles son las principales demandas o necesidades psicosociales de las reclusas?

16. ¿Semanalmente, más o menos cuántas mujeres reciben atención psicológica?

17. ¿De las mujeres que reciben atención en salud mental, aproximadamente, cuántas de ellas asisten a consulta por iniciativa propia y cuántas asisten por la solicitud de alguien más?

18. ¿Cuándo ingresa una nueva interna es valorada por psicología? ¿Cómo es el proceso o protocolo a seguir?

Prevención

19. ¿Qué programas se implementan en la cárcel de mujeres para cuidar la salud mental de las personas privadas de la libertad? ¿Qué tan efectivos han sido estos programas?

Desistimiento del delito

20. ¿Qué programas o actividades están desarrollando para potencializar la resocialización de las internas?

Adicciones

21. ¿Cómo manejan el consumo de sustancias psicoactivas en las internas?

Preguntas sobre la actualidad

22. ¿Cómo ha sido la experiencia tanto para los funcionarios como para las reclusas desde que inició la pandemia?
23. ¿Qué estrategias se han desarrollado en la prisión para minimizar el impacto del COVID en la salud mental de las reclusas?
24. ¿Cuáles son los principales cambios comportamentales que se observan en las reclusas tras el aislamiento preventivo obligatorio?